

PIRATERÍA MUSICAL Y EL USO JUSTO DE LA MÚSICA NATIVA

Mesa Redonda auspiciado por:

Museo Nacional de Etnografía y Folklore (MUSEF),

Calle Ingavi 916, La Paz, Bolivia

Miércoles 18 Junio 2008

Convocado por Dr Henry Stobart

(Royal Holloway, Universidad de Londres, Inglaterra)

Email: h.stobart@rhul.ac.uk

CONVOCATORIA

Piratería Musical y el Uso Justo de la Música Nativa

Nuestras autoridades no están dando bastante importancia a la música nativa que es la base fundamental... a base de esa música están los conjuntos folklóricos y también los conjuntos electrónicos... las creaciones son venidos de las provincias del campo y sobre eso - un poco lo ven lo analizan y un poco lo llevan de otra forma, ¿no? - o sea lo sofistican ese arte nativa, ¿no? ... A veces nuestros propios artistas nos dicen que estamos pirateando, ¿no? Quizás todos vamos a ese negocio de piratería...

(Ismael Escalante, vendedor de discos, Mercado Campesino, Potosí 30.11.07).

Hoy en día en la política cultural boliviana dos temas surgen con mucha importancia. Esta mesa redonda, dividida en dos partes diferentes pero asociadas, se convoca para fomentar y llevar adelante el debate sobre (a) la piratería (audio y audio-video musical) y (b) el uso justo de la música nativa. En cada parte los participantes eran invitados a dar una declaración posicional y propuesta corta sobre el tema para generar debate.

La piratería discográfica (debate de la mañana)

Para muchos artistas bolivianos la piratería es vista como un problema muy grave, y la mayoría de los grandes sellos discográficos nacionales ya han desaparecido. Mientras algunos artistas son más conocidos a través de la piratería, son pocos quienes reciben ingresos significativos de sus grabaciones o pueden vivir de la música. ¿Qué pasa con la propiedad intelectual como fuente de desarrollo nacional, y con las relaciones internacionales en el ámbito de la cultura, si diseminación y comercialización? Al mismo tiempo, para muchos bolivianos la piratería es vista como una ventaja cultural muy importante, una clase de democracia, y un camino al desarrollo y a la descolonización nacional. A través de la piratería, gente y instituciones – como, por ejemplo, universidades – con escasos recursos tienen la misma, y a veces mayor, acceso a software, libros, películas y música, que la gente de las naciones más desarrolladas del mundo. Tal vez, podemos hablar de un discurso ético doble. ¿Cuál es o debe ser

el rol del gobierno frente a esta situación tan contradictoria? ¿Cómo se pueden proteger los derechos y fuentes de ingreso de los artistas nacionales? ¿Se puede decir que la industria musical boliviana está muriendo, o estamos entrando en otra etapa? ¿Qué alternativas hay?

El uso justo de la música nativa (debate de la tarde, 15.00 – 18.30)

Con el gobierno de Evo Morales (y como parte de un proceso más largo) en las comunidades originarias e indígenas ha surgido mucho más conciencia de la identidad cultural y de la noción de “cultura” como un recurso político y a veces económico. Hay una larga historia del uso de recursos culturales (como música, bailes y vestimenta) rescatados del campo por grupos folklóricos urbanos y otros artistas con sentido de lucro, pero en muchos casos sin ninguna forma de reconocimiento o beneficio para la gente misma del lugar. Por un lado, el uso y la difusión de música nativa por artistas profesionales – aunque transformada o distorsionada – pueden ser vistos como testimonios de su existencia, y pueden fomentar el orgullo regional o nacional. Por otro lado, ¿quién tiene el derecho de representar expresiones culturales comunitarias fuera de su contexto? ¿Se puede hablar de “dueños” de estas expresiones? ¿Cuales son los peligros de la “protección patrimonial total” (ONU 1997), en que cada expresión cultural tiene que ser registrada y vista como propiedad de alguien? ¿Quiénes quieren que la música comunitaria se vuelva negocio más que expresión de vida?

En este sentido, planteamos para la discusión en la Mesa Redonda: ¿Hasta qué punto sería posible desarrollar y hacer aplicar normas y prácticas justas para la comercialización o el uso de la música y otras expresiones nativas, que aseguren reconocimiento y beneficios apropiados?

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer al Museo de Etnografía y Folklore por su auspicio de este evento, su director Ramiro Molina, su ayuda técnica, y Varinia Oros por su apoyo en muchos aspectos. Gracias a todos los expositores y participantes en el debate - y a Francesca Aguilar para su transcripción del evento. También reconozco el apoyo del British Academy y el Arts and Humanities Research Council (AHRC) de Inglaterra.

EXPOSITORES/PONENCIAS

LA PIRATERÍA DISCOGRÁFICA

Ignacio Arce (Director, Derechos de Autor, SENAPI)	6
Miriam de Alvarado (Departamento de Regalias, SOBADAYCOM)	13
Zacarías Bueno (Ejecutivo Nacional, Federación Nacional de Comerciantes Minoristas en Audio Visual, Audio Musical y Ramas a Fines)	17
Santiago Quenta Ninachoque (Jefe de la Unidad Patrimonio Inmaterial, Viceministerio de Cultura)	22
Oscar García (Compositor/Director, PROAUDIO/Docente, Conservatorio de Música, La Paz - material: 'música boliviana')	25
Gregorio Mamani Villacorta (Musico/Director, CEMBOL Tomás Katari)	29
Humberto Mancilla (Pukañawi/Abogado)	36
Bernardo Rozo (Músico/Antropólogo)	41

EL USO JUSTO DE LA MÚSICA NATIVA

Waltér Sánchez (Etnomusicólogo, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba)	55
Gregorio Mamani Villacorta (Músico/Director CEMBOL Tomás Katari)	63
Santiago Quenta Ninachoque (Jefe de la Unidad Patrimonio Inmaterial, Viceministerio de Cultura)	69
Germán Yucra (Ex-dirigente campesino, Chuquisaca)	74
Oscar García (Compositor/Director, PROAUDIO/Docente, Conservatorio de Música, La Paz - material: 'música boliviana')	79
Elena Echeverría (Departamento Jurídico, SOBADAYCOM)	86
Humberto Mancilla (Pukañawi/Abogado)	99
Elvira Espejo (Artista/Comunario de Qaqachaka) y Alvaro Montenegro (Conservatorio de Música, La Paz)	101

TRANSCRIPCIÓN DEL EVENTO

PRIMERO DEBATE

LA PIRATERIA DISCOGRAFICA

Henry Stobart (Royal Holloway, Universidad de Londres)

Introducción: Esta primera mesa redonda es sobre el tema de la Piratería. Tal vez hay una problema con este mismo titulo, porque si hablamos de la Piratería automáticamente se lleva valores negativos; quiere decir que hace daño a alguien y que estamos hablando de la ilegalidad. Tal vez hay que reflexionar si la gente que están sentados en las calles, vendiendo discos siempre son criminales o si tenemos que entender esta negocio como un recurso para la vida.

Al mismo tiempo, podemos ver estos fenómenos de una perspectiva más amplia y por el transcurso más largo de la historia: el desarrollo de los leyes sobre derechos de autor, el surgimiento de la industria de la propiedad intelectual, y el control de la tecnología – despues de la llegada de la prensa en el siglo XVI. Algunos escritores han comparado estos procesos como el apropiación del territorio comunal por gente de poder, utilizando abogados y leyes para estafar a los comunarios. No falta exemplos europeos tampoco bolivianos de esta clase de apropiación; aqui en Bolivia más que todo en los fines del siglo XVIII, con la creación de las famosas haciendas.

Pero si pensamos de esta cosa que es la Piratería, la propiedad intelectual dentro de este contexto histórico, ya vamos a tomar una perspectiva mas amplio, mas histórico para profundizar mas el asunto. Si hablamos de esta palabra, la Piratería aquí es muy fuerte en Bolivia. Mas que 90% de la música discográfica ya esta pirateado, y hay que preguntar si estamos en una época oscura para las leyes y el futuro de la música o por el contrario ya estamos regresando - o creando por la primera vez - comunes culturales a través de las nuevas tecnologías. La cosa segura es que la tecnología digital es una dimensión critica en estos procesos y tal vez decidirá el futuro.

Ignacio Arce: (Director, Derechos de Autor, SENAPI)

(Arce: Diapositiva 1)

Buenos días soy Ignacio Arce soy Director de Derecho de Autor y Derechos Conexos en el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Diapositiva 2). Primer lugar quiero presentar lo que es el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, es el órgano encargado de administrar y proteger la Propiedad Intelectual, entendida esta en dos ámbitos, uno que es la Propiedad Industrial, que se dedica la protección de patentes, marcas, denominaciones de origen y todo eso que esta dentro del marco de lo que es la industria, por eso es Propiedad Industrial, y por el otro lado protege lo que se llama Derecho de Autor y Derechos Conexos, ese es el ámbito que yo vengo aquí a desarrollar y un poco al final voy a conectarlo con lo que es el Uso de la Música Nativa que tiene mucho que ver con lo que son conocimientos tradicionales que es una exposición que será desarrollada por Javier Coro esta tarde tengo bien entendido.

En resumen el Senapi tiene como principales funciones registrar, difundir y proteger la Propiedad Intelectual en sujeción los tratados internacionales y la legislación interna sobre la materia.

El régimen de Derechos de Autor se rige bajo la decisión 351 de la Comunidad Andina de Naciones la cual estableció las normas sobre Derechos de Autor. Posteriormente en Bolivia se redactó la ley 1322 de Derechos de Autor y Derechos Conexos que es la que nosotros manejamos para ejecutar este tema. (Diapositiva 3) La Piratería como tal se la concibe legalmente, voy a dar una concepción legal; el artículo 15 de la ley de Derechos de Autor determina que el autor, en virtud a sus Derechos Patrimoniales, tiene la facultad exclusiva de prohibir, aceptar, rechazar la reproducción total o parcial de sus obras, la transliteración, transformación, la traducción de sus obras y la publicación de las mismas. Entonces en ese sentido el pirata es aquel que sin autorización del autor realiza todas estas actividades arriba mencionadas. la siguiente por favor, En resumen entonces pirata es aquel que sin permiso del autor reproduzca total o parcialmente, efectúe una traducción, adaptación o arreglo de una obra y comunique la misma al público, esos tres aspectos son las que se considera pirata, entonces en resumen, el pirata usualmente será aquel que de alguna u otra forma afecte los derechos patrimoniales del titular del derecho..

El tema de la piratería es un asunto delicado pues falta regulación, al respecto.

Mecanismos legales contra la piratería (Diapositiva 4)

En primer lugar analizaremos el método castigador y disuasivo contra la piratería que es dado por el código penal boliviano. El artículo 362 del Código Penal Boliviano tipifica el delito por el cual los piratas podrán ser sometidos ante la justicia y el cual establece: *quien con animo de lucro en perjuicio ajeno reproduzca plagio, distribuya, publique*, (aquí voy a diferenciar los elementos esenciales), el animo de lucro determina que solo las personas con fines de ganar plata, son piratas, entonces solo esas personas que pueden entrar detrás del tipo penal y solo te habla de reproducir plagiar, distribuir o publicar, como hemos visto antes hay un conflicto entre lo que es distribuir y comercializar, el distribuidor es el que distribuye a los comerciantes, entonces un comerciante como tal no se adecua dentro del tipo penal de un pirata, sin embargo al final es el comerciante el agente más importante dentro de la cadena de la piratería ya que es el que realmente va a llegar a producir el daño en los titulares de derechos.

Otro método contra la piratería que recién está siendo desarrollado consiste en las llamadas medidas de fronteras, esto es como un método preventivo, las medidas de frontera consiste en que nosotros como oficina competente mandamos una solicitud a las Aduanas para que en las fronteras correspondientes se pare, ya sea la exportación o la importación de productos que tengan que ver con piratería, este es un elemento que aun no ha sido desarrollado, pero el SENAPI tiene como nuevo objetivo de esta nueva gestión implementar de manera tal que realmente se tenga un arma efectiva de protección.

Ahora pasamos a una segunda fase que no tiene como objetivo proteger los derechos como tales sino restituirlos, estamos hablando de la Responsabilidad Civil es el, como uno va a recuperar los daños que han sido provocados por los piratas, vamos a ver que aquí hay un gran vacío jurídico, nosotros nos regimos por las normas del Código Civil el cual en su artículo 984, reza: *todo aquel que por un acto doloso o culposo, causar un daño a una persona esta obligado a resarcirlo*. Sin embargo el artículo 994 del código civil determina que el daño moral solamente será resarcido en los casos establecidos por ley, pero el resarcimiento por daño moral a raíz de una violación a derecho de autor no esta establecido en ninguna ley, es decir es un daño que en Bolivia prácticamente no

existe. Adicionalmente una demanda civil por daños puede durar muchos años y el daño moral no tiene legislación, por lo que no existe una forma clara para poder recuperar morillos daños emergentes de un “Hecho Pirata”,.

Este es más o menos el esqueleto normativo que soporta la protección de los derechos de Autores. siguiente por favor, ahora vamos a pasar a hacer un análisis de la piratería, primero tenemos que, este análisis más que plantear respuestas, se plantea preguntas. (Diapositiva 5) Primero hay que preguntarse que efectos en la economía tiene la piratería, para esto tenemos que ver realmente cual es la perdida que genera dentro de los autores, productores de fonogramas y todas las personas y actores involucrados. Para esa tarea tenemos que identificar los actores involucrados, pero no tenemos que cerrarnos solo en los artistas y en los titulares de Derechos de Autor sino también en las personas que son piratas, ellos por una necesidad y por una oportunidad se han vuelto piratas, entonces seria muy sesgado cerrarnos solo en la visión de los autores y de los perjudicados cuando tenemos tomar en cuenta también a loas piratas quienes no realizan esa actividad por malas personas, sino porque simplemente han visto una oportunidad y una necesidad, entonces tenemos que ver como enfocar el tema tomando en cuenta esa paespectiva. Pude rescatar datos de la Bussiness Software Aiance que es una asociación de software y esta hizo un estudio en Bolivia determinando dos aspectos: 1º nivel de piratería y 2º el total de perdidas expresado en millones de dólares para el año 2004, yo hice un circulo en lo que es discografía, que es lo nuestro, dice, hay un 100% de piratería y eso produce 16 millones de dólares al año en pérdidas. Sin embargo nos encontramos con unos datos algo parciales ¿Por qué?, porque los de esta asociación han sacado lo que significa las pérdidas que tienen las empresas internacionales en Bolivia a raíz de la piratería, pero no han sacado los datos de las perdidas que genera para las personas de Bolivia y en Bolivia. A pesar de esta situación estos son los únicos datos que existen sobre piratería, no existe más datos, no existe más estudios, otra necesidad del Senapi va ser implementar justamente un estudio, porque a partir de esos datos nosotros vamos a poder tomar líneas de acción, entonces es muy importante, ese análisis nunca se ha hecho y es sumamente importante hacerlo para desarrollar que se va hacer con la piratería. (Diapositiva 6) Ahora vamos ver que hay análisis, hay aspectos positivos y hay aspectos negativos dentro lo que es la piratería:

Efectos “negativos”

1. Entre los aspectos negativos tenemos que hay un desincentivo a los artistas, claro si no van a ganar plata y los van a piratear al día siguiente después que lancen su disco y ellos ya no están incentivados ya en producir más, saben que no van a ganar plata, entonces se dedican a otras actividades y realmente no hay un incentivo a los artistas.
2. La piratería produce la escases de productores, todos los productores como Eriba y todos los productores que podía ser grandes no existen porque los piratean, la piratería los ha eliminado, esto produce un gran efecto, yo creo que es un punto muy central en este tema, la falta de productores determina que los muchos talentos no sean producidos, simplemente de forma independiente cada uno grabe sus discos, sus canciones y no pueda difundirlo, no pueda llegar a un publico, y sobretodo no pueda proyectarse internacionalmente que es el verdadero mercado. Entonces la falta de productores yo creo que es el tema central en esto.
3. Otro factor negativo es el empobrecimiento de rubro, obviamente no llegan a generar dinero para sobrevivir los artistas y hay un desprestigio internacional, la siguiente Diapositiva vamos a mostrar lo que en las normas, de las normas internacionales entre las que estamos y vamos a ver que al no dar cumplimiento con estas normas estamos como mal vistos internacionalmente no, y no nos tenemos que olvidar que si bien tenemos que proteger la música nacional también estamos comprometidos a proteger la música internacional ese es un tema importante, ahora dentro hay también unos cuantos aspectos positivos porque tiene estos aspectos positivos los tienen que tomar en cuanto a si son positivos a mediano, corto o largo plazo no, una mayoría son a corto plazo, el desarrollo se tiene que dar a largo plazo, pero los aspectos positivos siempre van a ser a visión a corto plazo,

Puntos “Positivos”

1. Como un punto positivo tenemos una facilidad al acceso a la información y a la música y a las películas de forma casi gratuita no, entonces eso nos nivela culturalmente y un poco acorta la brecha tecnológica entre los países subdesarrollados y los desarrollados, sin embargo tenemos que ver si eso realmente eso es sostenible, si realmente eso en vez de estar acortando la brecha esta haciendo que los mismos artistas o desarrolladores nacionales no

puedan proyectarse hacia el mercado interno, ni externo porque su trabajo al final no vale nada no, mayor acceso a la tecnología y es un factor promotor para algunos artistas que se hacen conocer por medio de la piratería, pero a futuro la misma piratería va menoscabar sus ingresos. (Diapositiva 7) Entonces aquí ya vamos a ver lo que es la visión internacional, como el resto del mundo nos tiene que ver, esta visión se enmarca dentro de estos acuerdos de la Decisión 351 de la CAN que es la que determina la Protección de los Derechos de Autor y de Derechos Conexos, la Convención de Roma, etc. Estos tratados nos obliga como país a proteger lo nacional y lo internacional, quiero hacer un énfasis en un punto sobre conceptos de Derechos de Autor, el Derecho de Autor no nace con el registro sino nace cuando nace la obra, es de nacimiento simultaneo, entonces muchos dicen, no es que las obras que no están registradas en Bolivia, entonces no tienen protección, mentira, si tienen protección, entonces nosotros al ratificar y al firmar todos estos compromisos nos hemos comprometido a proteger toda esa propiedad de Derechos de Autor y esta en juego nuestra visión de estado, y eso tiene graves implicaciones.

Por último quiero englobar todos los puntos tocados durante la disertación y relacionarlo al tema específico de esta mesa que trata el Uso Justo de la Música Nativa. (Diapositiva 8) Este tema encaja dentro de lo que es conocimientos tradicionales, entonces en ese ámbito hay que tomar en cuenta que el sistema de Propiedad Intelectual si bien es deficiente y le falta normas y mecanismos de protección efectiva que se están desarrollando poco a poco, si tiene las bases suficientes sobre las cuales se puede desarrollar un sistema engranado con lo que es la música nativa, es decir son dos sistemas que no están peleados, muchos toman la Propiedad Intelectual como un sistema de Derechos de Exclusivos, es decir, que una persona es la propietaria del derecho, eso es mentira, eso es en propiedad Industrial, pero en Derechos de Autor se puede dar otra connotación mucho mas amplia, entonces cuando hablamos de música nativa hablamos de identidad cultural, es decir, la música nativa no va nacer de una sola persona, va nacer de un ámbito cultural, entonces es importante proteger esa identidad cultural, segundo tenemos que hablar de Derechos Colectivos en contra posición a los Derechos de Exclusiva que tienen la connotación de Propiedad Intelectual pero que no están peleados son otro tipo de derechos que se entran sobre su grupo de la Propiedad Intelectual, entonces para llegar a engranar esos dos sistemas de lo que es la música y lo que son la Propiedad Intelectual tenemos que concientizar sobre esta Propiedad

Intelectual, que debemos protegerla y debemos promoverla y tenemos que explotarla y para que esta explotación llegue a las personas que realmente son tituladas en esto, siguiente, muchas gracias.

Debate

Boris Mendoza (vocalista de una banda de rock): Yo tengo una consulta, si bien tiene razón en el tema de la piratería y como afecta digamos a toda la cadena de la producción de la música, también se han puesto a pensar como una entidad..., esta ocurriendo en Latinoamérica nomas o sea ya no es en el tema americano ni en el movimiento indio que es lo que producen digamos independientemente los músicos y como se esta empezando a desarrollar, porque si bien digamos podemos ver hasta que la venta de los discos es importante proteger, el tema de la venta de discos en este momento consideren que se esta viendo el tema de la piratería es demasiado fuerte, en México es un monstruo en ese aspecto, entonces se esta generando el tema de que los discos como venta pasan a un plano digamos secundario y las presentaciones y el fortalecimiento del artista es lo importante, entonces yo creo que las normativas que se vayan a generar deberían ser direccionadas a fortalecer al artista y también a fortalecer al genero que se esta creando, como lo que tú decías, nativa, yo creo que música nativa es muy general, se debería delimitar ya por genero no es cierto, porque si bien podía ser todo es grande, porque se podía decir por ejemplo, el pujllay es un genero no, bueno volviendo al punto yo creo que, mi interrogante es si ¿ustedes tienen, están utilizando, tienen operativamente tienen algunas estrategias que ya están dirigidas a estas nuevas tendencias como lo que es el Movimiento Indio en el mundo?

Ignacio Arce: Es una pregunta muy interesante y que es una pregunta sobre todo de enfoque, como se va a enfocar la piratería, pero no te olvides que si bien muchos artistas independientes se promueven de forma libre, es decir, su meta no es vender discos sino hacerse conocer y hacer sus presentaciones una vez que ya son conocidos y ganar de eso, existen derechos sobre las presentaciones también que es lo que mas genera dinero, no solo las presentaciones sino las grabaciones de las presentaciones que son ex presentadas, eso también es un campo de la piratería, entonces si bien tenemos que promover al artista no podemos nunca dejar de lado lo que es la piratería, porque si nos damos solo con la perspectiva de que tenemos que promover solo a los independientes y no importa que les copien los discos vamos a generar un

ola de piratería mayor que ya va recaer en las presentaciones, sobre las emisiones de radio, muchos otros aspectos que también tienen importancia sobre la piratería, entonces tiene que tener una visión bastante amplia que comprometa luego los dos aspectos

Boris Mendoza: En este momento se ha convertido en algo muy interesante el internet, o sea no necesitas tú comprarte un disco en la calle para darte cuenta que del internet puedes bajarte el disco que tú quieras, cierto, entonces tendríamos que empezar a enfocarnos también en ese aspecto, o sea la evolución que ha sufrido en todo aspecto la humanidad estos últimos 10 años a afectado directamente a aspectos muy interesantes y específicamente por decirte al tema de la música, por eso yo creo que se debería re direccionar y repensar del tema de cómo se debe fortalecer, es decir, cual es el objeto de estudio acá, es decir son las productoras o sea quienes graban los discos son a ellos que hay que fortalecer, o hay que fortalecer al talento mas que todo a ellos, es decir, hay que invertir con la gente, porque el que vende al final es el artista y si un artista esta fortalecido y tiene todo el apoyo de su país y tiene el apoyo de la sociedad va generar eso, entonces a partir de ahí puede generar una conciencia en las personas y el respeto no, obviamente, pero se tiene que tomar muy en cuenta estos aspectos, o sea la piratería, no es solamente creo que personas por necesidad vendan en la calle discos sino que se, lo ves en el internet, o sea tu puedes entrar en internet horas después de que se lanza un disco, esta en el internet y lo puedes escuchar, entonces a veces no necesitas, no tienes la necesidad de copiarlo porque ahí tienes el internet y lo escuchas cuando quieras o lo puedes bajar, si es que quieres, entonces yo considero que debería ser importante dar un paso en ese sentido y ponernos a pensar de que también estamos dando vueltas al ritmo y a la velocidad que da el mundo no

Ignacio Arce: Es cierto, la tecnología es un ámbito sobre el cual hay que girar y hay que desarrollar toda política que tiene que incluir la tecnología, esto ya es un tema que escapa sobre el ámbito nacional, el ámbito de la tecnología es un ámbito globalizado, netamente global, entonces hay un montón de esfuerzos internacionales sobre este tema no, yéndome al punto sobre que decías no hay que incentivar a los productores sino a los artistas no, pues justamente los productores, los que incentivan a los artistas, es decir son los productores los que deberían tener la tarea de poner plata incluso, invertir en los artistas para promoverlos no, y de ahí obviamente tienen que ganar ambos equitativamente, eso ya depende como es el trato privado entre uno y otro, pero es por eso que

es importante que no podemos olvidarnos de los productores, yo creo que es un elemento clave y claro es el ejemplo de Colombia la Industria de Derechos de Autor en Colombia aporta el 3.3 en su pív, es mas alto que lo que aporta la industria cafetera, imagínense el monstruo que es, porque, porque tienen a Shakira, tienen a Juanes, son personas que con mediante productores gigantes se han promovido al mundo y están redituando a su país, porque, por medio de productores, ha habido la habilidad de una persona que esta ahí 20 años en la edición de Derechos de Autor, que ha creado toda esta atmosfera y ha podido promover a toda la industria en su conjunto no, no solo productores, artistas, todo, pero un elemento muy importante son los productores.

Miriam Alvarado (Departamento de Regalías, SOBODAYCOM)

Buenos días, quiero transmitir desde la primera instancia un saludo de la presidenta de Sobodaycom la Licenciada Enriqueta Ulloa, que por motivos ajenos a su voluntad no esta presente. Sobodaycom, quiero comenzar diciéndoles que es una entidad privada sin fines de lucro amparada por la ley 1322 de Derechos de Autor con personería jurídica según resolución suprema de febrero de 1941 afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores ISAP, al Comité Iberoamericano de la SISAC y al Latino Autor. Sobodaycom y la actividad discográfica, las empresas disqueras legalmente están establecidas y que trabajan dentro del territorio boliviano lo hacen bajo un contrato de inclusión fonográfica que lo firman entre Sobodaycom y el productor fonográfico por el cual esta se compromete en enviar liquidaciones trimestrales que contienen información sobre las producciones, contenido de cada álbum y las regalías que generaron en un periodo de tiempo establecido por contrato. Cuando nos referimos a las regalías que generaron las empresas discográficas hace años atrás es hablar de buenos tiempos de declaraciones de ventas de parte de las empresas que contenían importantes montos para los titulares de las obras que son los autores y compositores a los que Sobodaycom representa, mencionarles que estas recaudaciones oscilaban entre millón de Bs por gestión, tiempos en que las empresas transnacionales como ser la Sony Music, la Poligram, la Warner, la Emi operaban en nuestro país, pero que se vieron obligados a retirarse por la causa fundamental de la piratería. ¿Que hace Sobodaycom contra la piratería?, no es trabajo de Sobodaycom la lucha contra la piratería ya que es soporte del

estado a través de sus instituciones como esta al Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, la Fiscalía y la Fiscalía como lo menciona la ley, por otro lado la legalización de los comercializadores de producciones piratas por parte del gobierno municipal y con la sin afecta de sobre manera a nuestros creadores intelectuales, como Sobodaycom pensamos que es necesario que exista una política de estado que plantee una lucha seria contra la piratería para la incautación de discos, incautación de equipos de grabación y otros, pero esto no es suficiente porque los verdaderos piratas son personas de mucho poder y resulta casi imposible de llegar a ellos, quiero comentarles que en pasadas gestiones Sobodaycom participo de la destrucción de miles de ejemplares de discos piratas incautados en la ciudad de La Paz y en la ciudad del Alto, de u tiempo a esta parte no existe estas incautaciones en la red de la gente que trabaja en esta actividad ilícita, se ha extendido bastante abarcando varios departamentos del país, por lo tanto claramente se ve que es efectivo el trabajo de las instituciones del estado en contra de la piratería, a nivel América Latina los países que se encuentran mas afectados con la piratería son Paraguay, Perú, Venezuela y Bolivia de donde los sellos discográficos han tenido que abandonar esta actividad debido al alto grado de piratería ya que no había rentabilidad. ¿Qué hace el consumidor de la música frente a una disquera que tiene etiquetado el disco con bolivianos, el disco original, con Bs 70 y un disco pirata que tiene música comprimida de varias producciones en solo Bs 5?, la decisión esta dada ya que por situación económica hace que uno decida por el precio mas bajo y de esta forma afecta a nuestros representantes que son los autores, compositores de música, a quienes no les llega la regalía por la utilización de obras de su autoría, cuando hablamos del termino piratería pensamos que generalmente se usa para describir la infracción deliberada de los Derechos de autor a una escala comercial en relación a la industria de la música se refiere a la copia no autorizada y en este contexto identificamos 4 categorías: Piratería Física de Música que es la elaboración o distribución de copias de grabaciones de sonido en soportes físicos sin el permiso de titular de los derechos, el termino piratería refiere a actividades que son de naturaleza comercial incluyendo actividades que causan daño, el empaquetado de copias piratas puede ser o no diferente del original, las copias piratas son generalmente compilaciones tales como los grandes éxitos de un artista especifico o colección de un genero particular, las falsificaciones son un tipo de piratería física estas son grabaciones hechas sin el permiso requerido, son empacadas para parecerse lo mas posible al original, las grabaciones en vivo no autorizadas,

interpretaciones o transmisiones en vivo de conciertos, estos son duplicados y vendidos algunas veces a precios especiales sin ningún permiso de la sociedad de gestión colectiva. Piratería por internet, la tecnología digital ha afectado a las empresas discográficas ya que permite comprimir la música y poseer así la discografía completa de determinado artista en vez de tener que comprar los volúmenes por separado y de manera legal, prácticamente todos los que se ocupan con la piratería de la música saben que es ilegal, pero no se entiende muy bien porque es ilegal, la respuesta radica principalmente en la forma en que las leyes de Derechos de Autor se aplican de la música para asegurar que existen iniciativas apropiadas para que las compañías continúen invirtiendo en la creación, producción, promoción y comercialización de grabaciones de sonido, los tratados internacionales, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI y las leyes nacionales otorgan a los productores de grabación de sonido diversos derechos sobre estas grabaciones, estos derechos incluyen el derecho exclusivo de copiar comercialmente las grabaciones, distribuir, importar y exportar esas copias dependiendo del país, dependiendo de la legislación de cada territorio, estos derechos pueden ser llamados Derechos de Autor o Derechos relacionados o Conexos, estos son distintos a cualquier derecho que pueda perdurar en la música o en la letra que se esta grabando. El Circuito de los Afectados por la Piratería, hay muchísima gente involucrada en el proceso de creación de un disco a parte de, del autor el artista, y el artista perdón, esto es algo que siempre se pasa por alto y no se toma en cuenta a la hora de comprar un disco pirata, el principal afectado el autor compositor, luego vienen diseñadores de gráficos deportada, fotógrafos, correctores de textos, artistas, productor fonográfico, la gente de estudio de grabación, los técnicos hasta la propia gente que, de prensa promoción, toda esta gente pierde sus ingresos cada vez que alguien decide comprar un disco pirata, hoy en día todo se piratea la gente lo ha asumido como algo normal y eso es un robo, una estafa. En Sobodaycom piensa que la lucha contra la piratería se va dar uno modificando el código penal que solo sanciona con la pena, que en su artículo 362, sanciona con una pena de reclusión de tres meses a dos años y una multa de 60 días, como segundo punto pensamos que son bajar los precios a los discos originales y como tercer punto concientizar al consumidor, las alternativas de Sobodaycom, Sobodaycom en la asamblea de socios determinó el apoyo a la producción independiente habilitando un porcentaje del costo de la producción del disco con préstamo a nuestros socios que se dedican la producción independiente que es necesario mencionarles que, que en estos últimos años

ha generado recaudaciones importantes para Sobodaycom, como segunda alternativa promocionar estas producciones independientes en nuestra pagina www.sobodaycom.org incluyendo datos de precios, contactos y lugares de venta de estas producciones, gracias

Henry Stobart: (38:58) muchas gracias, bueno si hay algunas preguntas, comentarios, nombre primero, por favor

Shuasber (estudiante de la Universidad Mayor Real de San Andrés): Quería hacer una pregunta a cerca de si bien ha habido empresas extranjeras que supuestamente debido a la piratería han tenido que dejar el país, ¿Cómo se puede explicar que Discolandia todavía siga produciendo discos?

Miriam Alvarado: El año 2002 exactamente han abandonado el país la Sony Music, la Poligram, Discolandia tenía, trabajaba con las licencias de la Warner y de la Emi, eso no quiere decir que se ha transnacional, Discolandia es una empresa discográfica nacional quien ha trabajado hace bastante tiempo que continua trabajando, actualmente diríamos que es el que tiene un contrato actualizado con Sobodaycom y que siga apostando a la música, hay otro sello, hay otros sellos también que trabajan dentro del territorio boliviano que claramente han bajado sus detalles en declaraciones porque han sido afectados por la piratería, si hablamos de los principios de Sobodaycom en los que trimestralmente nos hacían unas liquidaciones al rededor de 20 mil, 25 mil Bs actualmente recibimos 7 mil Bs, entonces se ha afectado bastante, se han visto afectadas las empresas que trabajan

Mario Martínez (Ingeniero SOBODAYCOM): Quiero darle una pequeña explicación al señor que se me antecedió hace momentos, como se puede luchar contra la piratería, hasta en la misma ley lo dice, la ejecución publica, la única manera para que nuestros autores y compositores puedan tener, puedan seguir creando tan lindas obras es la ejecución publica y ¿en eso quien tiene que intervenir?, el estado porque ahorita la, se están hundiendo lo que es la, los discos, los CDs, los DVDs se están muriendo con la piratería y como dijo acá el señor, cualquier película, cualquier música se puede bajar por internet, entonces para contrarrestar esto lo que tiene que hacer el estado es colaborar a las sociedades de gestión colectiva para que se pueda cobrar en lo que es la ejecución publica y de igual forma también hacer lo que es la copia privada, la copia privada como decía acá el señor, el Director de Derechos de Autor, cuando cualquier CD virgen, cualquier fotocopiadora o cualquier copiadora de

DVDs, de CDs entre a territorio boliviano ya tiene que pagar su derecho de autor en frontera eso es la copia privada y yo creo que con eso vamos a poder que todos nuestros creadores puedan seguir creando y hagan de la creación un modo de vida, gracias

Zenón Mamani (Artista originario, Norte Potosino): Yo hablo en quechua, tal vez yachankichis, no pronuncio bien castellano, estoy aprendiendo, o sea la piratería no solo la música, a nosotros como soy, yo me llamo Zenón Mamani soy de la provincia Charcas del Norte de Potosí, me duele bastante me duele, no solo en la música, se nos lleva una cultura en la vestimenta, bailan que no tienen que bailar, sacan la música del Norte Potosí y se cosechan a nosotros, nosotros los creadores de las letras, los lindos tinkus, tonadas, de nuestras regiones sale, pero otros artistas nos cosechan, no se, bastante hay que hablar de la piratería no, entonces lo que tenemos que analizar desde la piratería, como vanos a proteger y como podemos hacerle contra la piratería, yo le digo podemos hacer mas este, como este evento sobre la piratería, ese seria el comienzo, gracias también le digo que están organizando sobre la piratería y sobre la piratería en otro tenemos que sumarnos mas asociaciones, tienen derechos para que hablen de sus músicas, de sus vestimentas, de todo, eso diría, yo soy de grupo San Marcos, muchísimas gracias.

Zacarías Bueno (Ejecutivo Nacional, Federación Nacional de Comerciantes Minoristas en Audio Visual y Musical)

Primero que nada quiero hacer llegar un saludo revolucionario de parte de la Federación Nacional de Comerciantes Minoristas en Audio Visual y Musical, el que les habla, soy ejecutivo nacional elegido en un tercer congreso nacional llevado a cabo en la ciudad de Sucre el 2005 y termino este año mi gestión, mas anterior me ha invitado, la invitación se debe a la visita, también a la invitación del acá presente del señor, sin embargo he de tocar un punto importante, se que están muchos interesados de parte de Sobodaycom he escuchado al Senapi, creo que están canta autores, primero que nuestra organización se debe para buscar la legalidad , la única finalidad es de no perjudicar a nadie, cierto que hoy por hoy estamos sentados en diferentes calles de la ciudades, pueblos, fronteras, comunidades, se que avanzamos mas allá, por una necesidad, una causa, el único que hoy vemos en las calles por falta de empleo, por otro lado

para todo esto hemos hecho la unificación por departamentos, para ver cuantos vendedores somos en todo el país de acuerdo a eso hemos hecho un convenio interinstitucional con el Consejo Nacional de Cine que solo habla en cuanto a la película nacional, no así de la música, también habíamos hecho presente nuestra solicitud, audiencias a los anteriores autoridades directores a Sobodaycom donde no pudimos llevar dichos, audiencias, reuniones porque no quisieron escucharnos, toda la vida se nos trato de piratas o delincuentes, en un seminario similar a esto también así, hace un par de años si estoy mal, un año atrás, antes que el señor Orlando Rojas que en paz descansa se llevo también a Santa Cruz, tocamos también en ese seminario este punto de igual manera no se escucho, sin embargo esos motivos que no hemos podido abarcar el tema música nacional con Sobodaycom, sin embargo después de hacer un seminario se ha hecho un convenio interinstitucional y a través de ello la compra de títulos nacionales, nosotros lo único que queremos trabajar es legal, con los artistas no perjudicándoles, sabemos que muchos artistas hacen una inversión inmensa para filmar una película, para sacar un titulo, sabemos que hace muchos años de muchos meses de trabajo y alguien decía, saca a una hora y a media hora, hoy día saca a una hora ya lo están teniendo mediante internet, eso es el sistema que hoy por hoy avanza, esta avanzado mas allá entonces nosotros como había dicho, compramos los títulos nacionales, pero no tenemos lastimosamente una unidad, la política del país, el sindicalismo, sectores que les gusta apropiarse de los grupos, nos perjudican no podemos ir mas allá avanzar, por eso es que paramos nuestros convenios interinstitucional que se firmo y también promesa a los mismos artistas y que muchos presentaron proyectos por ese afán de trabajar, pero vemos primero que no hay protección de parte de las autoridades nacionales tampoco de los artistas pese que nos dan cartas notariadas, poderes especiales, nosotros no podemos ir a pararnos ante los comerciantes que por hoy por hoy siguen haciendo cambios de rubro a sus puestos y convertirlos al mismo tiempo nosotros como fiscalizadores o como fiscales o como autoridad no podemos, entonces por eso es que se paro muchos convenios, dije, bueno, hay que buscar otra alternativa en vista de que no funciona el censo nacional, no da lugar a nuestro contrato con los artistas, porque los artistas en el momento ustedes saben de que firmamos el contrato, incluso yo firme con letra de cambio garantizando el material de la señora Zulma Yugar, se distribuyo por todo el país, pero hay también materiales de los mismos artistas de que no salen de otro lado, saldrá La Paz, tal vez Oruro, Potosí pero esa música no sale del oriente boliviano, entonces también vamos

aprendiendo de cada paso que damos muchas cosas, entonces también hemos optado comprar títulos nacionales, títulos por departamentos, excepto, dieron en Santa Cruz, Potosí dieron, compraron títulos de sus regiones y la misma gente que esta en ahí han vendido al anterior publico, han vendido, hemos visitado canales de televisión haciendo conocer, bueno, hemos optado pero lamentablemente repito que no hay protección al sector porque hay compañeros de nosotros mismos que están en el censo nacional y hay otra gente que no esta porque se protegen, ya le decía hace rato políticamente o ya sea como las autoridades están divididas, caso de Santa Cruz por ejemplo esta hace una semana atrás recién, estaba por Cochabamba por las visitas, entonces veo de que con amargura de que no hay ese apoyo por parte de las autoridades, menos de los artistas, porque creo que solo nos apuntan a nosotros son delincuentes listo hay que eliminarlo, pero no es así señores acá presentes, también por otro lado hemos hecho, bueno, por falta de distribución del país, protección al sector, yo quisiera solicitarles a todos los presentes que se vaya llevando mas seminarios para que podamos apuntar esto, el objetivo de nosotros ahora directamente vamos a un seminario nacional que esta auspiciando el Vice ministerio de Culturas, seguramente muchos acá presentes estaremos ahí el próximo mes y en ese entendido que queremos nosotros por lo menos marcar, no queremos convertirnos nuevamente digo nosotros como perjuicios de ustedes, también por otro lado hay falta de distribución de las empresas que no hay en el país, por eso mucha gente tal vez antes miraba que vayan al Perú traían en cadenas, nosotros mismos hemos dicho que vayan a las fronteras que controlen, pero que no se les señale, la gente hoy en día los comerciantes grandes llegan en cadena de Perú vendrán, de Colombia vendrán y no solo aquí en La Paz van a diferentes ciudades y nadie dice nada como en sus países, como en sus ciudades se acomodan consiguiendo peones no se, y se acomodan en todo lado, empiezan a gritar, sin embargo nuestra gente no pude moverse de su espacio fijo, por eso es que planteamos las veces que hemos tenido, bueno, que se hace con esta gente, nosotros mismos hemos tenido alguna vez que pelearnos agrupándonos en defensa de ese sector, pero la misma gente, el mismo publico dice porque lo dejan venderse ahí, las veces nos hemos peleado en diferentes sectores de la ciudad tanto como en el interior, pero el publico en general defiende, porque ustedes nomas saben comer, porque no los deja vender hay gente que necesita, pero no es gente pobre, esa gente tiene en cadenas, en cantidades agarran, peones mandan de acá a diferentes departamentos y eso es cierto de que nos señalan a nosotros,

nosotros somos intermediarios, nosotros somos comerciantes minoristas, hoy por hoy así no mucho también hemos hecho un convenio con la alcaldía tanto como El Alto y Consejo Nacional de Cine hemos dicho, vayamos a decomisar, nosotros hemos salido juntamente con las autoridades decomisando películas y música nacional, prohibido vender, no podemos vender nada pirata porque estamos en un convenio por lo tanto cuando llegue en su momento vamos a vender todo lo ilegal, pero sin embargo vuelvo a decir, se nos han tildado de todo, incluso nos vienen a atacar, tenemos compañeros ejecutivos de los gremiales en este caso del Braulio Rocha, la defensa formal acá, que ellos han dicho, yo voy a hablar con el Evo directo, no pueden ustedes a prestarse a querer entrar a la legalidad porque ustedes están recibiendo a cambio algo, por lo tanto aquí no hay trabajo, yo voy a hablar con el Evo y esta ley tiene que anularse y aquí se vende como estamos, incluso los materiales que se dieron a los puestos han decomisado, entonces compañeros sufrimos nosotros un atropello, creo que mas fuerte y yo creo que si estamos optando a llevar mas seminarios en su momento seguiremos interviniendo, pero también por otro lado ¿Por qué vendemos en las calles?, porque hoy por hoy, antes Discolandia como alguien decía, Eriba eran distribuidores los únicos de la música, pero hoy por hoy, ahí quienes paraban, la gente pobre tanto como gente prudente, pero hoy por hoy la gente prudente es la que busca ese disco que pirata es la que difunde la radio emisoras, en los canales de televisión, las mismas películas piratas es la que se pasa, entonces yo creo que es mas allá avanzar esto queridos acá presentes, nada mas muchas gracias

Zenón Mamani: Ah ya, yo vivo por Sucre, tal vez ustedes no se, no ven a Sucre en que situación esta de la piratería, hay una persona que es un afiliado casi con 72 afiliado en Sucre como artistas, nosotros hemos hecho un trabajo no para que pirateen, para que venda un, este el que hemos grabado de la empresa no, pero él me dijo, el compañero, el Flores, el Dirigente de la Piratería han hecho unas marchas incluso nacionales, Potosí debe estar unos, con 180 o mas de 200 no se cuanto llegaran ya, ahora, entonces nos dijo el Gregorio Mamani siempre lucha por Sucre, por Potosí peleando, peleando no, entonces a nosotros nos dijo, tanto Zenón, nos odia a los que vendemos la piratería, tanto que el Gregorio otras personas, ustedes son los que controlan la piratería que nos va hacer, ustedes que nos van hacer, pero tenemos derechos para luchar de la piratería, a nosotros nos ha autorizado, cuanto hemos pagado, haber a quien le

paga no, no solo luchar, a quien le paga, nosotros pagamos al compañero, hay una, presidente Vicente Vargas a Sobodaycom pagamos, cuanto le pagamos, son 2800 Bs por mensual, entonces nosotros nos duele a un artista que estamos yendo con esa palabra nos tapa y entonces ese es un, bien afiliados so, tienen personería jurídica y hay que analizar todo eso hermanos y eso yo podía hablar, muchas gracias

Richard Mújica: (Técnico de Vice ministerio de Desarrollo de Culturas, UMAIP).

Bueno, una pregunta que quisiera que me hagan una aclaración el señor Zacarías, hablo de comprar títulos, no he entendido muy bien a que se refiere con comprar títulos, quisiera que me aclare un poco en ese punto no, muchas gracias

Zacarías Bueno: Bueno lo que hacemos en la compra de títulos en este caso hecho, nosotros no podemos comprar, la federación no tiene dinero para comprar el derecho de este caso, su master o de derecho que nosotros podamos explotar como ellos dicen no, tenemos muchas propuestas, algunos nos quieren vender, el master dice, usted se encarga con todos los derechos, le pago y usted trabaja el tiempo que quiere, pero lastimosamente no tenemos dinero, por eso es que a muchos artistas habíamos planteado con clara opción de de trabajar, de que ellos nos entreguen material hecho, pero en el momento de contra, entrega nosotros se lo cancelamos, pero a parte de eso no, nosotros queremos, vuelvo a decir, trabajar con los artistas favoreciendo a los artistas, porque hoy por hoy seguramente muchos artistas cuando esta iniciándose y nosotros al hacer escuchar en las calles la música, también hacemos propaganda no, yo creo que ese es la manera de trabajar directo y los muchos artistas, creo no se, la señora eso lo manejara con Sobodaycom, decía nosotros pagamos al Senapi, no necesitamos, nosotros regalías pagamos por lo tanto nosotros vamos a trabajar con ustedes, incluso los artistas querían agruparse particularmente cuando hicimos convenio con CONACINE en cuanto a películas, han dicho si no quiere Sobodaycom escucharnos nosotros nos agrupamos y trabajamos con ustedes, pero nosotros queremos, vuelvo a decir, a este seminario nacional que conozcan las autoridades nacionales, que nosotros estamos agrupados, una asociación nacional o federación nacional a través de eso que se trabaje legal con todos los artistas, nada mas

Alison Spedding (Antropóloga): Bueno, yo estoy al favor de la piratería es mas, lo practico no, por eso he traído aquí varios libros que hemos pirateado, quiero,

pero claro libros no, quizás el caso es un poco diferente con los libros, por ejemplo cuando dicen que han decomisado los discos piratas, porque los han destrozado, porque no los han vendido, siquiera un beneficio de los artistas pirateado aunque o digo mismo cuando decomisan la coca porque mierda lo quemar no ves, y no, porque no lo venden en beneficio de los pobres así, no entiendo muy bien eso de destrozarse, también de la Sociedad de Autores quiero preguntar, a que autores se refiere no, yo soy autora de varios libros, bueno yo me sentiría francamente muy alagada si piratearían alguno de mis libros no, la mayoría de los libros bolivianos no los piratean, solo he visto que han pirateado eso la Gula del Picaflor, del Juan Claudio Lechín, sabrá dios porque hay francamente, no es exactamente un libro nacional, bueno quizás sería un tributo del mal gusto del público no, que se lo hayan pirateado exactamente eso no, yo personalmente he podido comprar un montón de libros ganadores del premio nobel y cosas así, gracias a la piratería, yo digo porque venden tan caro los originales, eso no creo que hagan las editoriales bolivianas bueno esos de plural eso es ridículo el precio, hemos consultado que si vendes libritos en 10 Bs y no basta una feria campesina en los Yungas, mujeres de polleras de 5 años te acercan y te compran libros no ves, es la clase de gente que todo el mundo cree que el original es ley, entonces si el original de ahí cuesta 60 Bs, el pirata cuesta 5, yo digo adelante la piratería, porque no rebajan sus costos los que venden los originales, en el caso de los libros, si tienes un libro original en bajo precio, yo te digo si es casi igual el costo en la fotocopia todo el mundo lo compra, porque es mejor que la fotocopia, veo así muchos mirados de audio entre los presentes. Viva la piratería!

**Santiago Quenta: (Jefe de la Unidad Patrimonio Inmaterial,
Viceministerio de Cultura)**

Bueno, gracias primeramente a los que son auspiciadores de este evento y a los hermanos que participan en esta mesa y también al hermano del Senapi, de la Federación de, a Sobodaycom y también a todos los artistas a los que están en la federación a todos los hermanos que están presente acá. Primeramente, yo soy Jefe de Unidad de Patrimonio Inmaterial de Vice ministerio de Cultura, bueno soy nuevito estrenando con este cargo, interesa mucho a de lo que se trata principalmente de lo que es la piratería musical, en uso justo de la música

nativa, se habla de una piratería, quien sabe, para mi es un robo, contrabando de artículos, productos desde casa, pero sin embargo también podemos ver que esta situación esta facultado por la ley 1322 que regula principalmente un aspecto que da una, da un apropió de lo que es la normatividad, quien maneja en esta parte es el Senapi, también a base de esos son las tres organizaciones, Abayen, Sobodaycom, a Sobodofon y también veo que hay una organización que es el Sindicato de Variedades, bueno por otro lado es que yo he visto también que hay otra organización que es Ascaribol que también esta por otro lado, pero sin embargo yo creo que hay que ver con mucho mas énfasis en esta parte, dentro de los artículos que se ha ido viendo, dentro de la piratería, quien sabe, para mi principalmente, quiero un poco partir diciendo las músicas de donde vienen, obviamente que es compartido, es comunitario, es conjunto, pero sin embargo también la música nace desde nuestras entrañas, de la comunidad como decía el señor, y todo esto un poco para mi según las normativas, se ha ido viendo, se da dentro de lo que tiene que dar, la parte de la comercialización, también de la parte de lo que es Derechos de Autores, obviamente las composiciones, las interpretaciones musicales, se ha ido dando, cada uno tiene sus propias valoraciones dentro de esta música, pero también hay que verlo con la parte de lo que es la otra cara, de donde nacen las músicas e interpretaciones, yo pienso que es la misma de la comunidad originaria o las comunidades indígenas, yo un caso solamente para mostrar, me he conseguido un disco con mucho sacrificio, pero sin embargo aquí lo patentan como, Sobodaycom, por ejemplo con música propia ya interpretación, pero sabemos que es de una música interpretación de una comunidad, pero donde va estos beneficios, hay un aporte obviamente recaban en esta situación, tiene un interés económico como organizaciones facultadas ya por, basados bajo las normas, pero sin embargo esta propiedad colectiva también es compartida obvio que es compartida no ve, pero sin embargo hay que dar con mucho mas énfasis para mi, si estas interpretaciones por decir “quena quena”, de Jesús de machaca, porque no lo ponen Jesús de Machaca , yo pongo solamente un signo de interrogación y quien sabe también hay que hablar dentro de sus mismas vestimentas, han ido colocando en la tapa del disco con las interpretaciones de cada, o de una comunidad sus señales simbólicas y porque no colocan esta simbología corresponde a tal lugar, yo creo que si hablamos de una piratería estamos hablando que hay que tocar mucho en el aspecto normativo, pero en esta parte del normativo, quien sabe falta muchas cosas que hay que complementar, quien sabe estas normativas para que se pueda cumplir o para

que haga cumplir el estado boliviano o que cumplan todos nuestros que adquieren esta música o que quieran escuchar esta música simplemente tiene que ir por su lado, pero también hay que reglamentar esto, para mi, cuando se trate de reglamentar, yo creo que se va a tratar de poder dar un camino mucho mas fuerte hacia otro lado y eso significa que el Vice ministerio de Cultura y Senapi tendrá que buscar una alternativa mejor a lo futuro o dar la parte de la reglamentación y las normas, basadas en las normas, pero dar una reglamentación ya con mucho mas, poniéndonos de acuerdo con todos los hermanos, de todo aquello que concierne que son, que están con, como una entidad ya reconocida con personería jurídica con toda esa situación, pero vemos una normatividad y esa normatividad principalmente se basara de que como vamos a destacar, sin embargo por otro lado yo quiero también indicar que, como Ministerio de, como Vice ministerio de Cultura como Unidad de Patrimonio Inmaterial hemos tenido los, hemos dialogado con varias organizaciones para encarar en un seminario o para dar una alternativa y una salida de cómo se puede dar estas normativas y de cómo se puede reglamentar, o para validar quien sabe estas normativas, yo creo que con eso podemos unirnos un poco mas y quien sabe ver a partir de eso los Derechos de Autores que se pueda respetar y también las propias contribuciones de las comunidades, como se hade distribuir, si a bien hoy por hoy se recauda un recurso económico, bueno como tiene que estar, o como tienen que distribirse en este caso y como tendrá que participar las comunidades originarias de sus propias músicas nativas, entonces yo creo que hay que ver algunas salidas de esta piratería musical, como muchos lo llamamos, músicas nativas también, que en esta piratería también quiero indicar que nuestra música nativa, las interpretaciones graban y van sacando, multiplican la parte de lo que es edición de esta música, pero quien saca ventaja, quien sabe una organización, pero eso hay que normarlo como va a llegar a las comunidades y como sale aventajados en esa parte, bueno no quiero hablar mucho, solamente eso, en la tarde un poco podre también comentarles de cómo se puede manejar esta parte, gracias

Debate

Alison Spedding: Si puedo hacer una pregunta específicamente sobre la música y la cuestión de que, porque se han fracasado los sellos discográficos, se ha hecho o no, a lo menos según a algunos de mis estudiantes que están trabajando sobre el tema de la música cumbia no, que se supone que es lo mas se venta tiene, que tiene un publico mas masivo no, sugiero de que al fin, los

músicos ganen, bueno uno, son muy pocos y no, sean pintores, escritores, músicos a lo que fueran los artistas en Bolivia aquí viven solo de eso, incluso en todo el mundo no, en Gran Bretaña se calcula que habrá quizás unos 10 novelistas que viven solo de eso no, y no todo el mundo por lo general tiene otros empleos no, pero dejando de lado eso, al parecer eso es la música básicamente viven de sus actuaciones en vivo, que es algo que nadie puede piratear, es decir que hasta que punto realmente viven de la venta de sus discos y no de lo que les pagan los llamados contratos no ves, es decir, que la actuación en vivo no es algo que quisiera preguntar sobre los que conocen mas del mundo de la música

Santiago Quenta: Acá, yo estoy de acuerdo con la señora de que el artista se beneficia con la piratería, pero nos estamos equivocando de lo mas importante que es el autor-compositor, ahorita diremos un, Veneno por decir, que se ejecute, que vendan sus discos con la piratería se beneficia, porque tiene mas contratos, pero los autores de los temas que ellos ejecutan no reciben nada, con la piratería no reciben nada, viven los artistas de sus composiciones porque les contratan mas, pero el autor, donde esta el autor, nos estamos olvidando de los mas importante que es en la música el autor-compositor, gracias.

**Oscar García: (Compositor/Director, PROAUDIO/Docente,
Conservatorio de Música, La Paz)**

Hola, bueno gracias por estar aquí, gracias a la invitación que nos hizo Henry para participar en esta mesa redonda sobre un tema que toca un montón de, un montón de ámbitos de la producción cultural tanto material como inmaterial y el tema que nos toca específicamente es el de la música pero creo que primero deberíamos tener un marco, marco conceptual mucho mas amplio no, mucho mas grande, porque no se puede abordar un tema como este sino se lo aborda desde el punto de vista de los diferentes discursos que hacen en este tema, igual que los temas tan complicados como el tema de la droga por ejemplo han tenido durante muchos años diferentes discursos dependiendo de las necesidades de donde provienen los problemas económicos, políticos, culturales, etc., etc., el discurso siempre ha ido cambiando, en el caso del tema de la piratería entre comillas, creo que no es el discurso ha ido cambiando durante los últimos años si no que se mantienen como cuatro discursos

paralelos, cuatro discursos que están todo el tiempo subyacentes, unos encima de otro y creo que el que no podamos encontrar ni siquiera avisos de solución si es que hubiera alguno en este tema es que estamos siempre comunicándonos y hablando con discursos diferentes, estos cuatro discursos que yo identifico son, primero un discurso moral y ético frente a la piratería, un discurso moral y ético que esta casi siempre del lado de los dueños de las propiedades intelectuales, de la cultura material y no material, es decir, un discurso moral que esta en manos sobre todo de artistas, de productores, de colectividades, productoras de simbolismo, productoras de expresiones culturales, un discurso moral que defiende la propiedad de su derecho, la propiedad de un derecho que es tanto moral como económico, este discurso moral tiene varias aristas además, una de ellas que en algunos casos defiende la piratería básicamente por la necesidad de sentir se parte de un mercado, de sentirse parte de un mercado que no consume la producción ya sea individual o colectiva sino que la margina porque hay una producción mucho mayor apoyada por los medios de comunicación, apoyada por una sistematización de la difusión y por lo tanto de una masificación del producto y cuando autores intelectuales, investigadores, productores musicales, artistas, creadores, etc., etc., no acceden a esta masificación del producto festejan el hecho de ser parte de la piratería porque se siente parte de un mercado que los margina, entonces hay un discurso moral quizás un poco perverso en este sentido no, es decir festejo la piratería en la medida en que me siento parte de un mercado, pero si vendiera mucho, entonces apuntaría a la piratería y diría esto es malo, entonces hay un discurso moral bastante perverso en este sentido, por otro lado hay un discurso estrictamente económico y este discurso económico creo que nos toca principalmente como nación, como parte de un conjunto de naciones empobrecidas y con una tendencia que cada vez a un empobrecimiento mas drástico, un conjunto de naciones que ve en este tipo de acciones, el uso de producciones de otras personas, producciones de terceros, para generar recursos sin necesidad de atenerse a ningún tipo de legislación, ni jurídica, ni reglamentaciones impositivas, etc., etc., es el viejo discurso de, tenemos derecho a usar el trabajo intelectual, material de terceros porque somos pobres es decir, la pobreza y la miseria nos da y nos confiere ciertos derechos que los usamos en la medida en que nos beneficia, pero también aquí hay un lado perverso, es decir si un grueso de la población se beneficia de productos tanto materiales como inmateriales culturalmente hablando, si se benefician estos productos una mayoría de la población eso no quiere decir que los mas grandes

beneficiados sean la punta de una pirámide que no conocemos, esa punta de la pirámide no es la gente que sale a vender a las calles, la gente que sale a vender a las calles es la base de una pirámide, pero eso no los hace menos culpables que los de la punta de la pirámide, es decir, el viejo truco del discurso de Robin Hood, yo robo al rico para dar al pobre, pero en este caso no estoy dando al pobre, al pobre le estoy vendiendo, por lo tanto estoy haciendo un negocio con algo que no me pertenece, entonces no se trata, creo y nunca se trató de, por ejemplo con la asociación de vendedores de productos que no les pertenecen, no se trato nunca de negociar la ley, porque hubiera querido que este aquí el director del Senapi, porque estamos entrando en una lógica bastante, bastante torcida en relación al cumplimiento o no de las leyes en todos los ámbitos, se decir, ahorita tenemos un bloqueo de 8 días en Potosí porque no queremos pagar el IVA y eso va ir creciendo es decir en la medida que cada sector negocie la ley estamos entrando ante una vorágine de falta de estado y esa falta de estado se llama Anomia de Estado, es decir, cuando, cuando yo e auto regulo, cuando yo digo que tengo que cumplir y que tengo que dejar de cumplir, en ese sentido, creo que es hasta gracioso tratar de negociar con esta estructura de venta de productos piratas, tratar de negociar que se puede y que no se puede vender, es decir, se dan cuenta que en esto hay también, hay una cierta perversión, porque es como escuchábamos hace rato, una intervención que dice, que decía, viva la piratería, es decir viva la piratería en la medida que es un producto urbano en el campo de la meso música, es decir de la música de los medios masivos de la comunicación, pero cuando digo eso, estoy aceptando al mismo tiempo el saqueo de nuestras producciones culturales indígenas no tradicionales, tradicionales, etc., etc., porque no puedo decir, viva una cosa pero solamente en este pedazo, en este otro pedazo no, se dan cuenta creo que hay, estamos con tremendas confusiones conceptuales, tremendas confusiones conceptuales que son producto de esta súper posición de discursos, por otro lado esta el discurso jurídico, el discurso jurídico que esta casi estrictamente en manos del estado, es decir, hay un servicio nacional de derechos intelectuales, de propiedad intelectual que tiene normativas hay una ley de derecho de autor esta ley de derecho de autor tiene determinadas instancias hay una o mas sociedades civiles que protegen el derecho de autor amparados en esas leyes y las leyes se deberían cumplir y quien esta por mandato encargado de hacer cumplir las leyes es el estado y si el estado no tiene ni el como, ni la voluntad política de hacer cumplir las leyes estamos ante un, ante una trampa y esa trampa tiene que ver con el ultimo y otro discurso que es subyacente y que

funciona la mismo tiempo que es el discurso político, el discurso político que tiene que ver con el ejercicio del poder, entonces si el estado esta encargado del cumplimiento de la ley, de la protección del derecho del autor individual y colectivo el cumplimiento de todo un sistema de producción intelectual, cultural, etc., etc., y si el estado no tiene la voluntad política para hacer cumplir esa ley esto también tiene un motivo que es otro motivo, esta bordeando la perversión, es decir es un motivo también perverso que tiene que ver con el ejercicio del poder, el ejercicio del poder en estos términos se convierte en una suerte de chantaje y esta suerte de chantaje es, o me dejas hacer mi trabajo porque no tengo otra opción y soy pobre y tengo que vivir del trabajo del otro, porque soy pobre, si no me dejas hacerlo te quito mi voto, porque, porque me he organizado, porque ahora somos un movimiento y queremos ser legales, es decir, debe ser uno de los pocos países en le mundo en el que se pide legalizar lo ilegal, se dan cuenta, entonces, creo que estos cuatro discursos están todo el tiempo actuando uno sobre otro y cuando nos sentamos en esta especie de mesas, seminarios, coloquios, etc., cada quien habla y defiende un discurso diferente, en la medida en que no pongamos, no nos pongamos de acuerdo y tengamos el mismo discurso y hablemos de las mismas cosas siempre vamos a llegar a donde siempre llegamos, a nada, gracias.

Edgar Poma: (docente universitario): Soy videasta y varias veces las imágenes que he hecho han aparecido en la televisión privada sin que me pregunten o sin que yo sepa como ha aparecido en la televisión privada especialmente, yo quería referirme a dos cosas que dijo el señor García, el tema jurídico, el ultimo discurso, tenemos que saber que los aparatos ideológicos que tiene el estado entre uno de ellos es este precisamente, el tema jurídico, quienes hacen pues las leyes, o sea quienes no cumplimos al comprar un pirata somos creo que muchos, pero quienes son los que hacen las leyes, no es dios, no son nuestros ancestros los que hacen, son los mismos hombres y algunos que están por acá, seguramente el señor que se fue del Senapi, unas leyes donde no nos consultan como van a ser esas leyes y, pero que hay que cumplir y si no palo, policía quemem esos CDs etc., etc., pero cuando nos han preguntado para hacer leyes, cuando han consensuado, especialmente los neoliberales, cuando, han hecho leyes que favorecen siempre al rico, al dueño, al comerciante grande no, señor Dueri no es porque ha fracasado porque ya nadie graba en Discolandia, todos hemos tenido que buscar alternativas para hacer grabaciones fuera de

Discolandia, porque se llevaba mas del 30%, solo, solo en comerciar lo que producíamos, entonces las leyes, claro que no las vamos a cumplir cuando no nos consultan, cuando no preguntan, a ver por donde va el articulo, por donde va tal cosa, entonces esas leyes son muy discutibles, muchas de las leyes, especialmente estas que favorecen finalmente a la Organización Mundial de Comercio finalmente y hay que defender eso, yo no voy a defender los derechos de autor de Michel Jackson, ni de Juanes no, Juanes el primer día de lanzamiento de una de sus canciones de su ultimo disco, ha vendido 7 millones por internet de una de las canciones de su ultimo disco, entonces a él no le interesa si estarán pirateando no, porque ha vendido 7 millones y en sus conciertos gana no se cuantos de miles de dólares, entonces no voy a defender esos derechos de autor de Juanes, yo creo que hay que ir por otro lado también, o sea que hacemos para que no haya piratería, conozco últimamente Londres, no se tal vez Henry sabe una banda rock ha puesto en el internet una canción, de 10 canciones en un disco compacto y ha preguntado cuanto pueden pagar a nivel mundial por esa canción, o sea ya no ponen un precio fijo al disco, por decir no se en Londres cuanto costara un CD, sino que a nivel mundial cuanto pueden pagar no, y digamos que hay gente que puede pagar 100 mil dólares, 50 mil y luego de que vende una de las canciones ahora pirateen, es la orden, copy left le ponen ahora, copien, copia a la izquierda, ya no es copy right, copien porque ya han recuperado esa producción, ese, bueno el trabajo que es de producir, yo trabajo mucho para producir imágenes, pero yo creo que hay que buscar nuevas formas de evitar el comercio, porque el comercio, los comerciantes grandes, no los compañeros que, creo que venden no se cuantas será sus ganancias, no se tal vez los grandes ganen mucho los que piratean, los que venden por unidad no creo que ganen mucho, no se, pero quienes han, quienes han vendido y ha hecho edificios, el señor Dueri ha hecho hoteles, radios tiene no se que industrias mas, ha hecho con las cabezas de muchos de los autores y compositores, con su cerebro ha hecho, con los creadores ha hecho su riqueza, nada mas.

Gregorio Mamani (Musico/Director, CEMBOL Tomás Katari)

(Mamani: Diapositiva 1)

Buenos días señores cultores de las diferentes instituciones. Me llamo, Gregorio Mamani, soy músico por el Norte Potosí, hace 25 años peleando sobre este caso

que es la piratería. Poco a poco la demanda esta llegando, yo creo que esta llegando el reconocimiento y vamos a lograr por el apoyo seguramente con varias instituciones. Somos bolivianos tenemos que, un derecho para proteger de nuestros derechos, usos y costumbres y vestimentas típicas y culturales, vengo, yo grabo casi 7 clases de culturas, he recibido bastantes marginaciones aquellos años cuando estaba grabando los primeros discos, no tengo vergüenza para grabar mi cultura como soy originario. Ahora de esa forma no encuentro ninguna institución que trabaje a favor de nuestras identidades culturales como de Bolivia.

Tengo una fundación, soy como director, Centro Cultural de la Música Boliviana CEMBOL Tomas Katari, legalmente constituido con personería jurídica, concedido en Chuquisaca. Estamos empezando a trabajar, todo el Norte Potosí y Sucre, pensamos coordinar con algunas instituciones trabajar a nivel nacional y apoyando y coordinar y el trabajo diferente, la verdadera cultura, identidad demostrar de nuestra nación, ese es el objetivo. Yo bastante la lucha peleo, he encontrado, casi me mataron yo he luchado por mi trabajo, por mi gasto, por mi inversión y mi dinero hermanos, busco justicia bastante agobiante. Crisis tenemos a nivel nacional, porque según los informes de lo que han hecho parece no estamos identificados de nuestras culturas, no estamos como bolivianos para defender de nuestros derechos de Bolivia.

(Diapositiva 2) [CEMBOL] es un organismo nacional de desarrollo de culturas originarias, verdadera una institución. Vemos hace 500 años en Bolivia no hay una institución que defienda a los derechos de autor de las músicas originarias. Tiene tres fundamentos:

- *kusiyninchismanta*, quiere decir de nuestras alegrías, de nuestros sentimientos, va trabajar;
- *kawsayninchismanta*, de nuestras vivencias, como forma de trabajar, no solamente la cultura se identifica de tocar charango de música sino tenemos que ejercer que es la cultura, que visiones tenemos, como es la forma de trabajo,
- *llakiyninchismanta*, de nuestros sufrimientos de pobreza, eso es para vivir mejor en Bolivia.

[(Diapositiva 3) Tanta injusticia sobre el arte y cultura en nuestro país. Sabemos por cual razón no practica ni defienden las organizaciones sociales hasta actual, ni en congresos, ni en ampliados y mucho menos los partidos políticos, además hasta el mismos músicos no saben la metodología de la cultura originaria y citadina de los bolivianos que existimos en el país. El estado boliviano no protege la diversidad de culturas étnicas ancestrales y originarias tanto de la clase media a favor del desarrollo nuestras riquezas culturales, mucho menos de los músicos quienes cultivamos generando empleos en el país. A vista de paciencia frente a las narices de nuestras autoridades nacionales, departamentales, instituciones, municipales en fin cualquier cantidad de autoridades cada vez mas en Bolivia esta llevando a un gran fracaso a nuestros músicos de la cultura, la piratería.

Ante la agobiante crisis los artistas compositores se encuentran constantemente, reciben abusos por la piratería, daño moral y material afecta de sus derechos e intereses. Mucha gente vive a costa del sacrificio de los músicos sin reconocer nada y un trabajo vergüenza, seria puede trabajar una pobre gente, conocemos, hemos pasado, hemos sabido en Bolivia, todavía hay organización. Entonces todavía puede trabajar con ese trabajo gente pobre, no, la gente rica y la gente que tiene mucha plata esta abusando sin conocer, sin respetar de nuestros derechos y el arte y la cultura de Bolivia.

(Diapositiva 4) Presentamos que vamos a hablar, la discriminación entre culturas. Ahora en este tiempo seguramente hasta a los anteriores gobiernos hemos trabajado, los artistas, aquí artistas originarios, artistas citadinas o podemos grabarle. Ahí podemos identificar con denantes el señor estaba hablando de otros lados artistas que siempre han abocado, fácil para ti, así estamos trabajando. Para ellos había canal, el canal los compraba, radios, hay empresas, Lauro, discográficos, todo y todavía organización Abayen, Sobodaycom y bien hasta hora se han abocado a la cultura ajena, a la cultura de afuera. Hasta ahorita se protege, se pagan entre ellos, los artistas recaudan y cobran entre ellos, de nada sirve esa organización y hasta ahora en que caminos esta llevando. Ahora a este lado los artistas originarios han recordado, ahí, y las comunidades y los ayllus, como soy y también vengo cantando mi cultura. Me reconocen, yo canto en los escenarios, pero ellos tienen forma de grabar y pagaban, listo trabajaban. Pero este lado de nuestros gastronomías, artesanías, nuestras danzas, leyendas, músicas, aquí no esta, la cultura verdadera originaria de nuestro país. ¿Y porque no reconocen? ¿Porque no trabajamos como somos

dueños absolutos de este Collasuyu marca?. Porque los artistas en cada región están usurpados, sus funciones, su arte cultural escuchan y estos señores esos se llama la discriminación entre culturas. Ahora en este tiempo algunos artistas del ayllu va a grabar ya a las empresas. Ya en esa empresa pagaba cantidad de plata. Entonces esto es la, por esa razón ahora los cuatro o cinco discursos que estoy escuchando no tienen una visión cultural como se puede defender de su país. ¿Que me vale de México? ¿Que me vale de Estados Unidos? Yo soy de mi casa, a ver. De esta casa somos dueños, forma de manejar, como podemos educarnos entre nosotros y algunos hablan aquí de, del Senapi aquí por ejemplo, creo que era, ha autorizado, yo llamo delincuente tráfico de la música lo autorizan los municipios, felicitan, que clase de justicia en este estado. Tal vez no pensaban los artistas originarios, van en este tiempo estamos, vamos estar humillados, vamos estar todo, en ese sentido pues.

(Diapositiva 5) También los artistas seguimos viniendo los visiones diferentes de los artistas. 80% de los artistas son preparados solamente para música. 20% son artistas que piensan por su país ideológicamente orgánico, como puede fortalecer, se preocupa de sus culturas, se preocupa de cultura. ¿Que diferencia entre artistas somos? Entre culturistas, algunos también instituciones se pueden estar, muchos instituciones tampoco no se preocupan, trabajan a favor de sus bolsillos, eso quiere decir no se preocupa de su cultura, no se preocupa de casa. También somos los artistas así, pero la mayoría de los artistas, mayoría de las instituciones, mayoría no son preparados de su casa, de su lugar ideológicamente. Solamente, vamos a decir, el otro lado buscaría su pensamiento pocos que están busca justicia y honestidad piensa, no solamente de tocar charango, ni de ganar plata. Busca un seguro social para el arte, busca como explotar la cultura de nuestras riquezas, como podemos beneficiarnos, vivirnos, algo podemos tener en el bolsillito, como podemos, no solamente para un artista sino, en la comunidad como puede beneficiarse de esa cultura, busca como fortalecer el patrimonio cultural de los bolivianos. ¿Entonces como, lucha contra la piratería, lucha de derechos de autor, lucha de políticos culturales y orgánicos? Eso es la cultura política. No estoy metiendo a la política del MAS, ni al Evo, sino es la política cultural. Que debemos tener cada músico y cada institución. A este lado tanta gente pensamos, por eso estamos pobres hasta ahorita los bolivianos estamos desbaratados, pensamos igual los artistas de ambición de dinero, que le importa la cultura, plagio de canciones entre artistas se están robándose, listo, punto, usurpación de culturas. Por ejemplo, yo soy de

Potosí, toco charango todo, mi cultura. Un artista de Cochabamba ya, se olvida su cultura, mi cultura esta tocando, ya entonces eso es usurpación entre departamentos de culturas. Debemos difundir cada departamento, cada municipio presentar su cultura, recopilación de las autorías, recopilan como es recopilar y graban fácil, interese personales apoyo a la piratería, graban manejan su disquito, piratéame hermano, piratéame hermano y listo va ser, como voy hacer conocido, Gregorio Mamani esta conocido a nivel internacional, yo también quiero ser, piratéame he grabado hermano, entregando a los artistas a manos de la piratería, si no composita, si no se trabaja bien como se va, ni el piratero piratea eso. Eso es el egoísmo.

(Diapositiva 6) Ya vamos a terminar, negocio y fábrica de mercadería de música. Antes pagaban las empresas a los artistas, aquí podemos decir Sobodaycom porque todo de que tenemos empresas antes a los artistas pagaban, hasta a mi me pagaban donde yo grababa 1500 dólares o 2 mil dólares, lo que pedía, porque no había piratería. Ahora en este tiempo los artistas pagan a las empresas, porque las empresas cobran, porque ya no rescatan su capital lo que ha invertido, el artista por querer ser famoso, en CDs esta gastando, algunos venden ya a sus autos, sus vacas, lo que al finalmente para que, para ser famoso y grande.

(Diapositiva 7) Entonces la famosa piratería. Ahora todas las empresas han caído, están cayendo. No se dan cuenta siempre en el, algunos ni los artistas mismos, porque están desapareciendo los discográficos. ¿Ahora quienes son? Ahora, están volviendo ricos a costa de un sacrificio. La piratería, la empresa piratería esta todavía sindicalizado. No saben pagar impuestos, no pagan a los artistas, no pagan al estudio de grabación. Cuanto cuesta ni saben; no pagan la edición de videos, no tienen pérdida de tiempo, que tiempo se pierde haciendo un trabajo, no piensa, ni siquiera se rompen la cabeza, un artista se rompe la cabeza. Todo eso, ni siquiera se preocupan de eso. No reconocen que es, no reconocen nada. No saben que es el derecho. De lo fácil. Entonces la muerte de cultura adelante. Ya no va las empresas discográficas. Chau, los artistas. Chin! y algunos artistas como sea están buscando, correteando donde voy a grabar, por donde voy a ir, que voy hacer, algunos a los, a la empresa misma esta yendo a la piratería mismo. Como tal el compañero ha hablado de antes, nove, estamos titulados. Así, ese es la lucha de Gregorio Mamani para defender. Muchas gracias por permitirme.

Debate

Zenón Mamani: Es verdad, nos preocupa mucho hermanos y porque razón decimos esto hermanos, los artistas pagamos 600 dólares hermanos pagamos a las empresas ya, como dice el Gregorio Mamani, anterior pagaban, ahora nosotros pagamos por ser artistas, queremos ser conocidos por todo lado, pagamos nosotros 600 dólares y compramos 400 casett y 400 DVDs mas compramos sobre eso, entonces los compositores Abayen, Sobodaycom verdad aquí no tenemos que sentir, a mi también me pueden decir en mi cara, no tenemos que sentirnos para nada no, cobran y no llegan, entonces artistas totalmente, somos artistas y hermanos nosotros en este país, somos compositores, creamos la música, de donde llega, de ningún lado, el único trabajo que tenemos, no tenemos, nosotros no somos albañiles, no somos taxistas, tampoco otros, otros no son, solamente a veces tocamos en las chicherías recaudando platita, cuantito nos pagan con eso nos quedamos, en otros lados nosotros bien, mal atendidos, quemados con los claves, nos odian los conjuntos, nos da los audios mal, mal ecualizado, nos quedamos mal, es, es para llorar el artistas, no tenemos para pagar del alquiler, no tenemos para nuestros hijos, pero somos fanáticos de la música, a nosotros a nadie no nos promociona, por eso nosotros, nos sentimos totalmente marginados, discriminados estamos en otro lado, ese es, esa situación tiene que perderse con este proceso de cambio, nosotros depende de nosotros de compositores, de autores, de cada indígena originario podemos destituir también, estas que se llama, según a cual si estamos todos, de nosotros es este derechos de autores, instituciones, si estamos de acuerdo podemos hacerlo otro, entonces este es mi palabra, muchísimas gracias

Germán Yucra Serrudo (Ex dirigente, Chuquisaca): Este tema es muy importante para mí escuchar las diferentes versiones o comentarios sobre este tema que es tan importante para nosotros, para mi mas que todo como quechua, como originario, quiero decirles estamos en el siglo XXI y tanto se habla de la revolución cultural y lamentablemente de todos los gobiernos de turno nunca han tenido una visión cultural y por otro lado también autocriticamente nosotros también no hemos hecho casi nada en este tema no, hay un vacío, yo he notado, van a disculpar con mucho respeto, noto una visión, o sea un vacío total del conocimiento de cómo se valora digamos, la cultura, la

música, para los pobres indígenas originarios la música es nuestra vida misma es el ajayo, es la fuerza, es el alma de un ayllu, de una comunidad, pero los artistas, algunos artistas, con mucho respeto, creo que no valoran y algunos artistas si realmente valoran y se preocupan, entonces como no hay una visión del estado, una visión cultural y por eso ahora estamos viviendo estos problemas, no es cierto, no podemos decir que la pobreza, o la crisis económica, o falta de trabajo no, nos obliga, nos lleva a esto, a confrontarnos no, a pelearnos entre los que no tienen trabajo y los que están haciendo la piratería y los artistas, los autores, no puede ser, entonces el gobierno del estado tiene que tener, tiene que buscar una salida, una solución y nosotros como actores principales después tenemos que trabajar esa propuesta, trabajar juntos, pero tenemos que hacer una propuesta en el marco del respeto, primero valorando desde su origen, respetando entre culturas, valorando que es la música para nosotros, que es la cultura para nosotros, para los músicos no, y cual es el respeto que debemos dar a esas regiones, a esos pueblos, comunidades o ayllus de donde viene esa música no, y como nosotros debemos sentirnos como bolivianos, como músicos, como podemos hacer conocer al mundo no, a todos los países a nivel internacional y como nosotros debemos sentirnos orgullosos, muchos se sienten orgullosos con la cultura, pero muchos no, entonces yo quiero plantearles de que en este tema tenemos que tener una visión, necesita mucho mas profundizar y hablar con propiedad, con mucho conocimiento, con mucho sentimiento, cariño de la cultura que tan inmensa riqueza tenemos los bolivianos y entonces eso debemos de conservar, porque hasta ahorita no hay control jurídico, no se aplican, aunque hay una norma con muchos vacios legales, pero tampoco esta bien reglamentado, entonces simplemente ese comentario hago en este momento, yo quisiera que hablemos con mucha propiedad, con mucho sentimiento, valorando, respetando a los pueblos, comunidades originales y ayllus y también a los autores, entonces eso un poco mi comentario, muchas gracias

Julio Cesar Choque (estudiante, facultad de artes, UMSA): Hace rato tocábamos el tema, bueno hemos tocado muchos temas eh incluso el factor económico y nos han dicho que a veces nos descuidamos tras de nuestra pobreza para justificar esto que es la piratería, en cierto modo no voy a tratar de escudarme tras esto, pero es un factor que deberíamos tomar en cuenta , las empresas discográficas si bien se acomodaran a la situación de la gente o de la gente de la clase media empobrecida en Bolivia tendría que vender sus

productos a los mismos precios que nos están entregando la piratería, o sea técnicamente nos estarían teniendo que vender en 4 o 5 Bs teniendo en cuenta que el sueldo mínimo en nuestro país es de 550 Bs, en los países europeos en los que el sueldo mínimo alcanza a 1500 euros, los CDs originales les cuesta a 12, a 11, 10, 15, 20 euros, aquí un disco original lo encuentras en 120 a 130 Bs, estoy hablando de artistas internacionales por su puesto, bien, ahora si bien la piratería nos ha hecho acceder a la música, o sea nos ha democratizado en cierto modo la música, tiene sus factores negativos por otro lado para los artistas nacionales, hemos hablado de tanto del artista como de los piratas, nos ponemos en conflicto constante, no tenemos en cuenta un principal problema o el sector mas conflictivo que son los intermediarios, o sea estamos hablando de la empresas, los que se dedican al comercio ya, el intermediario, para empezar no nos ofrece un producto que se adecue a la economía de, del boliviano promedio, no siempre ofrece garantías al artista como nos decía aquí el compañero, ahora tenemos que pagar a las empresas 600 dólares, tenemos que, para que la piratería después se adueñe de nuestro trabajo y ataca directamente a la piratería, o sea este es como un sistema de engranajes en el que el mas beneficiado serian las empresas disqueras, hablando de una posible posición, o sea una posible respuesta a todo esto, una posible solución, porque no hablar de, no se de una negociación directa entre el artista y el pirata, porque no dejar de lado a los intermediarios, o sea ponernos en la posición de que si bien los productos se venden a bajo precio y se hacen accesibles para la sociedad también se venden en cantidades grandes, es decir inmensas, si se recaudara 0.50 centavos o a 1 Bs por cada disco vendido y se vendieran mas de 5 mil copias a un bajo precio convendría directamente al artista y al pirata como tal, lamentablemente los productos originales no se adecuan a nuestra situación, no es que trate de escudarme en la pobreza, esto me parece realmente absurdo tener que pagar 25% de mi sueldo en un disco, gastar, gracias.

Humberto Mancilla (Pukañawi/Abogado)

Bueno, muy buen día, bueno gracias a Henry por, por tu invitación para poder participar de esta mesa redonda, yo vengo de la ciudad de Sucre soy el Director del Centro de Gestión Cultural Pukañawi, bueno nosotros nos encargamos un poco en este ultimo tiempo de organizar un festival de cine de derechos humanos, hemos terminado de hacer una cuarta edición, pero también hemos

estado produciendo a lo largo de estos últimos 15 años producción video gráfica, hemos estado en varias comunidades, en barrios ayllus y nuestro primer antecedente a este trabajo son los medios de comunicación, tuve la oportunidad de trabajar en radio Loyola y en radio Aclo en la década de los 80 y de alguna manera me he podido acercar digamos a esta situación de la música nativa originaria desde un programa de radio de música que se llamaba la Carta de Cristal, programa que se ocupaba exclusivamente de felicitar con música y de poder viajar a algunas fiestas como la fiesta de la papa en Betanzos y de poder rescatar algunos ritmos, algunas canciones que luego se difundían en la misma radio y de ahí tal vez el interés de Henry, para poder participar de esta mesa redonda que, yo creo que no ha avanzado mucho en cuanto a su propio reconocimiento legal, o sea lo que ha pasado es que los medios de comunicación se ha nutrido de todo un material que se ha producido, pero muy poco beneficio a podido digamos otorgarle el medio de comunicación a los propios artistas, por el otro lado lo que se ha visto por ejemplo es que mucha gente que se ha interesado por el trabajo musical de los artistas en las comunidades es que se ha ido a grabar directamente con sus equipos de grabación, han ido a rescatar música, pero no sabe cual es el destino de esa grabación, o sea no hay un archivo donde se ha podido por ejemplo depositar esta cantidad de registro, o sea si vemos por ejemplo el caso de la cinemateca, la cinemateca es el reservorio de películas digamos no, porque tampoco hay obligación inclusive que se vaya a depositar una película, en el caso por ejemplo de los libros existe el archivo y biblioteca nacional con sede en Sucre pero también hay algunas bibliotecas como el de la UMSA en La Paz que también recibe por ejemplo en deposito las publicaciones y la pregunta es ¿Dónde está el archivo de audio por ejemplo de esta música?, entonces la primera conclusión que nos damos cuenta es que a lo largo de esto tiempos cuando aparece las nuevas tecnologías lo que ha sufrido también el artista es que ha sufrido una depredación, un saqueo, o sea no se conoce de cuanto material se ha registrado por ejemplo en las comunidades y donde ha ido a parar, yo creo por eso entiendo lo que dice Gregorio Mamani, Zenón, que ellos de alguna manera en su necesidad de hacerse escuchar hacen una denuncia de una manera palmaria, entonces lo que quieren es, me imagino, hacer notar que todo este problema no ha tenido hasta ahora una tensión de parte de las políticas culturales, de otra parte la piratería, yo creo que es sobre todo un daño, pero un daño muy parcial de todo el problema cultural que estamos viviendo en Bolivia, el sector de la cultura en Bolivia esta estructurado sobre el

estado, la empresa privada y el tercer sector que somos o productores, los gestores culturales, ese sector de movimiento cultural que al final no termina tampoco de organizarse plenamente, el estado efectivamente, ya lo decía, hay un discurso político, un discurso jurídico, el estado se ocupa lo que de alguna manera tiene que hacer, o sea hacer cumplir las leyes en la medida en que tenga presión social sobre ellos sino no va cumplir nada, nunca, en el caso de la empresa privada lo que ha sucedido es que mientras tenga beneficios económicos sobre explotación por ejemplo del sector cultural, o sea ha de tomar atención a la cultura, mientras no haya un beneficio económico prácticamente la cultura ha de estar abandonada, en el caso de los trabajadores de la cultura lo que descubríamos es que muy poco se ha avanzado en la organización nacional por ejemplo de distintos sectores, en mi caso por ejemplo, yo vengo del lado del cine, del video y bueno los años 80 hemos podido fundar el Movimiento al Nuevo Cine Boliviano, en la ciudad de Sucre hemos podido avanzar con una asociación de trabajadores de la imagen, pero que en determinada, en determinado momento el movimiento Nuevo Cine Video Boliviano se ha estructurado en la ciudad de La Paz se ha centralizado en La Paz, el CONACINE ha llegado a estructurar un directorio para La Paz y su representación se ha quedado en La Paz, o sea durante 20 años esa representación por ejemplo de los productores audio visuales ha quedado centralizado en La Paz, o sea yo creo que uno de los graves daños que tenemos también en la cultura es la famosa centralidad de la política cultural, el otro tema es que no tenemos la posibilidad de que por ejemplo sectores como los músicos en este momento se hayan llegado a estructurar plenamente, o sea hay distintos sectores de lo que por ejemplo en un último intento que han hecho los intérpretes de la música nativa en la ciudad de Sucre es poder digamos reconocerse como un sector también importantes de productores de música, o sea ellos están tramitando en este momento su personería jurídica, pero que al final al no tener personería jurídica no pueden tampoco hacer reconocer sus propias demandas y yo lo que veo, porque alrededor de todo este problema es que Bolivia tiene serios problemas en cuanto a su propia legislación cultural, o sea esta bien que, digamos llegado a, haber aprobado una ley de Derechos de Autor en la década de los 90, a principios de los años 90, pero es una ley de Derechos de Autor que ha venido muy bien trabajada desde la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en la década de los 80 donde muchas instituciones han sido implantadas inclusive han sido obligadas a ser reconocidas por nosotros, por ejemplo una cosa es reconocer el derecho de

autor, del compositor y del interprete, pero se llega a desconocer por ejemplo el derecho colectivo que tiene las comunidades sobre, por ejemplo las obras artísticas, o sea que en realidad lo que hacen los interpretes músicos en la comunidad es rescatar por ejemplo un ritmo interno que vive muy bien en la comunidad y que producto de la difusión sale a ser reconocido, entonces a dote a punta digamos la ley de derechos de Autor en este momento, a que, a nosotros nos lleguemos a comportar como si fuéramos una realidad estructurada de una economía desarrollada donde nos parecemos mas o menos a una sociedad europea o norteamericana donde los derechos de autor tienen que aplicarse arrajatado no, entonces yo creo que es una ley de derechos de autor inaplicable, o sea no se ha podido aplicar en Bolivia hasta ahora, o sea quien hace respetar la Ley de Derechos de Autor por ejemplo, de los interpretes de la comunidad, ellos ni siquiera tienen la posibilidad de hacer registrar sus canciones debido a que simplemente desconocen la aplicación o desconocen la vigencia de esta ley, voy a simplemente a hacerles conocer una formula que en e Brasil a fin de poder proteger al artista interprete de la comunidad, a la comunidad y al gestor cultural se esta aplicando, una formula que significa el 35% para el artista, el 35% para la comunidad y el 30% para el gestor cultural, en que consiste esto, si hay una explotación de la obra en si, o sea los beneficios tienen que distribuirse o dividirse en un 35% para el ejecutante, canta autor o interprete un 35% para la comunidad porque es alguien que tiene que recibir también esto, o sea el beneficio es también para la comunidad y un 30% para aquel que esta ayudando a hacer cumplir esta formula que es el gestor cultural, lo que pasa en Bolivia es que muy poco se da digamos un, importancia a la labor de un gestor cultural, o sea las universidades lamentablemente hasta hoy en día no toman en cuenta como parte de una, de un desarrollo de la cultura la profesión de la gestión cultural, estos gestores culturales ayudan sobre todo al cumplimiento de la ley, ayudan a que el artista o en este caso la comunidad pueda recibir esos beneficios y sobre todo poder intermediar entre la empresa privada, el estado y el propio artista, o sea yo creo que si somos un poco mas imaginativos en cuanto a lo que esta sucediendo en el país, o sea tenemos una gran oportunidad en Bolivia en este momento con la llegada del presidente Evo Morales que tanto hablan de revolución cultural, entonces lo que hay que pedirle al presidente es que comience a trabajar una ley de desarrollo de culturas y en esa ley de desarrollo de culturas tenemos que hablar sobre todo de la música, del cine, no tanto como para recibir subvención para poder instalar industria cultural, la industria cultural en Bolivia puede tener grande

beneficios, en tanto digamos podamos ponernos de acuerdo entre todos los sectores, bueno yo solamente quería decir esto, creo que hay mucho por hablar, pero yo me imagino que la piratería es apenas

Eh bueno manifestar de las tantas preocupaciones que genera esta, este debate la mesa, eh bueno yo creo que es una, es un preocupación que poco a poco iremos resolviendo, estamos en eso, el tema de piratería, el tema de uso indebido de, del patrimonio un material de los pueblos indígenas originarios del país, este, yo creo que esta bien claro, que el estado como tal, no tiene capacidad institucional y tampoco su presencia digamos o poder de hacer cumplir sus leyes que se elaboran no cierta, y mucho mas aun ausente en la parte lo que son los este, el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, o sea el patrimonio cultural colectivo no cierto, en el vice ministerio de biodiversidad de recursos forestales estamos trabajando y este conjuntamente con, con los pueblos indígenas originarios, campesinos interculturales, una ley que pueda proteger y también promocionar este, los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas también entra la música, ahí no, el próximo 2, el próximo 3 y 4, de julio justamente este, pensamos estar aquí en este MUSEF para con todas las organizaciones y pueblos indígenas, y discutir este ámbito hay una preocupación dentro del Gobierno actual de proteger y proporcionar este la música, pero igual la, como se llama la preocupación, o sea como el, el Gobierno no, podría proteger una vez que tengamos la ley no es cierto, estos conocimientos que los pueblos indígenas tienen y que además son pirateados por piratas por sus propios artistas muchas veces no, y por artista que, que vienen de afuera no solo los que son externos digamos no, o sea como hacer cumplir, eso es lo que tal vez deberíamos pensarlo, tal vez retomar la idea del hermano que me ha antecedido antes no, de que entre todos podemos construir no es cierto, esto tal vez debemos reflexionar como hacer funcionar no es cierto, por que peor es cuando no hay ni siquiera norma lo otro, ahorita estamos hablando de propiedad intelectual, para eso hay SENAPI no es cierto, derechos de autor, pero lo otro que es de pueblos indígenas no hay ni siquiera una norma, entonces esa es una preocupación y bueno, aja, les invito pues para esta fecha también a ustedes poder estar presente para seguir debatiendo este otro que es conocimiento tradicional ancestrales de los pueblos indígenas.

Bernardo Rozo: (Músico/Antropólogo)

Bien, buen día para todos, agradezco a Henry y a Variña también por darme la oportunidad de participar acá con ustedes y también la presencia de ustedes para poder pensar de forma colectiva este tema, tu concuerdo definitivamente con todo lo que se ha dicho acá en términos de que el tema, el fenómeno es complicado tiene muchas aristas son una superposición de discursos, intereses, etc. y con certeza este espacio no esta dedicado para resolverlo tal vez si para continuar el intento de entenderlo y discutirlo no, ah lo que voy a hacer es brevemente comentar algunas informaciones que tengo a partir de lo que esta pasando el Brasil, mismo que no sea en el ámbito Nacional, yo creo que es muy importante contar con informaciones actuales de lo que pasa en otros contextos para pensar mas, en este momento estoy haciendo un doctorado en psicología sobre los usos que se hacen de la música en el cine para construir al otro, o sea, para representar musicalmente la alteridad, ah cultural y eso me ha dado la oportunidad de también tener acceso a información sobre este tema en contextos con el Brasileiro justamente y bueno, permítame colocar algunas ideas justamente que quizás procuran siempre tener la diferencia entre lo que es una cultura fonográfica y una cultura musical y tal vez lo que vaya a decir esta mas dirigido al papel de los músicos, mas que a las entidades que quieren representar no, por ejemplo hay interesantes comparar lo que podemos encontrar en la legislación boliviana sobre el tema con la experiencia de otros países, otras experiencias no solo en términos de procedimientos y reglamentos legales sino también cosmovisiones relacionadas a lo publico y a lo privado, la idea es preguntar como que estas leyes y las nuestras y nuestros reglamentos acompañan hoy en día los cambios que se van sucediendo justamente en las formas de hacer y experimentar la música que, creo que todos estamos de acuerdo, han cambiado muchísimo no, preguntar también, estas leyes para quienes están pensadas, si realmente están contemplando a todos los sectores implicados y siempre recordar que una comparación entre países ayudaría a analizar el grado de éxito justamente que tienen los discursos que mencionaba Oscar, jurídicos sobre la música no, de hecho por ejemplo en países como Corea y la China se ha visto que la gente no entiende como pueda prohibirse la copia libre de obras creativas, se sabe que en estos países ha costado muchísimo hacer prevalecer ciertas concepciones de derechos de autor, mientras tanto en le Brasil se esta analizando los vacios justamente y vicios que hay en esas leyes sobre el tema y voy a mencionar solo cuatro no, por ejemplo el régimen

brasileño no está contemplando la posibilidad de que se haga un libre uso de fragmentos de las obras musicales sin necesidad de pagar nada o de pedir algún tipo de autorización, solo que la definición de “fragmento” entre comillas es una gran controversia porque son numerosas las versiones de lo que se entiende por pequeño trecho, fragmento parte no substancial, etc., no, por otro lado actualmente se está discutiendo también el hecho de que no todos los músicos están interesados en, una vez que terminan de componer una canción salir corriendo para ir a registrar su obra ante una autoridad oficial, aparentemente se están buscando otras alternativas que no sean necesariamente la penalización, o la de ser presentado, otro aspecto observado es que las leyes no acompañan los cambios que van sufriendo la sociedad, justamente en términos de creación y consumo de músicas, por ejemplo en el Brasil se está observando como las leyes no consideran un fenómeno muy interesante como es la unión de los denominados pirateros con dj y con empresas de audio, pequeñas empresas de audio que han dado resultados de distribución y venta muy altos y muy exitosos en comparación aquellas compañías consideradas como legales no, y que inclusive trabajan con los mismos géneros, me refiero a los fenómenos de la tecno brega o el ahosel que tuvo tanto éxito en el este principalmente, y aquí permítame mencionar algo paradójico, la empresa Codac por ejemplo de equipos materiales de fotografía se tuvo que adaptar a los cambios en el consumo de filmes que tiene que recurrir a la revelación con materiales químicos, etc., no, esta empresa no ha tenido que crear una ley para prohibir el uso de cámaras digitales por ejemplo, pero esto no sucede con las grabadoras, aparentemente en lugar de acompañar cambios en la sociedades, en los consumos, usos, visiones, etc., con relación a la música están recurriendo aparentemente solo a necesidad de la penalización no, un cuarto aspecto discutido en el caso brasileño es que estas leyes no distinguen entre lo que es un autor y lo que es un titular de una obra artística, es decir, las diferencias que pueden haber a partir del tipo de relación que el músico decide tener con sus propias obras, lo cual cuestiona el rol que acaban teniendo las productoras, grabadoras, editoras frente a los derechos del músico no, es decir, en el Brasil se observan con preocupación, que el derecho autoral se ocupa también del derecho titular y eso seguramente da para una discusión amplísima no, y justamente este tema de las posibles diferencias entre autor y titular es algo que nos invita a considerar los pros y contras de la experiencia de lo que se llama en el internet el Creative Commons que es interesante porque hasta ahora tenemos una idea, una idea, una traducción consensuada para el español

que podría significar, no lo voy a resolver, pero ahí esta, por lo menos en ingles la Creative Commons que surgió hace algunos años en el internet como dije y por ejemplo analizar los casos de músicos y bandas, y orquestas, etc., etc., que han usado este sistema para conseguir el éxito artístico que efectivamente no ha alcanzado en sus países o aquí, analizando casos como el tecno brega, de Belen del estado de Praga, pasando por bandas de recife y bahía, como Vigneban, electro cooperativa, Tango lo mango, Teatro mágico, Cordel de fuego encantado, combo, etc., etc., etc., inclusive para saltar al tema que uno de los amigos comento de radio Hit, se tratan justamente de esos emprendimientos de internet si, entonces eso que nos indica, vemos que la tensión que existe entre la denominada piratería, la emergencia de producciones verdaderamente independientes, la presión constante de las transnacionales sobre el tema y el creciente interés en el uso de músicas de la comunidades indígenas en medio de toda esa ensalada que esta dándose esta surgiendo alternativas que prefieren no recurrir a la formalización de los derechos solo a través de lo penal, tal es el caso como decíamos de eso, creo que menciono eso del copy left y tal, que seria una opción que hace que tanto el músico como el consumidor sean los que activa y directamente administren su relación en torno a una obra de creación artística, ya sea a través del intercambio, la distribución directa, la participación ciudadana en la definición de precios del producto, etc., etc., etc., una consecuencia vidente de esta alternativa es que al menos como los contexto brasileros se esta incrementado la tensión que los músicos le dan ahora al espectáculo, justamente ye eso hemos hablado, antes que la producción discográfica, parece que hay bastantes datos que nos indican que los músicos ahora están ganando mas y tocando mas al vivo que digamos, buscando una grabación, la consolidación de su obra a través de un disco no, de la misma Madona a firmado con la Sony con el objetivo de que esta empresa le haga sus shows, antes de que se vuelva a su firma disquera y que se yo no, entonces este tema de, del Creative Commons podrías ser visto como una cultura wiki que algunos llaman, que se trata de una cultura caracterizada por el intercambio compartido, no solo información sino también de bienes pues, la creación colectiva también esta marcando los pasos que avanzando esta nueva opción y sobre todo se trata de una cultura de la citación si, y ojo que este sistema ya no depende solo del internet y su formato de lo que conocemos, la distribución domiciliaria y los contratos como servidor, sino que ahora funciona también a través de los sistemas digitales relacionados con los celulares o también otra característica de este sistema es que no es impositivo, es voluntario, trabaja

sobre la ética entre los usuarios, los interesados, permite el uso de copia y la distribución, etc., ahora por cierto obviamente esta idea de Creative Commons trae consigo varios problemas con certeza no, entre los cuales voy a resaltar el acceso a las modernas tecnologías digitales que hoy en día efectivamente tenemos los músicos no, no solo los de las comunidades indígenas, tal vez en todo el país como Bolivia no, será me pregunto que podría buscarse algún tipo apropiación social de la tecnología digital en ese sentido, no se, de hecho este acceso ahora actualmente es altamente es limitado en nuestro país no, y habría que pensar como entenderla, finalmente con relación a nuestro medio otro aspecto que creo que es importante analizar, no solo si existen espacios suficientes y adecuados donde los músicos podemos presentar al vivo nuestros trabajos sino también analizar hasta que punto hay un acceso justo a esos espacios, por parte de todos, indígenas también, yo finalmente quiero terminar mencionando estas dos cosas, me pregunto si la única condición o requisito para un músico, para el éxito artístico de un músico es la grabación, como se debe, eso es por un lado no, y la otra justamente hasta que punto estamos desarrollando en la actualidad en este medio la cultura del espectáculo, que condiciones y facilidades hay para que la música en vivo sea transmitida como un bien en vivo y actualizados de los que lo crean no y quiero hace un salto enorme, no se asusten, voy hablar del tema forestal, en este momento, bueno, son mas o menos son 10 años de una nueva ley que se creo la 1700 y que ha tenido muchos problemas para hacer implementada, controlada, etc., no, pero paralelo a eso surgió algo que funciona en el ámbito voluntario que es la denominada certificación forestal que justamente se han agrupado los diferentes actores interesados, que se yo que trabajan sobre ese tema a partir de la explicación de la madera y también recursos no maderables para establecer estándares bajo los cuales todos están dispuestos a que esa estructura, ese aparato funcione y es interesante porque si existe la ley forestal 1700, pero también si existen estándares a nivel internacional inclusive se han aprobado y hay una suerte de superación de sus estándares de esa ley, porque quiero mencionar esto, porque no solo por el hecho que es un opción voluntaria, en que los autores están trabajando, sino porque tal vez el esperar que nos sigan representando no sea el camino, sino que nosotros podríamos en nuestras manos tomar o comenzar a construir desde un principio la solución.

Debate

Henry Stobart: Creo que esta relación entre la grabación y la actuación es bien importante en el espectáculo, como también tenemos que pensar un poco en la historia de grabación porque siempre en nuestras mentes es la idea que la gente siempre ha ganado mucha plata de las grabaciones, pero esos solo de una época, pero tal vez ya estamos en una otra época de la historia, pero hablemos un poco, debate un poco mas ahora.

Alison Spedding: Mire, se que el titulo de esta mesa redonda es específicamente la piratería musical, pero quizás es netamente porque si por ahí si quisieran los músicos quienes, no se, mas se preocupan por eso y no a lo menos el cine nacional, que nadie lo piratea y bueno es cierto que los de San Ignacio ya nos han enchufado tantas veces, la nación clandestina que nadie siquiera lo quiere ver, bueno, sino piratean en el cine nacional yo diría francamente porque esa parte esta malo no, no ves es posible con cámaras de video ir al cine y piratear películas lo hacen con otras películas y no me, estaba presente no se si, cree que siguen el compañero de Bellas Artes creo no, yo no he visto aquí a los artistas plásticos hay y no se preocupan en absoluto de que alguien reproduzca este cuadro en donde sea, mi experiencia incluso con los fotógrafos te puedes meter sus fotos en libros y por lo mucho basta que pongas del fotógrafo y gracias no, en ese sentido es parecido a la de utilizar una académico, basta que pongas las cita y nadie, bueno es cierto que Silvia Rivero en Cochabamba quiso cobrar derechos de autor para permitir que los alumnos fotocopien su libro, esos libros 'mujer indígena' 1008 no se cuantos no, pero lo único que hace aquí es cobrar la mala fama no, porque otras personas no hacen eso, o sea que me parece que hay varios cuestiones en eso no, es decir, que igual frente a la sociedad de autores estabas diciendo, los que no ganan son los autores de las canciones, o sea que eso es toda la impresión uno, todo música en Bolivia hace su vida música en base a copias, no ves, bueno no estoy diciendo que fuera así, pero yo digo diciendo el problema es que, fulano hace una canción, lo piratean bla, bla, pero donde esta beneficiando al autor la canción, sugiero que los que ejecutan las canciones son los autores es así o no es así, bueno evidentemente, tiene el caso la literatura como las artes plásticas no es divergencia no ves y la persona que escribe un libro es un autor no ves, no es relación eso me parece que es algo muy particular de la música, es decir que hay una cosa que es la composición y otra cosa que es la ejecución, que hay un divergencia aquí no existe, en la mayoría reside en los otros, como podemos decir grupos musicales y luego encima de eso hay honestamente sobres esas

cuestiones técnicas de las formas y modos de reproducción y sus costos y los tipos de instalaciones, yo creo que quizás esto, la variedad de, y nuestra variedad de aspectos explican partes porque es un tema difícil de acatar, atacar según lo que se ve no, y además será de considerar porque es la música que tiene tantos problemas no ves, como yo digo, parece que los literatos y los pintores están bien con la piratería, mientras los músicos lloran, ¿Por qué?

(Mario Martínez??) Quiero recomendar a la señora de que no es que están llorando los autores sino, la piratería esta mas fundamentada o sea más afectada en el campo musical, porque no pueden fotocopiar digamos, una obra de arte no pueden, no pueden hacer copias ilegales de otra clase de creación, porque ahorita la tecnología ha hecho de tal forma de que en un CD original, como dijo acá el señor a la media hora ya tiene mas de 10 mil copias, porque también un libro pueden fotocopiarlo, pero no con tal rapidez, como lo hacen con las obras musicales simplemente eso quiero decir, gracias

Gregorio Mamani: Bueno, poco mas quiero opinar no, según la señora no, yo creo que es claramente no, no estamos llorando de nuestro trabajo, cuesta sacrificio, también de los músicos, los escritores ponen tiempo, no es fácil piratear y vender, vivir de un, de un trabajo ajeno es una vivir vergüenza, hay que darle a pensar y aquí en Bolivia eso estamos en el pensamiento moderno, pensamiento eso, mas tarde vamos a hablar que es la cultura de cosmovisión andina, mucha gente ahora sabemos, podemos capacitar, cual es la cultura de la iglesia y cual es la cultura de la cosmovisión andina, el que conoce la cosmovisión andina, si lleva el derecho cultural, debe tener su ideología, pensamiento en su corazón, pero la señora que esta, el apoyo, yo puedo llenar es un apoyo a un trabajo traficar, copiar sin ponerle nada, el valor ideológico a ese trabajo, vivir a mi me daría vergüenza, por esa razón, entonces eso estamos terminando, alguno de nosotros tenemos ya una organización a nivel nacional, el 26 de abril hemos declarado como una organización músicos no solamente, toda clase de la diversidad de culturas ya tenemos una organización, sabemos donde vamos hacer registrar nuestros derechos de autor, ¿quienes nos van a defender?, tenemos una ley ya preparado, ya vamos a presentar a la Vice ministerio o Ministerio de Cultura al gobierno para ese plan, tenemos un proyecto y el pensamiento ideológico seguramente a los siguientes, gracias por la invitación vamos a entregar y el proyecto detallado y elaborado y consensado, para que marche una ley y la verdadera protección de los derechos, no solamente de los músicos, sino escritores de libros, son actores de

película, son en toda acto que esta la piratería, en grabadoras, en todo, entonces eso se va acabar con este modelo de cambio, muchas gracias

Miriam Alvarado. Cuando nos decía que porque nada mas los autores son los que, son los que exigen sus derechos, no es cierto, el artículo 27 del reglamento de la ley 1322 indica que se pueden conformar distintas sociedad de gestión colectiva, unas que pueden agrupar a cineastas, otras a escultores, otras a pintores, artistas plásticos, arquitectos, dibujantes, creadores de programas de ordenador o computadora, pero actualmente existe nada mas tres sociedades de gestión colectiva reconocidas por el estado, reconocidas por el gobierno, como son la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música Sobodaycom, la Asociación Boliviana de Artistas Interpretes y Ejecutantes de Música Abayen, y la Asociación Boliviana de Productores de Fonograma que es Asboprofon, las otras no están reconocidas, si usted dice que, porque levantan la voz los autores, los otros no están organizados, los escultores, bueno, están organizados, pero no se escucha la voz, no se escucha la vos de reclamo, entonces esa aclaración nada mas, según la 1322 si se podrían conformar en sociedades de gestión colectiva, pero hasta el momento no lo han hecho, existe una Sobode que es la Sociedad Boliviana de Escritores, existe, hay algo que agrupa a los, me va ayudar la doctora Elena Echeverria que es del departamento jurídico con Sobodaycom que esta presente también acá, los artistas plásticos son los que están organizando, pero no se escucha la vos de reclamo por el uso indiscriminado y no autorizado de su propiedad intelectual, nada mas esa aclaración, doctor

Elena Echeverria (SOBODAYCOM): No desearía que la sala se vaya sin algunas aclaraciones, las sociedades de gestión en el mundo son las únicas que pueden administrar las obras, ha pasado mas de un siglo y medio que ningún estado asume la administración de las obras musicales, literarias, poéticas, de videos y de cines, y como decía la señora Miriam en Bolivia n tenemos ley del libro, no tenemos ley de artes plásticas, el Conacid si bien tiene una ley no tiene todavía su sociedad de gestión, por ejemplo el Brasil como señalaba ambos tiene graves problemas de gestión administrativa, cual la razón, como existe autores como señalaban que no quieren pertenecer a su gestión, es verdad que no quieren pertenecer, pero la ley a nivel mundial dice que, cuando existe plagio, se interpreta una obra musical, una coreografía porque también debe de haber una sociedad de coreógrafos en Bolivia, fuera de territorio, del territorio que corresponde es la gestión coreográfica, de artes plásticas, de cine que debe

cobrar los derechos autorales, que es lo que pasa en el caso de Bolivia, yo creo que tenemos falta de información, en la ley que usted citaba doctor, señala el gobierno boliviano que todo lo que es música colectiva, es decir, de las comunidades nativas pertenecen al estado, jamás le han preguntado al comunario si la música quiere pertenecer al estado, entonces que hace Sobodaycom, Sobodaycom funciona en el mundo cuando se le interpreta música nativa cobra y le entrega al Vice ministerio de Cultura, Sobodaycom ha suscrito un convenio interno con el ministerio de culturas que debe prácticamente entregar a sus comunidades, a sus autoridades comunarias mediante partida presupuestaria porque Bolivia lamentablemente Sobodaycom a quien le va a entregar al alcalde, al comunario, no sabemos, es una situación colectiva, yo quiero adelantarme un poco a la posesión de Sobodaycom, acá preguntan las autoridades nacionales, acá el hermano, acá el otro hermano que permanentemente son saqueados, verdad, Sobodaycom no puede hacer nada, mire, hace tres semanas estuvo en la fundación Patiño, acá tienen ustedes música ayorea, dice fundación Patiño, aquí no dice que Sobodaycom le ha dado autorización, esta es una ONG, esto cuesta 350 euros en Europa, ¿quien recoge derechos autorales?, sino esta registrado la canción de las comunidades en Sobodaycom, amigos como nosotros vamos a pedir a otra sociedad autoral de Paris, de Suiza, de Rusia, de Estados Unidos páguennos los derechos de autor, como porque, quiero que entiendan ustedes, cada música que ustedes traen al Senapi y luego no los traen a nosotros tiene un código, el seño si es compositor inscribe a Sobodaycom su música, va tener un código único en el mundo, que lo va poder ver la sociedad francesa, la sociedad argentina, la sociedad de Venezuela, en América Latina tenemos tres grandes sociedades señores la Argentina, la Chilena, la Venezolana y algo la Brasilera, cuanto recauda por derechos autorales de música folklórica nativa, la Argentina 150 millones, nosotros como sociedad autoral Sobodaycom con cuatro funcionarios que trabajamos, ese poquito que señalan que les pagamos recaudamos a nivel nacional, entonces que le queda al gobierno nacional, primero registrar las obras colectivas, es decir que, les queda a cada uno de los promotores registrar las obras con un código internacional, segundo yo quiero decirle al hermano, la música es la que mas se dispersa, usted no puede decir, el cambia no puede tocar mi música, lamentablemente es cuestión de sensibilidad, es lo que mas toca, entonces puede tocar, miren, yo he quedado espantada, llegue a la China y había un tipo mandarin tocando, yo conocía la música que cantaba en chino y al final dijo, es naranjita, pero chino interprete que estaba a mi lado me dice, no

es una música nativa china y yo me vine con el corazón amargado, ¿Por qué?, porque la naranjita no había estado registrado, eso no es problema de Sobodaycom, Sobodaycom es una sociedad de gestión colectiva que hace todos los esfuerzos que piden los autores que registren sus canciones y la situación de la música colectiva de las comunidades esta en manos del gobierno, de una decisión política de decir, los derechos autorales de esas canciones colectivas y dan a las comunidades ¿Para que?, verán ellos para desarrollo, para servicios básicos, para posta sanitaria, para educación, es un tema de decisión política no de gestión, eso quiero que entiendan, no me quiero adelantar yo, sobre otros temas, sobre tecnología que vamos hablar, pero es lo que pasa, Bolivia no tiene ley del libro, no tiene ley de artes plásticas, los señores Gastón Ugalde, Roberto Mamani Mamani, los grandes autores que tenemos de Bolivia están, son socios de sus sociedades autorales de artes plásticas en los Estados Unidos, muchos autores de Bolivia no pertenecen a nuestra gestión, caso, Kalamarca lo representa la Sociedad Autoral de Paris, caso, el señor Luis Rico lo representa la Sociedad Autoral de Alemania, si, tenemos un boliviano que vive de sus canciones Fabio Zambrana, el de Azul Azul vive de todo el mundo le llega su platita, entonces vale la pena señores que ustedes, nosotros como Sobodaycom podemos ayudarles, pero ya estamos cansados de acudir a las autoridades y decir, ¿Qué vamos hacer sino esta registrado?, nos echan la culpa porque no podemos nosotros, por decirle, pelearnos por el plagio de una música, sino tenemos registro señores, ustedes no nos dan la posibilidad de un registro, que podemos hacer, lo mismo esta pasando con la música de la Chiquitania, esa gente son 500 euros de cada CD en Europa, y quien gana derechos autorales, al estado le importa que Sobodaycom diga, señores necesitamos el registro, el registro, el registro nadie hace caso, ahora también como Sobodaycom somos consientes que no vale la coercitividad, estoy de acuerdo con el, nosotros provocamos conciencia, negociamos, peleamos a cada rato con lo usuarios de la música, señalando que acá hay un derecho que respetar que se llama creador, gracias

Santiago Quenta: Gracias, yo creo que hay que aclarar algunas cosas, me han dicho hace rato yo soy nuevito en ese departamento, pero sin embargo hay que quedar bien claro, para mi la parte de los derechos de autor, si bien corresponde a una comunidad se debería de registrar con el nombre de la comunidad, nombre y apellido paterno y materno, no creo que se debería de registrar con nombre de una institución determinada, así este facultada a su

organismo, pero sin embargo yo creo que hay que dar su legalidad lo que corresponde, por otro lado es que, para por otro sin embargo el ente regulador para mi es el Senapi, pero Senapi quien sabe la parte, viendo la parte dentro de lo que estructura, quien sabe para mi debería corresponder por Ministerio de Educación, pero hoy le corresponde por el Ministerio de Industria no, yo creo por otro lado es que hay que ver dentro de lo que es registro y catalogación dentro de lo que es, corresponde también para ver todo aquellas músicas autóctonas que son flageadas que no se respeta dentro de lo que es un derecho, quien sabe, para mi esta situación han sido desiversadas o esterilizadas dentro de lo que es la música, para mi, ya no se toca a su tiempo sino a la vez se interpreta cualquier momento, hay una actividad, bueno se vende por vender, para mi no, entonces un poco hay que tocar incluso fundamentalmente algunas partes que me ha tocado adaptar un poco decir y aquí el doctor también me ha indicado muchas de las cosas que es interesante, creo que hay que discutir mucho mas de profundidad y hay que discutir parte por parte, incluso las mismas interpretaciones obviamente que es colectivo, se puede tocar, se puede interpretar, pero esas interpretaciones tiene sus tiempos según los usos y costumbres, creo que lo estamos metiendo a la parte de sincrónico, diacrónico, a su tiempo de lo que viene como muchos han dicho, bueno, la parte cibernética avanza, pero sin embargo para mi creo que es una complementariedad de aire, bueno hay que hacer las dos cosas al mismo tiempo, pero hay que tomar también en cuenta cuando tocar o cuando cantar, bueno se respeta lo que es composición de autores todo lo que queramos, pero también hay que respetar muy desde adentro, desde chuima como decimos, desde corazón, no solamente es interpretar para mi algunas músicas, me voy a eso porque cuando hablamos de una piratería no, cuando, yo lo entiendo de una piratería es, bueno, me lo agarro voy a grabar a una comunidad, me lo apropio, lo adapto, a eso me voy, pero también lo estamos interpretando según a nuestra necesidad lucrativa, quien sabe, lo estoy lanzando, me estoy saliendo del marco algunas cosas, pero pertinentemente hay que decirlo, si este debate tiene que generar a lo futuro mucho mas discusión sobre esta música piratería hay que decirlo, yo creo que voy a compartir con el doctor y con el hermano Mamani que estaba, Gregorio que habló, me interesó mucho solamente incluso para mi algunos ratos, nuestros músicos colectivos de una comunidad son usadas, no promocionadas, quien sabe algunos interpretores músicos, cantautores han sido lucradas en algunas situaciones económicas, pero las comunidades solo han sido usadas y no siquiera han valorado un poquito por ,lo

menos diciendo este es de tal comunidad, de la misma manera ocurre en la parte de ediciones de libro, bueno, hoy por ejemplo se usa el gran nombre de usos y costumbres y taques, los derechos cotidianas de las comunidades quienes hablan, las comunidades, pero se ha dicho algún rato por lo menos el nombre de tal comunario ha dicho esto, nunca, sino se lo han patentado algunas personas como Propiedad Intelectual, crees que esta bien eso, yo creo que hay que ir preguntándose muchas cosas, perdón, tal vez me estoy saliendo con cosas que, de la tarde, pero creo que vayamos reflexionando, para la tarde yo creo que va haber un debate, quien sabe, seria lindo que sea mucho mas fuerte, mas de lo que es dentro de los saberes ancestrales tomando en cuenta si evidentemente estas normativas que se ha dado de este tema, esta ley mismo, esta, coteja dentro de lo que es la participación de la sociedad o ha sido escrito de acuerdo a la necesidad de algunos grupos, y lo lanzo eso, porque, creo que hay que cotejar todo esto, si hay que modificar, hay que modificar de acuerdo a las necesidades y validando con las organizaciones que participan en este momento

Elena Echeverria: Si usted ha visto en esos sellos de Sobodaycom quiere decir que se, que ese disquet no es nuestro, nosotros no somos los autores, Sobodaycom señala porque ese disquet no es pirata ha pagado derechos autorales, señor autoridad, señor Vice ministro, no quiere decir que Sobodaycom es autor si usted ha leído el membrete dice Sobodaycom y eso quiere decir, marca legal, no pirata, porque ningún pirata lleva Sobodaycom, es eso lo que quiero decir, ese disco que usted tiene ha pagado derechos autorales y Sobodaycom ha pagado a sus autores sus derechos autorales, Sobodaycom no registra su nombre en nada son los autores y en este caso fueran autores colectivos, pero eso no depende de Sobodaycom, depende de la decisión política que tenga un gobierno sobre las políticas culturales que emanen.

Humberto Mancilla: Bueno, yo entiendo que hay dos o tres sociedades de gestión colectiva y creo que de alguna manera también hay alguna pugna entre estas sociedades, por eso no se pueden llevar muy bien, bueno la ley también tiene algunos problemas de, tramposos, porque si a estas alturas no podemos ponernos de acuerdo con los artistas es por algo, y yo quiero tal vez referirme a raíz de la intervención de la asesora jurídica de Sobodaycom a un tema que tal vez tiene también que llamarnos la atención que es el destino de nuestros tejidos y de nuestros textiles, o sea dentro de este mundo de la piratería no solamente la música es la que esta siendo perjudicada, sino muchas, muchas

artes y dentro de estas sobre todo, y voy a comentarles como anécdota, yo tuve la oportunidad de estar en Valparaíso, me acerque a una de estas tiendas que venden suvenires, productos para turistas y ahí encontré un tejido del lado de Chuquisaca, de Tarabuco donde vendían nada menos y nada mas que en 1200 dólares, un poncho tarabuqueño que se vendía en 1200 dólares, la gente estaba comprando en Valparaíso, entonces, claro, alguien esta llevando desde Bolivia, alguien esta comprando en Chuquisaca tejidos, textiles y alguien los esta ofertando no solamente en Valparaíso sino en otras partes del mundo, entonces ahí también esta un poco el otro, las otras maneras, las otras formas de piratería, entonces yo creo que, yo decía hace un momento, el problema de la piratería de la música tal vez es uno de los pocos temas, hay que ver creo este problema de manera integral y hay que darles soluciones integrales desde el propio Vice ministerio de Cultura, porque creo que el saqueo no solamente es en cuanto a la música sino hay muchos ejemplos y creo que Bolivia es parte de los países asignatarios de la Unesco, la Unesco va cada año aprobando unas cantidades de convenciones, entre ellas el año pasado se ha llegado a aprobar por ejemplo la convención por la protección de la diversidad cultural, donde se habla de la protección del patrimonio intangible, inmaterial, material, entonces Bolivia a ratificado esta convención, hace poco también se ha ratificado la declaración de los derechos de los pueblos indígenas, o sea nosotros somos muy buenos para ratificar una cantidad de instrumentos internacionales bien Unesco, bien ya ONU lo que sea, pero no tenemos la capacidad de poner en practica, o sea esa es una de las grandes preocupaciones que debería también tomar en cuenta esta mesa redonda, o sea que capacidad después de ratificar el parlamento estos instrumentos jurídicos porque no tenemos la suficiente voluntad para poder también hacer realidad, nada mas

Alison Spedding: Ya estamos cansados compañeros, si dejamos que vendan un pocho de tarabuqueño en 1200 dólares, Santiago, tenemos que protestar por lo que venden un kilo de cocaína en 50 mil dólares en Nueva York, alguien esta comprando esta cocaína que sale de nuestra hoja milenaria muy barato en Santa Cruz y lo venden mas en Nueva York

¿?????? Bueno a modo de reflexionar hay un tema que me preocupa mucho que se esta tocando que es lo que los compañeros dicen acá de utilizar el tema de la música nativa ya, y empezar a ponerle limites de quien no podría utilizarla y en que momentos poder usarla, porque eso es un tema ceremonial lo que usted ya dice, mire, yo vivo en la ciudad, yo tengo una parte que ha escuchado

toda la influencia de Estados Unidos y Europa y otra parte que viene de mis raíces, porque yo he nacido en esta tierra, soy músico y entonces por añadidura ya pues, voy a filtrar un tipo de música mezclado, o sea un tipo de música de, fusionada cierto, entonces yo me pregunto, o sea no estamos entrando a un tema muy peligroso de decir, o sea quienes y quienes no pueden interpretar la música, porque la música tenemos que entender, es un lenguaje universal, grandes países como Europa, o sea Inglaterra y Estados Unidos básicamente han agarrado sus géneros los que, empezando por el ritmo anblues, pasando por blues y el jazz lo han universalizado, pregunta, ¿Qué queremos como bolivianos universalizar, aportar al mundo una parte de nuestra cultura, o encerrarnos, ensimismarnos y decir nadie utiliza esto?, porque al fin y al cabo estamos acá en este mundo y somos parte de este mundo si bien la coyuntura y el hecho mismo que tenemos un presidente ahora muy representativo no significa también empezar a cerrarnos en pensamientos de ensimismarnos me parece muy delicado, me parece una reflexión que deberíamos pensar, o sea la música no es un patrimonio de una comunidad y además haciendo referencia y para terminar, como le podemos poner autor a una comunidad y que pasa si ha sido la región la que ha generado y además como sabemos si esa comunidad ha generado ese genero, bueno yo lo llamo genero o ha sido la comunidad de, digamos, de al lado, no vamos a generar confrontaciones en las personas sea discúlpenme, yo creo que deberíamos al objeto, que queremos con la música, con los tejidos que queremos, queremos exportar y tener mejores ganancias, o queremos apropiarnos de esto y decirnos nosotros solamente queremos escuchar, nosotros queremos solo tener este tema, yo creo que eso debería repercutir en generación de empleos para la gente y no simplemente en un discurso político y bueno, eso es

Miriam de Alvarado: En el artículo 23 de la ley 1322 dice respecto a lo que mencionaba el doctor Mancilla, las artesanías y el diseño artesanal serán protegidos por las normas generales de la presente ley y especialmente por aquella referidas a las artes plásticas y al patrimonio nacional, nada mas

Zacarías Bueno: Yo voy hacer insistencia en algo que dije si, dudo realmente que sea el estado el único y el principal actor que debe ser llamado a resolver los problemas, es una opinión muy personal, en este momento la columna vertebral de la ley forestal es el Certificado de Origen si, de donde se puede determinar de donde sale la madera, etc., en este momento un certificado cuesta 100 dólares y el trafico de certificados de origen esta por todo el país,

entonces la capacidad del estado para hacer cumplir todo este cuerpo jurídico, legal, etc., podría ser un tema de discusión, a donde yo quiero ir, es proponer que principalmente los músicos piensen hasta que punto podrían hacerse cargo ellos mismos de su problemática en términos de producción, creación, producción, distribución y venta de sus productos musicales tanto en la ciudad como en el campo, solo un caso muy breve, en el Brasil conocí una agrupación que se llama Electro cooperativa son, ellos son hijos de santo, son miembros de una comunidad de canon blei que hacen todo una, desarrollo de la cultura afro brasilera en términos de religión y cosmovisión, etc., y ellos han comenzado un trabajo profundo en el internet para vender, administrar, gestionar, programar toda su actividad artística de forma directa son ellos los que se han hecho cargo de su trabajo musical, yo creo que esa podría ser una alternativa muy interesante para ser mas activos en ese tema no, y para no ir tan lejos, en nuestro medio Reverso, Llaguar varias bandas están comenzando a apostar por esa línea si, encontrar la forma de que ese producto sea reconocido como propio, sea respetado como propio, sea difundido y consumido como propio, pero que se yo, puede beneficiar a los mismos músicos

SEGUNDA DEBATE

EL USO JUSTO DE LA MÚSICA NATIVA

Henry Stobart (Royal Holloway, Universidad de Londres)

Introducción: Bueno vamos a empezar con la segunda debate sobre el Uso Justo de la Música Nativa. Hemos tocado un poco este tema esta mañana, pero esta tarde tengo ganas de llegar a algunas sugerencias más concretas para desarrollar normas. Tenemos algunas personas aquí quienes tienen mucha experiencia del campo, son autoridades del campo, para ayudarnos pensar si hay reconocimiento, si hay beneficios para la gente del campo, en que formas puede ser. También hay otras preguntas: ¿quienes son los dueños? O más bien: ¿hay dueños? Esta mañana hemos hablado de las comunidades, los comunitarios, pero si estamos hablando de una música ligada con una region, a veces es muy difícil de decir que esta música viene de esta comunidad o es de otra comunidad, esos son preguntas complicadas, pero yo creo que ya podemos pensar de normas. ¿Que clase de beneficios? ¿Como pueden ayudar a la gente? ¿Como puede ser reconocido? Creo que estas son preguntas importantes.

También hay otra problema de la ontología misma de la música. ¿Que es la música?, ¿es una melodía?, en la ley, más que todo, es reconocido como una melodía. ¿Es un ritmo? ¿Es una clase de timbre? ¿Podemos hacer una separación entre la dimensión musical y de otras manifestaciones culturales? Creo que estas otras preguntas bastantes importantes dentro de nuestro debate esta tarde.

Walter Sánchez: (Etnomusicólogo, Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba)

Ver anexo por la ponencia original escrito con gráficos.

En realidad luego de la invitación que me hizo Henry, yo he estado pensando mucho sobre esta problemática de la piratería y el uso justo con la música

indígena. Yo a partir de eso, empecé un poco a pensar como se podía abordar esa noción del “uso justo” que, digamos, no entiendo muy bien todavía a que se refiere. Pero en Cochabamba, yo empecé a partir de esta noción, una serie de entrevistas y de conversaciones más bien informales con amigos músicos populares, académicos, con intérpretes, con antropólogos sociólogos. Y yo partí, en realidad, de un esquema que me parecía que además que esta dentro de la Ley de Derechos de Autor donde -por favor, puede pasármelo el cuadrito uno-, donde yo había dividido en ese cuadro por una parte la vertical con los “tipos” de música. Es decir, yo planteo una especie de taxonomía de como se entiende de manera general la música. Y como se que toda taxonomía es arbitraria también es arbitraria esta taxonomía. Y en la parte horizontal van a ver ustedes, he puesto el “tipo de derecho” que se supone deberían tener. Y los he dividido en dos “tipos” de derecho, que aparecen también en la Ley: el derecho individual y el derecho colectivo. Y que son, además, los que se están debatiendo en la actualidad. Es parte yo creo del debate.

Si ustedes se fijan en la parte vertical yo he puesto varios “tipos” de música: música indígena, música étnica, música popular urbana, música anónima, música folklórica, música tradicional, música popular urbana no-anónima, música neo-folklórica, música académica, música comercial y música popular. En esos campos también he puesto si eran, si pertenecían, a un ámbito “rural”, general. Porque es un esquema, en el caso música indígena, en el caso de la música étnica. Música urbana anónima, aparece como urbanos o urbano rural y los demás aparecen como urbanos. En la casilla, en la otra casilla vertical -si ustedes se fijan- he puesto los “tipos” de derecho que se postulan. Es decir, derechos individuales y derechos colectivos. La propiedad de esos derechos y he puesto una cosa que me parecía interesante, que he ido hablando con los entrevistados: cuales son los principales “actores” que postulan un tipo de derecho, ya sean derechos individuales o derechos colectivos.

En base a este esquema es que yo empecé a hacer entrevistas con músicos populares, con una diversidad de músicos, incluso antropólogos y etnomusicólogos y les voy a mostrar un poco como ha salido la encuesta esa y que coincide en gran medida con lo que postula, la Ley de Derechos de Autor.

En todo caso la Ley de Derechos de Autor ustedes van a ver, es una legislación muy fuerte para la parte individual, pero la parte de los derechos, la parte de música indígena y música “étnica” es general. Puede pasármelo la siguiente por

favor abajito bájemelo- Entonces eso ya son los resultados. En el caso de la música indígena rural casi todo el mundo señala que pertenece al derecho colectivo y la pertenencia, la propiedad, tal como señala la Ley en realidad le pertenece al Patrimonio Nacional según la legislación, es decir le pertenece al Estado. Yo he preguntado quienes son los principales actores que postulan ese tipo de derecho y, la gente y los amigos músicos y antropólogos, me contestaron: los políticos, los pueblos indígenas, los recopiladores, los antropólogos, los etno-musicólogos, los músicos populares, los músicos académicos, el Vice ministerio de Cultura, las ONGs, los patrimonialistas, la Cooperación Internacional, los Organismos Internacionales de Defensa a la Música Indígena y las empresas disqueras. Si ustedes se fijan la música indígena tiene una postulación de un derecho colectivo. Es concebido como patrimonio nacional y esta sometido, estaría sometida a un derecho colectivo. Lo mismo pasa con la música étnica que también pertenece al patrimonio nacional; es decir, no le pertenece a nadie, no le pertenece a las comunidades indígenas. En muchos casos, inicialmente la respuesta era, “le pertenece a la comunidad indígena”, pero después decían, “no, es patrimonio nacional”. Bájemelo un poquito mas por favor. Lo mismo pasa con la música popular urbana anónima que pertenece igualmente al derecho colectivo, es patrimonio nacional. Y ahí están los actores que postulan, que ellos creen que postulan ese tipo de derecho. En el caso de la música folklórica rural-urbana es igual: pertenece al derecho colectivo. Es un tipo de música anónima y pertenecería al derecho colectivo y lo mismo que la música tradicional rural-urbana.

Cuando ya empezamos a preguntar, cuando empecé -un poquito mas bájemelo por favor-, a preguntar a quien le pertenece la música popular urbana no anónima, si ustedes se fijan, se señala que pertenece al derecho individual. La música neo folklórica, por ejemplo el caso de los Kharkas, etc., pertenece al derecho individual, al individuo y los actores que postularian esos derechos son básicamente los neo folkloristas, la industria cultural, los abogados En el caso de la música académica igual pertenece al derecho individual, a los individuos y ahí igualmente se reconoce que actores están postulando eso y que “tipo” de exclusividad están haciendo. Lo mismo pasa con la música comercial rural-urbana y con la música popular internacional donde aparecen además las empresas fonográficas de acuerdo a los contratos. Es decir los “propietarios” de los derechos son también las empresas fonográficas. Es interesante ver esta noción.

Me ha interesado mucho ver, digamos, esta correlación que existe entre derecho colectivo, cual es el “tipo” de músicas que pertenecerían a ese derecho colectivo y el tipo de música que pertenece al derecho individual, la “propiedad” de los derechos, es decir a quien le pertenecería en el caso de las música indígenas, étnicas, etc., y que pertenecería al Estado. Por lo tanto, a todos nosotros. Cualquiera puede usar ese tipo de música. Y aquí he ido poniendo de manera interesante quienes son los que postulan esos derechos no. Y aquí van el caso de los derechos colectivos, van desde los mismos involucrados hasta la cooperación internacional. Yo considero, sin embargo, que la realidad es mas compleja que este cuadro.

Pero viendo el cuadro una primera pregunta me ha venido, ¿los indígenas no tienen derechos individuales? Si uno revisa evidentemente la Ley de Derechos de Autor, la música étnica, tradicional etc., es patrimonio nacional. Por lo tanto, desde esa perspectiva, no estaría sujeta al derecho individuales. Es decir, sus derechos están al margen de los derechos individuales. Es de todos. Por otro lado, cuando uno va hacia los otros tipos de música donde aparecen los músicos mas urbanos, con derechos individuales, también a mi me surge otra pregunta: ¿los no indígenas no tienen derechos colectivos? No. A partir de esto me empezaron a surgir varias preguntas. Por eso yo voy a ir las planteando ¿En que momento se ha dividido las músicas de esta manera y porque los mismos imaginarios de la gente y la misma Ley divide estos “tipos” música y los vincula además a distintos derechos? Mirando a los actores que son involucrados en las respuestas, uno podría preguntarse ¿Tienen algún tipo de interés estos diversos actores para que determinados tipos de música tenga algunos determinados tipos de derechos? Bueno, esto es una cosa que yo creo hay que empezar a pensar bien en serio. Finalmente algo que me parece importante en términos de estos derechos es la percepción de una sociedad, desde la Ley, escindida en dos sociedades: es decir, entre los que tienen derechos colectivos y los que tienen derechos individuales con aparentemente postulaciones e imaginarios distintos. En todo caso yo creo que esa división es ficticia ya que no existe ninguna colectividad que no este compuesta por individuos y no existen individuos que no vivan en una colectividad.

Pero a partir de ese primer acercamiento yo me he hecho además varias otros, cuestionamientos y que creo que se los puede ir debatiendo. Voy a lanzar varios cuestionamientos partir simplemente de estas contrastaciones esquemática que yo he hecho, que estan sancionadas además en la Ley de Derechos de Autor:

entre derechos colectivos frente a derechos individuales y que es parte de un debate además actual que se está generando en todo Bolivia con varios otros tipos de derecho:

¿Cuál es el objetivo de quitarles los derechos individuales a los indígenas, a los “étnicos”, a los “populares”? ¿Cuál es el objetivo de quitarles los derechos colectivos a los no indígenas? ¿Será real esta separación entre derechos o es fruto de discursos en competencia? ¿Este lenguaje de los derechos no será demasiado intransigente y que solo consigue agravar conflictos sociales y políticos existentes en sociedades como las nuestras que son multi o pluri culturales? ¿Otro tipo de nomenclatura podría usarse para que no exista esta bi-polarización entre derechos y que es demasiado simple? ¿Los derechos colectivos deberían tener el mismo rango de los derechos individuales o viceversa? ¿Cómo se lograría esto? ¿Los derechos colectivos y los derechos individuales están en conflicto? ¿Son los derechos colectivos similares a los derechos culturales? ¿Reconocer los derechos colectivos sería violar los derechos individuales o al contrario, reconocer los derechos individuales sería violar los derechos colectivos? ¿Se están considerando los derechos colectivos como medidas correctivas para rectificar injusticias cometidas en el pasado por los que postulan los derechos individuales?

Es decir, yo creo que esas son las postulaciones que pueden hacerse en base a ese cuadro. Y como verán, yo, más que ir dando respuestas, lo que he ido haciendo, siguiendo un poco la reflexión de Henry, he intentado digamos en este pequeño tiempo, en estos pequeños 5 minutos que tengo, plantear, digamos, en un cuadro esquemático lo que se está postulando sobre los derechos tanto desde la Ley de Derechos de Autor y también desde los imaginarios; desde la misma gente. Es decir, como va reconociendo o dividiendo entre tipos de derechos: entre colectivos e individuales.

Muchas gracias. Era simplemente eso lo que yo quería plantearles, para iniciar tal vez algún debate.

Debate

Oscar García: Walter una, dos consultas que creo que, que podríamos ayudar un poco a aclarar cuando haces en mención al cuadro has estado hablando de propiedad y la mayoría de tus cuestionamientos de tus reflexiones hablan de

derechos. Como divides, como separas esos dos conceptos en relación al tema que hemos tocado.

Walter Sánchez: Ya. En realidad, si tú ves, la Ley de Derecho de Autor en gran medida señala que alguien es “propietario” de la música. Por ejemplo, un compositor urbano tiene una noción de propiedad además que puede ser heredada, puede ser transferida como derecho individual no. Pero para la parte de la música indígena, de la música tradicional, etc., la música anónima y la música folklórica eso, en la ley, pertenece a un ámbito incluso separado. Y ahí la noción que se maneja es de la del “patrimonio nacional”. Si tú vas a la Constitución Política del Estado, el patrimonio nacional le pertenece al Estado. El Estado es el propietario del patrimonio nacional. El Estado regula, el Estado es el que va a proteger, definir, va a defender, etc. Toda la producción indígena es patrimonio nacional. Si vos ves, en el ante-proyecto de Ley de Patrimonio Nacional incluso los objetos etnográficos de los Pueblos Indígenas son propiedad del Estado, son “patrimonio nacional”.

Oscar García: Ya. O sea esta hablando de la propiedad del derecho

Walter Sánchez: La propiedad del derecho, exactamente.

Oscar García: En este caso, en este cuadro cuando dices por ejemplo, la músicas comercial rural-urbano, el derecho de autor pertenecería también al registro fonográfico porque en ese caso, en ese caso yo te entendido que hay una diferencia fundamental entre el objeto que es el registro fonográfico y las empresas por un contrato, la mayoría de las veces bastante, bastante extraño, se hacen dueños, pero de lo que se llama el derecho fonográfico, se que es el objeto no el derecho, no la autoría, el fonograma, entonces ahí creo que ya hay una cosa que habría que separar, porque en un caso se trata del derecho del autor o sea la propiedad del derecho de autor y en otros casos del derecho del objeto, eso no, y en el caso de la propiedad o las propiedades del derecho colectivo creo que podríamos profundizar un poco mas en este aspecto, yo creo que cuando me toque hablar vamos a tocar un poco este tema, porque me gustaría que vayamos puntualizando por ahí

Walter Sánchez: Ya. En realidad si ustedes se fijan en el cuadro, es bastante esquemático. Porque en el caso de música indígena, por ejemplo, aparecen compositores y existen además compositores que son reconocidos por las mismas comunidades indígenas. Es el caso, por ejemplo, de la música Afro-

boliviana. Ellos reconocen a Vicente Gemio, por ejemplo. Lo mismo el caso de la música de Norte Potosí. Se reconocen, se reconoce también una autoría individual. Por eso yo ponía un poco el esquema éste, que era para provocar un debate. Es decir, imaginarios en los cuales los indígenas por ejemplo aparecen sin derechos individuales y aparecen con derechos colectivos y en otro lado también pareciera de que en los no-indígena no existen tampoco derechos colectivos. Es decir, yo creo que es parte de un debate. Aunque, digamos, yo entiendo que el cuadro es bastante grueso no ve, y lo único que yo quería aquí es provocar ciertas reflexiones en base a lo que se está debatiendo actualmente. Como la ley y como los imaginarios funcionan. Una Ley de Derechos de Autor que no otorga derechos individuales a los indígenas. Que bajo lo “étnico”, bajo lo “folklórico”, lo “anónimo”, etc., el Estado se apropia. Inclusive lo que dice la Ley, es que puede, que las creaciones de los indígenas pueden ser usadas para otras creaciones “superiores” y eso es parte de una legislación que aparece ya durante Barrientos, durante la época de los años 1960 no. Es decir que se puede usar, usufructuar la música indígena para “elevation” hacia “creaciones superiores” no. Yo simplemente he puesto ese cuadro que parece que podía delimitar algo que nos permita avanzar un poquito más en el debate, no. Nada más. Por eso yo me he puesto más preguntas que respuestas.

Elvira Espejo (Artista/Comunario de Qaqachaka): Mi pregunta iba a según a la música tradicional o no se que hay montón de cosas, pero me gustaría ver un poco más de los derechos de cómo hacer por ejemplo por patrimonio no, que es la patria de la nación, porque la música indígena tiene que pasar por esa vía y por no, y por el individualismo que también lo tiene o por lo regional no, porque en realidad con nombre del patrimonio el beneficio que se tiene puede ser por una replica o por lo que se, pasa a la patria y no pasa a la región y muchas veces sucede eso, entonces como se puede arreglar esto, por ejemplo en mi caso no, el disco que hemos producido tiene esto, tenemos las músicas tradicionales, tenemos los cantos de la región pero también tenemos nuestro aporte, entonces lo hemos registrado a la comunidad porque en realidad viene de los pasados de los abuelos, de las abuelas, entonces registramos para la comunidad y eso es lo que nos ha dado no, es una complicación donde se ve que pasa a la patria, pero no a mi pueblo, en realidad la ganancia del futuro no, porque en realidad con música no se gana mucho, ustedes saben muy bien eso que no se gana para nada, yo a lo menos con el grabado que, con el trabajo que hemos

hecho, que hemos grabado pues hasta ahora no tenemos ninguna ganancia, solamente quizás reparando hasta la inversión que se ha hecho, entonces eso quizás en el futuro cuando nosotros ya estemos entre comillas “en el cielo” se dará, pero no creo que el beneficio llegue a mi pueblo a nombre de el disco y a nombre de la gente, sino a la patria y porque a la patria si la comunidad a aportado y otro caso seria por ejemplo que esta aquí, las personas que hacen música tradicionales, una cosa es que hay que debatir el ritmo, la melodía o que, porque hay ritmos y melodías tradicionales de la región, pero la letra es inventada por la persona, la letra si puedo registrar como yo puedo crearlas, pero la melodía, el ritmo

Walter Sánchez: El timbre...

Elvira Espejo: Eso. Como se hace. Yo creo que esto tenemos que tocarla mas. En realidad se abre un panel mas grande no. Y yo creo que hay pensar un poco mas en este caso no, porque si no lo metemos así en patrimonio es una cosa así comercial también, hoy en día el tinku también, pasa eso no ve, el tinku dicen, ah, da una pantalla grande o el carnaval de Oruro, pero el ritmo, la tradición, da, da, da no se ve el beneficio de Oruro que será, como la patria responde a esto no

Félix Calisaya: Buenas tardes soy Félix Calisaya, este, comentar lo siguiente, lo que estamos hablando ahorita desde mi punto de vista es un debate en el marco de derechos individuales ya, así sea de un conjunto o de una comunidad, estas leyes, estas legislaciones están dentro de Derechos Individuales, o sea reconoce autorías y, pero lo que estamos tocando lo de los pueblo indígenas eso ya son derechos colectivos, para eso no hay normas ya, no hay leyes no, por eso es que se esta construyendo una ley novedosa o sui generis que reconozca los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales, la música y todos los demás componentes culturales que son patrimonio de facto digamos en este caso, por lo que no esta reconocido por las leyes patrimonio de los pueblos indígenas, entonces no existe en el país solamente hay hasta ahorita hay en el Perú lo que han hecho la ley de, de, la ley de conocimientos ancestrales creo que se llama y otro en Panamá, entonces yo creo que hay que diferenciar o sea hay una necesidad de hacer una ley que reconozca derechos colectivos a los pueblos originarios, no porque sean comunidades sino son, porque son pueblos que tienen su carácter de naciones no es cierto, desde la época pre colonial, entonces esa es la situación, o sea así esta en el cuadro

como lo he visto, incluso en la constitución nadie al respecto de patrimonios intangibles lo intangible no es del estado, lo tangible es del estado según la constitución vigente, o sea los restos arqueológicos todo eso no, es del estado, pero lo otro es simplemente, goza de la protección del estado, pero no es patrimonio del estado, eso quería comentarles

Walter Sánchez: En la Ley de Derechos de Autor hay una sección especial. Eso lo saben los abogados y hace referencia exactamente a la música “folklórica”, a la música “anónima” y también a la música “étnica”, no. Y esta música tiene un régimen especial, basada en los derechos colectivos.

Gregorio Mamani Villacorta (Musico/Director, CEMBOL Tomás Katari)

Hola, gracias, bueno buenas tardes otra vez seguimos hablando y conociendo nuestras identidades culturales de nuestro país. (Mamani: Diapositiva 8) Yo quiero explicar sobre la situación que esta en este tiempo la demanda de los pueblos originarios y la cultura originaria. Bueno, muchos hasta profundamente no conocemos la cultura, como esta mañana hemos hablado un poco. Seguramente pediremos al Vice ministerio que convoque para debatir un seminario mas amplio para conocer todo el profundo y algunos están hablando ahorita de que colectivo, individual, no, por ejemplo como y algunos no están poniendo ya, nuestros nombres. Es analógico, ideológico o digital no, ahora en este tiempo. Tenemos nombres, quienes somos, no? Es necesario que nos puedan poner nombres ideológicos.

(Diapositiva 9) El objetivo general y aquí estamos hablando de desarrollar políticas culturales de manera participativa incluyente con una sociedad tolerante. Rescatar, revalorizar en el marco de eventos, seminarios y festivales, ese es el objetivo. Construir infraestructuras, centros culturales y potenciar la diversidad de culturas nativas modernizados en nuestro país generando espacios interculturales. Difundir y proteger a las diferentes manifestaciones y gestiones culturales del área rural y urbana. Buscar la conservación y declarar patrimonios culturales de cada región en reconocimiento de autor, de los músicos y del ayllu o de la comunidad para el desarrollo.

Promover el dialogo intercultural de manera sostenible en busca de una identidad propia de cada región o de municipio sin usurpación culturales desde usos y costumbres. Potenciar las 7 disciplinas de culturas: música, artesanía, danzas, nuestros cuentos y leyendas, juegos populares y fiestas o actos sociales y la gastronomía del patrimonio cultural de los 9 departamentos. O sea eso es una visión que el centro cultural Cembol de fundación que estamos trabajando. La verdadera cultura originaria.

(Diapositiva 10) Bueno, pasamos a la cultura andina. Creo que hay una había una chacana de cosmovisión andina. Tenemos unos 10 sistemas políticas de la cultura originaria, la avocación era cultura ajena bajo el, a nuestro sol Tata Rey Inca, Mama Killa, Pachamama. Se rejaba la cultura no solamente como esta mañana he explicado la cultura no es de hacer música, es la cultura, viene espiritualmente, la cultura de creencia, en que podemos creer cada uno.

- *Cultura espiritual:* Su religión y otra forma, teníamos aquí, ... su chacana. Ahí nos avocamos, esto es fundamentalmente viene la cultura originaria, al cultura originaria se avoca directamente a esto aquí esta Pachatata, Pachamama, tiene sus fiestas tradicionales, tiene todo fundamentalmente de acuerdo a la cosmovisión andina. Aquí no avocamos a la iglesia, así era nuestras identidades culturales hablando de la cultura de Bolivi. ¿Ahora somos Bolivia no? Estamos hablando de Collasuyu marca desde antes, espiritualmente como la forma de ser de la cultura,
- *Cultura orgánico.* Es la forma también de cultura, algunos tienen otra forma [de] pensamiento, en forma de orgánico. Pero yo, mi persona, tiene otra forma, otra cultura tengo en forma de orgánico.
- *Cultura social:* como por ejemplo ahí yo estoy hablando de otra forma tengo cultura, tengo visión, como una forma de escribir letra, como forma tengo de hablar eso es una cultura de mi. Entonces eso como las culturas, hay culturas diferentes.
- *Cultura político:* Ahora tengo una política cultural diferente. Tengo pensamiento, otra visión tengo de forma cultural,
- *Cultura educación:* como nos enseñaban culturalmente a nuestros tatarabuelos de acuerdo nuestro *chiqan ñan* [camino recto]. Entonces

tenemos otra forma de educación. No estoy hablando de ahora de esta cultura que tenemos en el cultura que nos ha colonizado.

- *Cultura de salud*; tenemos nuestra cultura, tenemos yatiris, tenemos forma de educar, educar, estos es también es la cultura tenemos con que forma podemos sanar y tenemos sabemos que clase de cultura es originaria.
- *Cultura económica*. Por que, ya, en este tiempo, ya la cultura no había ladrones ni saltaban a los bancos, porque la cultura manejar plata de otra forma que tenga de acuerdo a su cultura. No había ladrón, no había mucha plata. Ahora en este tiempo, con esta cultura que estamos viviendo, hay asaltos están vaciando platas esta hay las diferencias de cultura, cultura,
- *Cultura jurídico*, y la cultura jurídico tenemos, estamos en el tiempo de injusticia, pero en la cultura jurídica hay la originaria a bases de nuestro real achacana tenia otra jurídica, otro, otra clase de justicia.
- Entonces hay diferente, *cultura ideológica*, por ejemplo pienso en esa forma yo no, es un ideológico que tengo otra forma de cultura.
- *Cultura de trabajo*, ahora el trabajo ya, ahora en esta, en este tiempo en cultura ya estamos en computadoras otro tipo de trabajo, pero yo me avoco a la cultura como trabaja con yunta, hay otro piccheando y pidiendo de Tata Inti para que produzca.

Bien este es la cultura, entonces es la cultura andina.

(Diapositiva 11) Ahora la cultura yo me llamo, **Cultura Ciudadina Colonizador**, eso es ya los 10 políticas de culturales humilladora, por eso así me refiero, las mismas características. Ahora en este tiempo la cultura, tenemos espiritualmente otra forma, ya estamos avocando a los originarios, ya estamos desapareciendo, cultura orgánica, cultura social, cultura política tienen otra forma, ahí esta lo que estamos viviendo en este tiempo, donde avocamos. Ya no hay la cultura chacana. Ya no creemos en nada. Estamos a la iglesia, hasta nosotros mismos ya avocamos en eso, ya olvidamos nuestra cultura que tenemos.

(Diapositiva 12) La **Cultura Descolonizadora**. Ahora estamos viviendo otra vez, ahí esta la chacana. Estamos regresando y ahora como podemos compartir con esa cultura. Bien lo que se mencionaba ahora entre culturas, la cultura esta regresando como sea. Vamos a competir con esa clase de cultura colonizadora y con la cultura originaria. Es la base para discutir.

(Diapositiva 13) Aquí avance el **Uso Justo de la Música Nativa Cultural**. Gracias de algunos músicos de las comunidades originarias ha surgido mucho mas de la conciencia de la identidad cultural en Bolivia. Como esta mañana yo he hablado porque había muchos artistas de otra cultura y hasta el momento no han demostrado como bolivianos su riqueza cultural. Ahora gracias, los artistas originarios los verdaderos culturas que están viniendo se ha hecho brillar nuestro país representando con sus propias músicas y vestimentas típicas de las diferentes regiones del país.

Muchos dicen, de música nativa es dueño la comunidad o del ayllu, por lo cual solo representa del ayllu. Claro se representa del ayllu o de la comunidad, pero el autor, compositor es solo una persona, o dos personas de cada comunidad. No son todos dueños absolutos. Sabemos yo de esa, de ese campo estoy viniendo. Claro todos son acompañamiento, pero siempre hay un artista, unos dos o tres de cada comunidad es un compositor de temas, pero ahí va, entonces ese compositor, ese artista de cada comunidad o sino de cada rancho, ahí son tres o cuatro siempre. Bueno, algunos son ya bailadores, apoyo, pero hay artistas. Estos artistas falta reconocimiento, uno de eso estoy viniendo a explicar a ustedes. Bueno, ahora algunos músicos originarios ya viven de su propia música, ya como ya saben comercializar, ya como saben como industrializar, invirtiendo su capital grabando, publicando a nivel nacional e internacional difundiendo sus riquezas culturales. En este tiempo, gracias los músicos comunitarios, se esta brillando no, como verdaderamente expresión cultural de los bolivianos con ninguna clase de respaldo de las autoridades del estado y nunca han tomado en cuenta a este tipo de música, claro si necesitaba.

Pero esta mañana yo he dicho para partidos políticos, música, música, música, si hay. Para matrimonio, primero música, ¿Pero que esta pasando de música, entonces? La música es una vida, debemos analizarlo, tenemos que proteger, por eso. Esta mañana hemos discutido sobre esa situación. Luego vendrá la autonomía cultural por otra parte, desde los pueblos originarios. Los cantantes y los autores no permitirán a cualquier de usos de vestimentas típicas tanto de la

música sin la autorización de los artistas del ayllu o de la región que pertenece o municipios para utilizar en esa actitud.

(Diapositiva 14), Seguramente va venir eso, eso hay que pensar mas antes, hay que saber que va pasar de hoy mas allá. Los derechos de autor de la música y de vestimentas típicas tiene que ser registrado, ahora no esta registrado, ni el gobierno se preocupa. Nadie se preocupa de la música. Solo para sus fiestas nomas pide música, música. Ahora la cultura va ser registrado a cargo de los gobiernos municipales o comunitarios declarados patrimonios culturales desde las regiones. La música libremente pueden difundir, comercializar sus propios trabajos por su capacidad del arte, como muchas veces estaba planteando el estado puede por ejemplo como va beneficiar los artistas, compositores tanto a su comunidad si quiera para que llegue un pan en beneficio de su cultura, si la piratería podemos pararlo todos en conjunto con el apoyo del gobierno. Para los cultivadores de las culturas pueden aportar, de acuerdo a su fama respectivos, determinaciones legales para el desarrollo de su región. Si la piratería pararía, el artista, el compositor puede generar arta plata, mucha plata. Si no habría piratería pude generarse plata, pero ese puede, puede juntarse plata para darle también al ayllu, para apoyarle. Ahora en este tiempo no hay las cosas, la comercialización o cual hemos, ya, la comercialización de nuestras riquezas culturales. Debería ser estrictamente controlada la piratería de nuestras autoridades de cada región del departamento en nuestro país. Con esa actitud fortalecerá mas nuestras identidades culturales de Bolivia y así no morirá como ahora los músicos de hambre en las calles. Además pueden apoyar todavía a sus regiones. Así las cosas para que pensemos. pensamos algunos artistas de los pueblos originarios, tal vez no pienso que molesten, ese es la visión que esta viniendo para que analicen todas las instituciones que están, algunas autoridades nacionales. Muchas gracias.

Debate

Zenón Mamani: Si es verdad, es verdad, hace rato el compañero ha dicho no, el música colectivo no podemos, podemos topar, pero hermanos una región que venga de Charazani, haber un grupo que interprete de ciudad un folklore no sabe eso colocar su vestimenta, ese ritmo graba, en diccionarios no saben responder sus significados, tampoco no se ponen las vestimentas en sus lugares, hablando de la cultura hermanos, de la piratería hace doler a todo, hablamos en una tradición en las entradas de universidades y no saben que es la montera de

macheño, la montera de jeyaba, la montera o sea, la bufanda de jeyaba, de macheño, todo mezcla papachos, todo mezcla, así lo que estamos promocionando por canal 7 en canales, es la cultura de verdadero no queremos ni escuchar, no quieren ni ver, como jalq'a para que por allá saltando, es juro por dios así esta pasando, esta viniendo desde los rincones se están, va a venir, entonces y tenemos que analizar muchas cosas de la cultura que bien que estamos iniciando esta, este taller, porque a veces como yo, venimos hablando de la verdadera cultura así un poco ordenando, no así importancia para nada, instituciones yo llegue a Sobodaycom, Abayen, Asa y Senapi registrando los temas eso nos hace doler y entonces como vamos a ver, como vamos a ir adelante con la música tradiciones desde el rincón, claro es evidentemente es, hay que fortalecer, hay que bailar tenemos derechos todos, pero no sabemos bailar los pasos, no sabemos la vestimenta no, entonces, entonces para mí hablando de la cultura es amplio, ucha recién estamos hablando no, pero yo creo que aquí atrás lo vamos a llevar mas adelante, que lleguen también los, los nuestros artistas indígenas originarios, rincón a rincón tienen que estar, para analizar, si nosotros nomas vamos a madrugar, entonces ellos no tenían que hacer ahí, así tenia que ser no, entonces para mí es un poco preocupación de este tema de culturas, por ejemplo yo de la 'cholita marina' yo le alcance al Sobodaycom, 38 discos y copiados de todo lado, Sobodaycom me paga de la 'cholita marina' de la entrada de Oruro, de La Paz poquitito, donde esta lo que ha bailado en Santa Cruz, Cochabamba, Potosí, Sucre y la Argentina, en Chile no llega, por esa razón yo soy asociado a Abayen, a Sobodaycom, a Senapi pero ya he visto ya, he visto hermano cuanto llega al Zenón, tal vez llega, pero la 'cholita marina' tal vez llega a la, debe estar ganado el Zenón, debe ser ricacho, no es así, unos cuantitos, unos cuantos estamos recibiendo, eso a mí me duele hermano, en cada entrevista yo habla de esto, porque hablas en contra de Sobodaycom yo tengo derecho si no me cumplen no, muchísimas gracias

Mario Martínez: Buenas tardes, mi nombre es Mario Martínez soy de la Sociedad Boliviana de Autores, quiero hacer una aclaración acá al señor, porque no se le paga, o que realmente le corresponde, porque tenemos esa, les voy a dar como ejemplo ahorita el Gran Poder no quiere pagar y se benefician de su música del señor, estamos en una lucha contra ella, pero no quieren reconocer, por eso es que no recibe lo que corresponde al señor Zenón Mamani, gracias

Henry Stobart: Creo que tenemos que extraer algunas cosas importantes, por ejemplo el Gregorio dice que, en las comunidades no todos son dueños

absolutos. Bueno, no se que quiere decir “dueños absolutos” en serio, pero creo que hay que pensar un poco sobre esto asunto. También, si estamos hablando de la creatividad, ¿de donde viene esta creatividad? Por ejemplo, si yo saco un nuevo wayñu de pinkillo yo estoy tocando dentro de una forma que es bien conocido. Se puede cambiar algunas notas y ya tenemos un nuevo wayñu. Pero es complicado esta asunto de la creatividad ¿quienes son los dueños? También creo que tenemos que volver un poco a esta cosa de la vestimenta mencionado por Gregorio (y Zenón Mamani).

Santiago Quenta Ninachoque (Jefe de la Unidad Patrimonio Inmaterial, Viceministerio de Cultura)

Bueno, gracias, yo creo que hoy en la tarde nos toca debatir, trabajar mucho, yo siempre voy a decir que no sea ni la primera ni la ultima este debate principalmente tratándose de las músicas nativas y el uso justo principalmente de estas músicas, yo creo que cuando Zenón y el otro hermano que decían no podemos cobrar, creo que hay un ente regulador que hay que ser bien claro, hay un organismo que es Senapi, por otro lado hay Asa, por otro lado también hay organizaciones que son reconocidos, creo que no lo estamos manejando bien claramente y no estamos poniendo a su lugar concretamente, quien sabe hay que regular, regular a lo futuro, hay que normar bajo las normativas correspondientes, sin embargo, creo que hay que aclarar también algunas situación otra cosa es música individual y otra cosa es música popular y otra cosa es música colectiva, cuando se trata de una música individual, se trata principalmente el compositor que el quien le hace la composición de esa música y hace la interpretación, entonces para mi por otro lado también los populares de acuerdo a la necesidad como estamos en este tiempo el moderno, hay que adecuarse a las músicas que principalmente que se van, las músicas colectivas son las interpretaciones originarias de cada comunidad o principalmente de una comunidad que corresponde, o de un ayllu o marca, estas interpretaciones tienen básicamente acuerdo a las estaciones determinadas, como es cuatro estaciones, esto lo manejan en el mundo quechua aymara, pero hay una configuración total, bueno yo comparto esta idea con el hermano Mamani, Gregorio que decía, lo han cambiado total, ya no se interpreta las músicas a su tiempo, espacio, sino se toca cualquier rato, se esterilizó toda esa música y a la vez se configuró no, hay interpretaciones nuestras, criterios de lo que pensamos

o hacemos las composiciones rescatando lo originario, o sino algunos hermanos, yo no digo, todos tenemos derechos para participar obviamente, pero si algunos hermanos van a grabar con un grabadorcito, rescatan y vuelven a interpretar, pero ya a su modo, ya lo cambian algunas cosas hasta la misma tonada, entonces que estamos haciendo como pueblo, yo creo que lo estamos haciendo una total configuración en esta parte, quien sabe esto principalmente tengamos que ver muy de serio las normativas que nos indican el 1322 y habrá que verlo muy de fondo y analizar todos y cada uno de nosotros no solamente unos, quien saben tendrán que participar todas las asociaciones reconocidas Asa y también las organizaciones originarias donde hay interpretaciones de estas músicas nativas, obviamente muchos diran si esta música nosotros queremos registrar no vamos a poder porque no sabemos que nombre poner, no vamos a poner Jesús de Macha o San Andrés, o Tiahuanaco seguramente ni verán eso, yo creo que la región es claro y conciso sus propias interpretaciones musicales hasta la misma vestimenta, entonces yo creo que no esta perdido por ahí, muchos canta autores dicen, no, no, no podemos meter porque tenemos que registrar así nomas, no, tienen sus propias interpretaciones y eso creo que hay que tomar mucho en cuenta y hay que tomar con mucha precisión esta parte, sin embargo me hubiera gustado que este aquí los hermanos de Senapi que para mi anteriormente dependía del Ministerio de Educación o es una creación del Vice ministerio de la Cultura pero sin embargo ellos ahora ya corresponda a otra participación que no corresponda por ese lado, que tendrá que pertenecer que eran que no era por a través del Vice ministerio de Cultura para que ellos tengan conocimiento, que sean conocedores de esta misma temática porque si no lo conocen, si solamente están metidos en la comercialización y registro, creo que lo van ir haciendo cualquier cosa van ir registrando, entonces yo creo que tiene que estar bien normado esta parte y tal vez quien sabe se tenga que reglamentarse y después de estes debates, yo lo único que pienso es que debe haber mucho mas debate no sea el único, quien sabe con las organizaciones sociales, las organizaciones sociales obviamente son los partícipes de esas mismas músicas, de esas mismas prendas, de esas mismas culturas de la practica del día del saber ancestral, entonces para mi todo esto me conlleva a decir algunas cosas que la música es una terapia pues, para cada uno de nosotros, obviamente, pero cuando lo estamos haciendo una interpretación solamente a nuestro criterio yo creo, no, discúlpeme yo pienso así, porque hay una interpretación que es religiosa, hay una interpretación del saber, hay una interpretación de lo que es, de sembrar y hay una interpretación política,

ideológica, entonces si cuando estamos hablando desde corazón, desde chuima, como muchos lo dicen, estamos haciendo con una voluntad sincera, entonces yo creo que aquí hay que ser parte, quien sabe, un poco mas de poder trabajar conjunto y concordar un paso gigante quien sabe, todos, pero cada uno de nosotros, no solos, no por el hecho que una organización ya esta hecha a base de eso tiene que caminar sino consensuemos todos, quien sabe estas normas han estado trabajados con interés de aquellos hermanos, pero no a su debido tiempo, no había quien sabe esta complementariedad, esta reciprocidad de que se debería dar una participación en total, entonces con eso yo quiero decir también que no excluya a los otros compañeros, se comparta todos y compartamos todo con un solo criterio, con una sola idea para poder caminar juntos, gracias

Debate

Silvia Rivera Cusicanqui (Sociologa): Bueno yo me quede un poco con la gana de comentar lo que había dicho Elvira Espejo no, el hecho de que porque hay solamente lo colectivo es pensado como propiedad patrimonio del estado y al otro polo el individuo si, si hoy día en todo el mundo y particularmente en Bolivia se están descentralizando esos niveles y hay autonomía a nivel de municipio, a nivel mas local no, como no puede haber un sujeto de derecho que sea una comunidad, un ayllu, o una marca ya, y claro en eso lo que plantea Elvira es muy serio digamos hay un nivel de ritmo básico de estructura de la música y hay un margen de la creatividad individual o del grupo del conjunto que normalmente pertenece a la comunidad no, entonces la idea seria quizás un nivel colectivo, no puede ser el estado ya, un nivel colectivo tiene que ser el productor colectivo de la música ya, y es necesario yo creo reconocer estos patrimonios a las comunidades marcas y ayllus ya, y por otro lado hay el conjunto que crea que tiene toda esa ritualidad de ir a serenar sus instrumentos, de recibir una inspiración, porque un canto no se puede pues una persona inventar no es cierto, entonces ese colectivo mas pequeño que es el que efectivamente crea que es el conjunto también debería tener un reconocimiento, entonces tener el modelo del individuo a estas alturas del partido cuando esta haciendo agua por todo lado la cultura individualista en occidente y a la hora nona vamos a estar nosotros recuperando sus ideas de hace un siglo o tenemos que ir mas allá y tampoco ese colectivismo abstracto como sea o sea socialista, o sea de estado, estatista no, cuando en Bolivia lo que políticamente mas creativo es, es este nivel de colectividad concreta que es la

comunidad y el hecho de que nadie haya legislado a ese nivel no quiere decir que no exista, entonces yo pienso que la única forma es desarrollar nomás una ley de propiedad intelectual que este de acuerdo a la realidad de los sujetos bolivianos colectivos, individuales y formas específicas de ser sujeto que son las que rigen en otro lado, porque de otra manera el estado va ser el segundo saqueador después de los privados ya, y además va saquear para despilfarrar, porque ni siquiera sabe guardar bien a veces, entonces eso pasa con muchos tejidos de Coroma que se han perdido, entonces hay cosas que realmente solo las comunidades pueden proteger y es necesario brindar las condiciones para que las comunidades sea, eso se haga también en interés colectivo, pero yo creo que como van las cosas la división entre individual y colectivo es una falsa dicotomía

Pablo Aranda: No solo esta mañana me excuso porque algunas cosas no las he escuchado, pero en realidad hasta donde he podido recuperar algunos aspectos, creo que, tengo cuatro puntualizaciones que me interesa aclarar, primero lo que ha dicho Zenón que, sobre la 'cholita marina' y su interpretación en las entradas, en mi actividad académica yo soy docente de música y soy actualmente profesor de la carrera de música de la Universidad Mayor Real de San Andrés, una nueva carrera que se ha abierto, pero en mi actividad académica me ha tocado y estoy reconociendo aquí a los amigos de Sobodaycom, de organizar algunas entradas folklóricas masivas 2000, 3000 participantes en las cuales se ha hecho una cuota mínima, pero se ha dado cubriendo con lo que tenía la ley, entonces de pronto las entradas folklóricas se convierten en una expresión en la cual se divulga la cultura y el riesgo que tiene las entradas es lo que, bien decía uno de los participantes la estilización que podría estar al margen y muy fuera de control de lo que podemos hacer, alguna vez se sugirió a Sobodaycom que el momento que hablan del, piden la cuota para la participación en las entradas se vigile que de pronto se hable de tal o cual danza, como se ejecuta y cual es su grado de, digamos, de dificultar la ejecución y cual es su autenticidad, pero este control es muy difícil, segundo considero de pronto que es doble riesgo el hablar de la colectividad, recordemos que, durante la época de la colonia se ha hablado mucho de autores anónimos, a mi me ha tocado grabar parte del Barroco Boliviano de la Chiquitania y en este momento sigo con la idea de que si seguimos hablando de anónimos, entonces estamos manteniendo esa estructura, sería importante que de pronto el momento en que registramos sea en Sobodaycom, sea en el

organismo que sea, además de registrar digamos con la mayor precisión por lo posible también se establezca, bueno comunidad tal, de tal, y tal cosa, de tal manera ni con la visión de que la comunidad va recoger tanto, cuanto de dinero, porque esta claro que Zenón dice, que es muy poco lo que se recoge sino simplemente para sentar precedente respecto a quien es el autor con nombre y apellido, que en ese caso puede ser una comunidad y por ultimo, sigo pensando que de pronto como dice Silvia, verdad, como dice Silvia que la riqueza de nuestro país esta en cuanto a que aun algunas cosas las hacemos en forma colectiva y de pronto que de uno de los autores de ciertos ritmos que precisamente por buscar la individualidad se van estilizando cada vez mas, vamos a llegar a la conclusión que de pronto la perdida es significativa lo importante seria que de pronto tengamos una especie de sensores, una especie de alcaldes del control de la parte esta, de la autensidad de la cultura, que de pronto el momento que estemos registrándola a nombre de la comunidad nos de aciertos, márgenes y ciertos aspectos, pero creo que de pronto hablar de el momento en el cual se nos sale de las manos en las expresiones generales es muy difícil hablar de 3000 personas, 2000 personas que están participando, bailando morenada y dejando que estilicen a gusto que es también la riqueza de esa evolución, cualquiera de los reinos, inclusive es decir en determinado momento a mejorado las entradas indicando de donde vienen los ritmos, que son, cuando se han creado, todo esto no, pero creo que aun nos falta mucho en el sentido en que haya una realidad de este aspecto del registro, yo me pregunto lo siguiente, el momento de registrar además de que vaya la reproducción fonográfica ¿podrá ir alguna partitura?, o ¿podrá ir alguna indicación dentro la partitura? que diga, estos se hacen en fuerte, esto en piano, entonces la respuesta seria la siguiente es que no, no porque esto tiene otra característica, esto se escribe, que si los moceños escriben de tal forma o de tal forma, no se los instrumentos de tal otro, pero habrá que crear una manera o tener un asesor, o tener un apoyo que de pronto el momento en que se registre estén estipulados todos los aspectos de la interpretación, entonces yo estoy seguro que para esto, en este panel están muchos profesionales que evidentemente deben hacer esto y trabajan particularmente, puedan formar una comisión en la cual puedan dar ese aporte, vamos a llamar técnico musical, para que de pronto se mantenga tal o cual ritmo, o tal interpretación en su verdadera división, entonces esto creo que nos ayudaría mucho y no se si en este momento vale la pena tanto el tema, discutir el tema de la ley como digamos algunos mecanismos que podamos crear de control, de control social si

vale el término para poder registrar, ejecutar y, es decir, asesorar en la representación a todas las personas que ya están dando nombre y apellido a sus composiciones o las composiciones de sus comunidades

Miriam Alvarado (SOBODAYCOM): No quiero que queden cosas en el aire si, esto es importante, lo que el señor se refiere y gracias si paga a Sobodaycom por la entrada del, bueno que auspicia, les agradezco de todo corazón porque eso favorece a los autores, lo que él se refiere cuando se habla de la autenticidad de una obra, se esta refiriendo a los derechos morales de la obra, es decir a todo lo que constituye esa obra, en Sobodaycom cuando nosotros autorizamos la utilización de una obra nunca nos llega de las entradas el repertorio musical, tenemos que planillarlo nosotros y bajo un esfuerzo grande, en cambio si nos enviarían un repertorio musical y nos dijera el director de la banda, vamos hacer estas modificaciones, la obligación de Sobodaycom es traspasar a los autores sean colectivos o individuales y decir, señor estas modificaciones desean hacer a su obra, para eso existe por eso Sobodaycom, para precautelar los derechos morales de la obra.

Germán Yucra (Ex dirigente campesino de Chuquisaca)

Muchas gracias en este tema del uso junto de la música nativa nos tiene que preocupar a todos no solamente a los ayllus ni a los pueblos indígenas originarios, sino a todos, por que la música nativa es de todos los bolivianos no, entonces es nuestra gran riqueza que tenemos los Bolivianos, pero hasta este momento yo he escuchado, con mucha preocupación loas posesiones, diferentes organizaciones que existen, porque se ve, y eso hemos visto en las organizaciones, en los ampliados y en los cabildos ya se esta empezando a discutir este tema porque, porque hay muchos tratados o convenios internacionales como la declaración de las Naciones Unidas, en su derecho de los pueblos indígenas originarios esta registrado, o esta hablando digamos del, de los derechos culturales, como tienen que ser respetados, entonces por todo eso se esta empezando a discutir muchos eventos de las organizaciones sociales con mucha preocupación donde no existe ese uso justo racional no, no hay ese respeto a los pueblos a las comunidades indígenas originarios, mas bien hay un uso o abuso discriminado, en muchos casos de la cultura quiero poner un ejemplo: en sucre como queman sus ponchos de los indígenas originarios y

después llegan a una fiesta universitaria y vuelven a vestirse con el poncho que han quemado, con la misma vestimenta., entonces es muy humillante, yo por eso con mucho sentimiento les quiero decir de que ustedes mas que todos los hermanos artistas o instituciones, organizaciones que trabajan mucho digamos sobre el tema mas que todo de la música de la cultura, entonces debemos tomar muy en cuenta, si cada cual vamos a jalar a nuestro lado no vamos a encontrar esa solución, entonces nosotros como organizaciones, como dirigencias de las organizaciones sociales como pueblos indígenas originarios exigimos, eso vamos a exigir al propio gobierno, al propio estado, a todas las instituciones es respeto, tenemos que encontrar ese justo uso de la música un justo racional de la música, como en el marco del respeto, en el marco de respeto entre culturas, entre regiones, entre ayllus, entre comunidades, eso hasta ahorita no se respeta ya se ha visto también no, se ah palpado en este mismo encuentro en muchas intervenciones de que no hay ese respeto digamos entre artistas también no se respeta también a ese derecho individual ni colectivo, ahora mucho mas todavía preocupados cuando esta separado no, a la música nativa indígena declarar digamos como un patrimonio cultural, de ahí ya no existe digamos el derecho individual, que pasa de algunos de los artistas compositores originarios indígenas, y que pasa también y al otro lado con los derechos colectivos, entonces este tema como mas se va a resolver, yo creo que tenemos que unirnos y trabajar en una propuesta, un proyecto de ley de cómo podemos normar no hay creo otra salida ya, se hay, se necesita, hay vacios el mismo representante del CENAPI a dicho hay vacios legales, eso es cierto , entonces pero quienes tenemos que trabajar yo creo que si todos debemos trabajar, los artistas todos los actores principales debemos trabajar, no podemos pedir solamente al estado o al gobierno o a los ministerios del ramo para que ellos puedan hacer a espaldas de los actores principales un proyecto de ley , para normar, para regularizar, no, eso no va servir , sino nosotros, todos debemos involucrarnos hacer un proyecto de ley de cómo podemos normar y no por eso solamente por tener una ley por una norma, sino también pasa por una difusión de concientización al pueblo, partiendo desde la educación básica no, a mi me interesa mucho cuando escucho hablar de un uso catedrático a algunos profesionales que han venido de las universidades no, pero que pasa desde la educación básica, como toman en cuenta la cultura de la música, entonces ahí esta se ha olvidado esa parte no, entonces ni tienes ni siquiera una visión clara digamos del propio del estado hasta ahora, hay estamos discutiendo tal ves, con mucho amplitud, por que tenemos un gobierno indígena, tal ves por

eso, pero mas antes no se ha discutido este tema no, y alguna instituciones organizaciones si han hecho posible pero no así con total amplitud, hoy yo creo que es punto de partida , por eso yo digo ah escuchado esta mañana de que va ver seminario el próximo mes ojala, estarían en ese evento todas las organizaciones sociales de diferentes regiones a nivel nacional, artistas o no artistas, escritores en fin, quienes entiendan realmente de la cultura no, entonces nosotros simplemente exigimos el respeto, el respeto de tu a tu, donde esta la ética de un artista, tanto se habla de ética profesional, entonces ahí esta el respeto entonces nosotros como pueblos indígenas originarios o campesinos, lo único pedimos ese respeto, algunos entendían esta mañana a que quieren apropiarse cerrarse, no es así, lo único queremos que haya ese respeto, respetar al derecho, o sea al derecho de autor, tanto individualmente como colectivo, por que la música nativa por tal ves mayormente puede salir, nacer colectivamente , pero no olvidemos de que también hay autores, también existe el derecho individual o sea de una sola persona asen, pero como es ese individuo esa persona de un región y toda el región todo el ayllu en se siente dueño, propietario de ese , esa pieza o de ese guaiño, de esa melodía no, se siente dueño entonces por eso lo que nosotros mas que todo, yo les plantearía hermanos mucho respeto de que la única salida es de unir fuerzas , propuestas , las instituciones que han avanzado ya en algunas propuestas ha escuchado que han estado luchando por hacer respetar el derecho de autor todo, entonces hay que unirnos, el tema de la piratería ha querido decir de que tal ves los comerciantes podían ser unos buenos aliados, convertirlos en unos aliados p[ara que ellos puedan comercializar juntos con loa artistas, entonces hay que ver de cómo podemos controlar no eso, no hay control de la música nativa de las fronteras para allá, no esta bien regulado eso hay que trabajar, repito de quienes van a trabajar todos debemos trabajar ni cierto, entonces nosotros nos vamos a incluirnos en estas organizaciones, ojala en ese evento hermanos los que están representando a algunos ministerios tomen en cuenta, organicen un buen evento donde se pueda debatir ampliamente y tengamos buenos resultados pero pronto, que no pase simplemente en hacer algunos eventos por que esta iniciativa de donde viene, según que me he informado de un hermano que ni siquiera es de nuestro país pero se preocupa porque conoce, mucho conocimiento tiene de nuestro culturas es por eso no, entonces y así también muchas personas que realmente aman con mucho cariño esa riqueza cultural que tiene los bolivianos y esa hay que valorarlo, y eso hay que respetarnos no,

entonces simplemente quiero decir de que no sea la ultima hay que apurarnos ha hacer un, un proyecto para regularizar todo esto, muchas gracias

En el campo, en el área rural nosotros estamos empezando, de cómo auto valorarnos de cómo poder recuperar el auto estima no, de cómo poder fortalecer nuestra identidad cultural que tenemos todos los pueblos y naciones originarias de este collasuyo marca como pueblos, entonces de donde tiene que partir, por eso yo digo decía de que todos debemos incluirnos en este proceso todos, desde la familia, desde la comunidad, desde la educación básica, los medios de comunicación no, las instituciones que trabajan que promueven la cultura, entonces tenemos que ir en calma, nos tenemos que difundir, entonces educar no, es parte de la comunicación no, incluso no solamente debe hacerse cargo el SENAPI, porque no intervienen los dos ministerios de cultura no, entonces todas esas cosas habrá que plantear al propio Gobierno entonces de cómo poder avanzar, entonces todos tenemos tareas no simplemente estamos diciendo al gobierno , ni al estado, ni a los artistas, ni alguna otro institución, sino todos tenemos que involucrarnos

Debate

Richard Mújica: Buena tardes mi nombre es Richard Mújica y voy a, yo también soy músico eh como hace varios años de jóvenes empezamos todos en el colegio no haciendo música folklórica pero después de un auto reconocimiento mío perteneciente a una comunidad que es la de mi padre provincia Ingavi la comunidad Tiwanaku, entonces una persona empieza a retroceder en el tiempo y ya forma parte, o sea se da cuenta y forma aparte de un grupo de gente mas grande de la comunidad no, de ahí hemos reconocido con un grupo de amigos la música que se efectúa allá, nosotros, porque este punto que les relato es un poco para reforzar este, del uso justo del que hablamos tal vez no estamos entendiendo bien, yo entiendo de una forma y eso lo voy a expresar no, que es el justo, cuando hemos empezado a tocar música autóctona como muchos seguramente o música nativa o música étnica, el termino que quiera darle o cultura musical como dicen , nosotros si vamos a las comunidades como muchos lo han hecho con la grabadora, grabábamos y nos íbamos felices al alto donde vivía y ahí lo volvíamos a tocar, ya esa era la metodología que seguíamos, pero después de reflexionar esta parte ética nos hemos dado cuenta, que en cierta forma hacer esto, es también piratería, es robo, no basta con ser un grupo de éxito folklórico que puedas tener todo el derecho de recatar entre comillas

una música que se toca en las comunidades para volver a tocar o tocarla en el área rural, eso anti ético no, y lamentablemente personalmente la ley, en cierta forma están amparados estos derechos no, entonces que hacemos nosotros, nosotros hemos decidido viajar a la comunidad donde hemos tocado ese tema que es la provincia de Camacho en la comunidad de Poque de Ítalaque, entrando 3 horas a sido un, un trabajo muy difícil de convencer a la comunidad para que nos permitan grabar su música no, y ha sido mas difícil encontrar a alguien en la comunidad para pedirle permiso, para que nosotros podamos tocar esa música, imagínese, a alguien tenemos que pedir permiso los grupos digamos urbanos que estamos retornando por esta vía al estado, según la ley no, a la comunidad como parte de este empoderamiento que esta dándose en las propias comunidades ,a quien, entonces, encontramos que la comunidad tiene la música este tiene una propiedad comunitaria siempre, pero entrando mas adentro identificas 2 o3 personas como han dicho que son los autores, pero unos coautores diría yo por que la música se gesta de manera ritual en el Sereno como lo han dicho Julia Rivera, entonces eso nos lleve a lo que decía Henry no, como entendemos ontológicamente la música?, ahora estamos hablando de la música autóctona, nativa o hermica, no de la música folklórica, tal vez no, pero la música folklórica creo yo que personalmente es un brazo mas de la música, son readaptaciones que se han hecho a partir de la música nativa, en todo caso pienso a veces las instituciones que estamos acá, yo soy ahora recién, parte del vice ministerio, pero estando adentro me cuestiono muchas cosas no, estando afuera es mas fácil, pero estando adentro, tenemos un papel mas, mas interesante, no en todo caso yo, a lo que decía, ahora como podemos emplear este termino de ético, y no cubrirnos en la ley no, la ley dice esto, la ley dice aquello, utilizando la ley no dice aquello ni dice lo otro, pero apoyo al hermano Germán Yucra que dijo: si le ley dice o la ley dice mal, tenemos que reunirnos y crear ambientes realmente serios de conceso, para que no se aprueben decretos supremos o leyes solamente por petición de ciertas instituciones, sino que se sociabilice este, esta iniciativa de proyecto, entre todas las instituciones y las bases ahora no, antes eran solamente instituciones, pero ahora necesariamente estamos hablando de las bases, como se denominan los movimientos sociales, entonces el compromiso es mas grande, yo apelo con esta palabra, no es una pregunta , sino es un apoyo al hermano para que tengamos la capacidad ética y moral y apertura para que nos unamos como instituciones para plantear cosas serias no, el esfuerzo que hace Henry extranjero no, como siempre, como siempre un extranjero a reunido a tocar la

quena en la parte folklórica no, y de ahí todos hemos tocado la quena después no, pero valoremos estos apoyos e intentaremos integrarnos quitándonos la camiseta y buscando un fin común entre todos, porque de lo contrario vamos, vamos a llegar a no seguir la leyes no, como decía el hermano Bernardo, nosotros, mi grupo no teníamos el medio económico para poder grabar un disco, pese a esta recopilación la música que hemos hecho, no nos tomaban importancia, hemos comprado una computadora una tarjeta de sonido, y hemos grabado nuestro disco y así en mi casa, luego hace 3 años fuimos a SOBODAYCOM queríamos inscribir nuestro trabajo para que sea todo legal y nos dijeron no, este trabajo tiene que ser producido por una productora profesional, uh! Caramba, media vuelta a la casa y distribuimos nuestro disco en las presentaciones que hacíamos en algunos festivales, así, entonces a donde estamos apuntando si, si estamos con esa actitud esa es mi pregunta no, nada mas. Gracias.

**Oscar García (Compositor/Director, PROAUDIO/Docente,
Conservatorio de Música, La Paz)**

Gracias bueno otra vez, gracias por venir y de nuevo agradezco a Henry al museo, por darnos la oportunidad de, sino de encontrar soluciones que eso sería absurdo en 2 sesiones por lo menos poner puntos de vista y básicamente reflexiones en este auditorio, sobre el tema que nos toca ahora en la tarde y creo que absolutamente ligado al de esta mañana creo que es importante tener alguna, algunas aclaraciones Henry mas que aclaraciones ponernos de acuerdo en algunos conceptos, porque tengo la leve sospecha de que cuando hablamos, estamos hablando aquí de las músicas nativas, étnicas, tradicionales, etc., a veces me parece que no estamos hablando de lo mismo así es, estamos hablando de muchas cosas metidas en un mismo saco, pero que no tiene que ver necesariamente con los mismos conceptualmente se, Bolivia no es el único país en el mundo que tiene una convivencia de diversos estratos musicales, somos uno mas de los cientos países que tiene esta convivencia de diferentes estratos, lo que pasa es que a veces nos cerramos tanto que creemos que es a nosotros los únicos que nos ocurre cuando no es cierto, hay un montón de países que tienen este problema, problemas de derechos, problemas de convivencia, de diferentes, de diferentes estructuras musicales de diversos extractos musicales y es por ello en muchísimos congresos, estudios, ensayos,

análisis, discusiones, etc., se ha logrado consensuar a 3 grandes extractos musicales que conviven en países como el nuestro uno de ellos, es el que se denomina músicas tradicionales, además músicas con S, no música la música no es un puesto que hay tantos lenguajes musicales como culturas, hay en el mundo, sino por ello sería ridículo decir que la música es un lenguaje universal no puede ser lo por que lo, lo único que comparte, que comparten las músicas en el mundo intrínsecamente el sentido físico, el sonido como una propiedad, como un fenómeno físico, el sonido articulado tiene que ver con una cultura, tiene que ver, con un modo de vivir, con una cosmovisión, con un modo de entender al mundo, con un de acercase al sonido, con un modo de escuchar el mundo, con un modo de producir simbólicamente sonido organizado , en este sentido las músicas tradicionales en Bolivia , comparten determinados rasgos, por ejemplo, no se reconoce autor, eso no quiere decir que no tenga autor, que no se lo reconozca es otra cosa, tiene usos colectivos, es decir practicas colectivas que tiene que ver con un sentido distinto en frente al mundo, frente a la producción, distinto al mundo occidental, no quiere decir que sea mejor ni peor, simplemente distinto, esa distinción de ser músicas de practica colectiva de reconocimiento de músicas entre comillas anónimas en su autoría, eh, jerarquizaciones distintas frente a parámetros tan importantes como el timbre, la altura, la distancia , el modo de ataque, la textura , etc., hacen estas músicas que tengan rasgos comunes y compartidos, así como lo tiene las músicas occidentales es como si, como si tuviéramos una pirámide exactamente como funciona una sociedad, en la base de esta pirámide están las músicas tradicionales, y en la punta de esta pirámide están lo que se denominas las músicas de tradición escritas, y en el medio un conglomerado impresionada mente grandes que se han venido a denominar Mesomusica, que tienen que ver con un concepto, ya desarrollado hace muchísimos años por varios investigadores, autores, pensadores, músicos, etc., cuyo termino original es Mas Miriam Music, y se lo ha traducido como Mesomusica, es decir las músicas del medio, las que están entra las músicas de tradición escrita occidental y las que están entre el medio de las músicas tradicionales, son aquellas que comparten saberes de ambas músicas que se alimentan de las músicas tradicionales y de las músicas de tradición escrita, toman elementos de abajo, toman elementos de arriba y se configuran así paraqué, básicamente para funcionar en un mecanismo en un sistema que son los medios masivos de comunicación y ese es el termino concreto del concepto de este tipo de música Mas Miriam Music, quiere decir la música de los medios masivos de comunicación y esta, todo de

conglomerado que va desde Raincourniuf, hasta los kharkas pasando por los Beatles y los Iracundos, y Llegas, Palito Ortega, etc., todo este conglomerado de músicas que comparten un rasgo común, que son los medios masivos de comunicación es decir, su comercialización masivo, su necesidad de ser comercializados masivamente, de ser difundida masivamente y por lo tanto de tener grandes réditos económicos y grandes reconocimientos en términos morales y psicológicos, etc., a los interpretes antes que a los autores, esa es la gran diferencia con la música de tradición escrita en la que se jerarquiza al autor, se han cuenta, un disco ustedes ven y dice Sonatas de Beethoven interpretadas por fulanos de tal, en las Mesomusicas esa jerarquización es inversa es decir el interprete es el que gana , las luces no cierto, que se yo Shakira canta al amor no es cierto, y si uno tiene la suspicacia de averiguar canciones de quien canta Shakira se van a enterar que son canciones de gente ni conoce no cierto, esas jerarquías bueno y tiene un montón de otros rasgos la Mesomusica también esas diferencias hacen por ejemplo: que los niveles de piratería estén casi estrictamente centrados en las Mesomusicas es decir en las músicas de medios masivos de comunicación, a un pirata no le interesa por razones económicas, por razones de poder, no le interesa piratear un artista que nadie conoce, por que deja de ser negocio, entonces la piratería como lo discutíamos esta mañana dentro de los varios discursos, el mas fuerte para los, para los hacedores de piratería y los vendedores se encuentra en el discurso económico no cierto, rodean su discurso de legalidad, de inmoralidad, etc., etc., pero al final de cuentas lo que les interesa en definitiva es comercializar con los que les van a dar rédito económico, y punto. En relación a las músicas tradicionales, las músicas tradicionales tienen también un sistema de préstamos, no solamente de las Mesomusicas, sino de culturas adyacentes, es decir tenemos préstamos dela, de naciones quechuas, préstamos de las naciones aimaras, de las naciones aimaras al los guaraní, etc., así tenemos ejemplos N, N desde que se yo desde Huancané en el Perú, hasta el norte Argentino, vamos a encontrar prestamos, en términos organológicos, vale decir instrumentos, en términos tímbricos, en términos de estructuras melódicas, armónicas de conceptos de afinaciones, etc., vamos encontrar siempre movilidades porque, porque la cultura y la sociedad es dinámica y cuando decimos alguien decía que deberíamos preservar y preservar y preservar y preservar, creo que no hay posición mas peligrosa, mas peligrosa y contra revolucionaria que pretender que la cultura sea un museo entonces debemos aceptar la movilidad de las culturas y los prestamos constantes, ahora no

podemos evitar, no podemos evitar esas movi­lidades y esos prestamos si cuando Bernardo decía a quien le pedimos permiso no se a quien decir, no se a quien le piden permiso cuando vamos a la comunidad, o que hacemos para pedir permiso y como lo hacemos creo que, y aquí para terminar voy a hacer una propuesta concreta, una propuesta que es personal que de por ahí pueda volverse una forma de comenzar un trabajo de mediano y largo plazo, que nos permita tener una, un mecanismo de defensa, de reconocimiento, de respeto y también de una devolución de los beneficios de nuestras músicas, creo que esta propuesta es muy simple, he logrado identificar un problema fundamental en las músicas tradicionales en Bolivia, se la nación que fueras, sea a comunidad que fuera el problema es el registro, no me refiero al registro en la sociedad de derechos de autor, o en tal parte, o en tal otra parte, me refiero al registro sonoro es registro del objeto sonoro, y creo que a partir de ahí se derivan una serie de problemas por ejemplo, el compañero hablaba del desconocimiento que se da en las entradas universitarias, en los canales de televisión, etc., que es absolutamente arbitrario, cualquiera pretende hablar y saber de cualquier forma musical la estructura, etc., etc., sin siquiera sospechar de que se trata no cierto, por que, porque no hay un conocimiento complejo, no hay un conocimiento que a partir de la música se relacione con la cosmovisión, con los usos, son los rituales, etc., etc., yo creo que el registro de músicas y danzas, es decir, un registro audiovisual no solamente es sonoro nos ayudaría muchísimo, primero a conocernos y respetarnos a nosotros mismos, es decir a compartir conocimientos eso que ahora se llama la interculturalidad no es cierto, es decir, que un Chimane tenga absolutamente la misma oportunidad de conocer a un aymara, aunque el aymara tenga la misma oportunidad de conocer a un urbano con sus usos, con sus costumbres, su manera de entender el mundo, etc., etc., etc., ahora en manos de quien deberían estar los registros, yo creo que si nos ponemos un poco inteligentes y menos cerrados y menos pretendiendo que somos el centro del planeta, creo que podríamos pensar en crear un sistema nacional, un sistema en todo Bolivia sino quieren llamarle nación, llamémosle lo que fuere, dentro de este paisaje llamado Bolivia crear un sistema en el que podamos poner recursos de los municipios incorporados a los POA donde se brinde equipamiento, es decir, equipo que ahora esta al acceso de cualquier mortal, equipo de registro, audiovisual a cada comunidad, a cada municipio y podamos capacitar a personas de cada comunidad y cada municipio para que anualmente tengamos un registro de los calendarios musicales, agrícolas y rituales en las celebraciones de cada comunidad y de cada municipio y que este

registro este en manos de los mismos actuantes y que este registro de cada municipio y cada comunidad vaya a un sistema o a un archivo de registro único de músicas y danzas tradicionales de Bolivia, donde uno tenga la posibilidad de conocer, de tener información y por último de pedir permiso, creo que así podríamos tener varias cosas amarradas en un largo plazo, gracias

Santiago Quenta: Gracias, me parece excelente cuando ya estamos entendiéndonos de lo que queremos hacer, creo que el proyecto principalmente de lo que se quiere hacer es registrar y catalogar, tener un archivo principalmente, en una parte que yo voy a compartir con los compañeros que hace rato han intervenido, la música no es una cosa lucrativa dentro del mundo andino, sino es una terapia cultural ancestral, jamás se ha vivido con cuestiones lucrativas, aquí para mí lo que juega es más económico, entonces para mí es en esta parte si evidentemente hay que normar y hay normarlo obviamente, pero como se participa, pero es bajo un registro de catalogación de documentación que se documenta, ahora bien, la doctora esta mañana me dijo no, nosotros al Vice ministerio aportamos, no se aquí el Vice ministerio aporta, yo justamente esta tarde he tenido la atribución de hacer consultas al mismo administrativo haber cuanto aportan no, entonces si hay aporte, hay que contribuirlo también a la comunidad, pero luego hemos encontrado que no hay nada, sin embargo yo creo que nosotros tenemos que ser claros y concisos de decir esta es la verdad, no mentir al pueblo, creo que los aymaras y quechuas nos basamos principalmente en un mito sagrado de no ser mentirosos, entonces yo creo que cuando lo decimos esa situación si hay por ahí se les ha escapado, si hay que aclarar, hay que aclararlo, entonces esto para mí a lo futuro sería bueno a partir de esto que vaya saliendo un criterio que ya se puede ir remarcando y eso significa realizar varios eventos, no solamente esto, Henry nos ha invitado a nosotros a través de internet, chateamos, bueno nos interesa hay que darle luces obviamente, pero nosotros ya habíamos previsto también realizar actividades, seminarios y diálogos y compartiendo con las organizaciones sociales, en esto tendrá que participar las organizaciones, esta mañana decía, reconocidas a través de Senapi y del 1322 lo que es la ley y también invitar a las organizaciones sociales como es SUTCEBE, CONAMAC, CONSACO, CONIOB, SIDOB, Confederación de Colonizadores todo lo que pertenece y quien sabe en la misma Central Obrera Boliviana y las organizaciones culturales, centro culturales que hay en las ciudades también puedan ser participes, a ver que opinan, si estábamos bien en esa ley 1322 o

incluya a todos estamos excluidos, para mi que, para mi hay una partecita aquí que hay que verlo, para mi que hay una marginación y discriminación, pero yo lo digo con sinceridad esa parte, porque estaba leyendo unas cosas, me parece tal vez, han preparado en su tiempo estaba en su auge esta ley 1322, pero ahora es otro momento que hay que incluir, que hay que ver la participación conjunta de todos, si hay esa participación conjunta de todos se que todos vamos estar de acuerdo, por eso una vez mas yo digo que, la música cultural es mística, religiosa, educativa, incluso económica y política ideológica, tiene su propia interpretación de los saberes, entonces yo un poco me ido tal vez algunas cosas que en este registro, que también esta utilizada por parte de la misma vestimenta hasta en la tapa de los discos se lleva por ejemplo, algunos simbologías indígenas, pero lo hemos tomado así por así alegremente y eso también hay que verlo no, yo creo que esta mañana alguien dijo, bueno estaban vendiendo un poncho de, cuanto, en 1200 o 1300, creo que alguien dijo disculpen, hasta tanto las mismas prendas culturales se debería decir de que lugar viene si es omitida, bueno ese inicio de que comunidad corresponde, yo creo que hay que ir dando a lo futuro mucho mas fuerte, si eso vamos a encarar, yo creo que vamos a provechar dentro de lo que es de nuestro camino correcto un poco de lo que corresponde, perdón Henry estoy pasándome un poco dentro de este trabajo, yo con esto quiero terminar, creo que vamos ir compartiendo en el futuro con otras actividades de poder consensuarlo, gracias

Bernardo Rozo: Bien, voy a ser concreto, con Henry he conversamos de la posibilidad de que en este espacio salgan algunas propuestas concretas, yo celebro, por ejemplo el paso que da Oscar en hacer una propuesta que la hallo muy interesante y muy necesaria en este momento, solo que llamo un poco la atención también a la organización del mismo porque estamos hablando de culturas musicales nativas, pero no encuentro a ninguno de los hermanos o compañeros de tierras bajas en este momento acá y creo que seria, si pensamos en una cosa así entender que el uso de músicas nativas o el universo de culturas nativas musicales no solamente es andino, por un lado, por otro quiero cogerme de la ultima palabra de Oscar y realmente es una opción que hallo muy interesante, ahora la pregunta que yo coloco encima de esa, seria algo que me inspire en la presentación de esta mañana, ¿Cómo lograr el acceso democrático amplio, efectivo de las comunidades a los medios tecnológicos?, por ejemplo, si pensamos en un registro nacional de músicas nativas, originarias, tradicionales, etc., como devolver esa información a esas comunidades, ya tenemos un

problema que ni siquiera el internet llega allá, en las comunidades en general, como podríamos evitar que justamente un nuevo registro de música se convierta en un registro musical privado o privativo, que ya es un problema actual con centros que tienen mucha información, pero que no la liberan, en términos musicales, eso

Juan Carlos Cordero (musico): Muchas gracias, creo que Oscar quiso asentar una base de discusión, nos ha graficado muy bien, el uso de la música, la prioridad sobre el autor en la punta, aunque nos dice abajito allá porque ya están en patrimonio de la comunidad y luego al medio, los mas media no, que básicamente ha sido la causa por la cual se han generado instituciones que están protegiendo la propiedad intelectual en si, yo creo que el asunto de fondo es básicamente ver si ese sistema de protección intelectual, patrimonio mundial, protección, el copy right, o las instituciones que se han gestado a partir de esa protección liderizadas de la OMPI, La SISAC, las Sociedad de Derecho de Autor realmente están, van a ser beneficiosas para la protección del uso justo de las comunidades, entonces presento otra situación, tal vez falto decir eso, la ley de derechos de autor solo protege a los compositores que esta siendo registrados, entonces básicamente las comunidades o la música de las comunidades no esta siendo protegida en esta legislación y eso es una realidad, entonces el compañero anterior ya había propuesto, el de que se pueda generar algunas nuevas políticas que puedan efectivizar una protección mayor a los autores de esto, o sea además me quedo una duda cuando el compañero anterior exponía y decía, también hay autores individuales, no es cierto, entonces como que hay una cierta corriente individualizar todo perdiendo todo lo que tenemos nosotros como valores comunitarios, cuando se individualiza una obra se convierte en una propiedad y ahí es el asunto de discusión, cuando se convierte en propiedad eso se entiende, puede ser usada económicamente y cuando decimos económicamente necesitamos no es cierto a las instituciones que vayan a velar, queda la pregunta no, de si realmente están haciendo el trabajo con efectivo o pueden hacerlo o tienen la capacidad o posibilidad de hacerlo no, lo que, he sido funcionario de Sobodaycom muchos años, y durante muchos años no se ha planteado la posibilidad de cómo, no es cierto, devolver ese uso de la música comunitaria a sus dueños y si realmente es licito devolverles, o sea la música ha sido creada para ellos para otras funciones, ya lo dijo Oscar y cuando entra en el campo del mercado, de la mercadotecnia realmente estamos haciendo justicia al verdadero uso de la música tradicional,

o no, entonces yo quisiera a su lado de la doctora en este momento de Sobodaycom y poner en el acto realmente la ley de derechos de autor esta remitidos actualmente, estaría enfocada para, estaría teniendo las funciones claras para proteger a las obras de los pueblos indígenas, gracias

Henry Stobart: Gracias, como ha notado el Oscar, creo que es muy importante cuando estamos hablando de esta música nativa muchos veces es como algo que es fijo que ya esta. Pero, en realidad, siempre esta cambiando, por eso es la música - la música siempre esta una cosa que es en cambio. Tampoco, no tenemos que pensar que la música solo pasa del campo a las ciudades; muchas veces en el campo yo he escuchado música que me ha parecido muy, muy tradicional, después yo he hablado con los mismos músicos, y dicen que estan tocando una tema muy popular, tal vez, que viene de música Chicha de Perú. No tenemos que estar demasiado románticos en estas cosas. Hay que pensar mas en la historia de la música, todas las músicas son compuestos sobre el base de otra músicas.

Elena Echeverría (Departamento Juridico, SOBADAYCOM)

Bueno, primero saludos cordiales de la señora presidenta que se encuentra actualmente en actividades también que preocupan a Sobodaycom y también nuestro cariño para todos los presentes y agradecerle a usted por esta iniciativa en la cual se ha aperturado un espacio para conversar sobre la música nativa, pero primero me voy a tomar un minuto, quiero decirle al señor Vice ministro que en abril de este año se ha entregado a Sobodaycom, se ha entregado un cheque al Ministro Pablo Cruz en nuestro auditorio Julio Bracamonte un cheque por la música nativa y no es mentira, no, nosotros hacemos entregas, entregas publicas de todos los recursos a nuestros autores y entre esos autores esta el Vice ministro, no tengo idea, bien, yo prácticamente al igual que el anterior disertante me encuentro en una situación de pensar que existe muchos conflictos que hemos colocado en una mesa y uno de las cosas es que cuando utilizamos la palabra Uso Justo de la Música Nativa, Uso Justo nos puede llevar a una situación económica, y mi pregunta va para el auditorio, ¿Desean las comunidades dentro de su situación de autoría colectiva ganar?, o estamos yendo a esta otra palabra Uso Justo de la Música Nativa cuando por situaciones de la tecnología en la cual vive el mundo es posible que nuestras comunidades muy alejadas no se encuentran dentro del sistema de internet, pero ninguno

puede negar en este auditorio que no tiene por ejemplo un celular, entonces y en este momento donde le mundo registra, patenta es una preocupación para Sobodaycom que la música nativa no tenga siquiera un archivo de recopilación, en términos de que, Bolivia al ser el corazón de América Latina colinda con todos y también territorialmente tiene nichos, es decir la música de, por decir, de una provincia de La Paz, quizás fácilmente se pueda encontrar por nichos sociológicos en territorio peruano, pero quien gana ahí, el que registra la música, el que patenta la música, me alegro mucho que se reclamara por los pueblos bajos, porque esta mañana yo traje en un CD casualmente de la fundación Patiño, es música de Ayoreos, y permanentemente la gente de las comunidades viene a Sobodaycom y dice, cual es el dinero para nuestra comunidad porque se ha producido este CD, este video, este libro, entonces nosotros nos vemos imposibilitados y tenemos que decirle, señor la música nativa tiene como propietario al estado boliviano, parece escandaloso decir que el estado boliviano es propietario de la música nativa, pero acá el maestro coordinara conmigo, que en todos los estados del mundo hay música nativa, que si es de propiedad del estado, ¿Por qué?, porque corresponde antes de sus colonias, es mas si leen un poco la ley de derechos de autor señala, que el autor individual tiene derechos y sus herederos solamente 50 años y a partir de los 50 años es el estado el propietario de la música, del libro literario, es decir, de toda la creatividad, bien en reiteradas veces Sobodaycom, muchos saben que, solamente es una sociedad de gestión, no tiene recursos económicos del estado, ha solicitado a las tantas autoridades el registro o la recopilación de todo lo que constituya la música nativa, ¿Por qué?, porque también los interpretes que viajan a Europa vienen y dicen, he escuchado en Francia mi tal música, es evidente ninguna comunidad nativa puede evitar que su música una vez escuchada circule en el mercado, es muy difícil, entonces cuando sale de territorio nacional, dios sabe lo que pasa con esa música y la propuesta prácticamente de Sobodaycom siempre ha sido que se levante una inventariacion de la música nativa y a partir de eso repensar y tiene razón el señor que trabajó en Sobodaycom, que la sociedades autorales solamente autorizan y cobran derechos, no tanto de autores individuales, porque ustedes saben que hay un autor de la música y puede ser otro autor el de la letra, un ejemplo tenemos, la música de, la poesía de Oscar Alfaro ha sido, ha tomado formas musicales con Nilo Soruco, entonces cuando se recibe los derechos autorales de él, por un lado urbanos herederos de Nilo Soruco y por otro lado los herederos de Oscar Alfaro, también tenemos tres autores en temas

musicales, pero generalmente solamente se coloca a dos para poder solicitar la cobranza, pienso que la ingeniería de cobrar si es que las comunidades desean cobrar por su música colectiva, porque si existe en la comunidad un autor ya no es colectivo pues la música, tiene que ser registrada y tiene que ser codificada para que se cobre su derecho económico, el problema es de esta música que hablamos que tiene 20 años, 30 años, 40 años y 50 años y quizás 200 años, de esa música es el estado el propietario y esto no solamente es en Bolivia, sino en todo el mundo, ahora en 1960 el consejo de Indio de Sudamérica ya inicio un ensayo, pero basado en que también la música colectiva tenia derecho a un derecho económico, es decir, a poseer los recursos económicos, propuso a la ONU su registro a partir de eso hasta el día de hoy han pasado 10 eventos, en los 10 eventos la ONU ha sido claro, este es un problema de estado, porque ustedes saben que, en Bolivia por ejemplo la ley de derechos de autor dice, 50 años que puede tener sus recursos económicos, después pasa al estado, pero ese no es un problema como yo les digo de una toma de decisión por decirles de nosotros, la idea de hacer un archivo lo primero y eso con mapa de cada música, nosotros lo apoyamos, deseábamos hacer, pero no tenemos recursos económicos, ¿Por qué?, porque tenemos que ser claros de la música de La Paz ya existe registro de esta música nativa a nombre de autores individuales y muchas veces ni el estado y menos nosotros tenemos la prueba para defender, porque esto no es un tema de quien fue primero, a veces eso un tema de quien lo registro primero, a partir digamos de este registro que me parece muy bueno el criterio de que deben ser los municipios que deben tener en su POA un presupuesto, el estado boliviano no tendrá que pensar que si sigue considerando él como dueño de la música, porque al decir este es patrimonio del estado, no estamos diciendo, que el estado es amorfo, estamos diciendo yo soy dueño, el estado nos esta diciendo, yo soy dueño de esa música, si el estado luego decide, en la Constitución Política del Estado porque en la Constitución Política del Estado los derechos autorales están de esa forma cualquier ingeniería vale, para poder cobrar si es que prácticamente dentro de la circulación y explotación de la música nativa los recursos vayan a sus comunidades, porque no si nuestra música es realmente es rica y necesaria no, ya veríamos las formas como podemos codificar, con que códigos, lo que constituye de la música colectiva, entonces ese es el temor de Sobodaycom, la explosión tecnológica de cada día nos esta desposeyendo de esta música, creo que estamos a tiempo, pero si dejamos pasar un tiempito mas como se registra todo, se patentiza todo nos vamos a lamentar que nada de lo que creíamos

nativos nos había correspondido, eso es lo que nosotros queremos con ustedes compartir la preocupación ¿Por qué?, porque cuando alguien de ustedes baja una música vía internet que nos esta diciendo, que la sociedades autorales ya están con contratos cibernéticos, y en honor a la verdad Sobodaycom también esta con contratos cibernéticos de bajada de músicas, muchas veces nosotros escuchamos dentro de la música cristiana que debe ser el autor de la letra un cristiano, la música nativa, pero si no tenemos registro que podemos hacer, ese es nuestra preocupación, que va hacer la música nativa frente a la situación digamos de que no existe un archivo una inventariacion de lo que tiene el estado porque al final en este momento tenemos que decir que corresponde al estado y el estado debería haber hecho esa inventariacion como dueño, como dueño, no lo ha hecho y cuando hablamos de la música lamentablemente como no es una cosa tangible, es una cosa intangible que nos goza, pues todo el mundo considera que hay dejarlo pasar, ese es el grave problema, la tecnología es mas, yo les comento los últimos eventos que nos llega nos señalan que las discográficas desaparecen y de a pronto todo el mundo va bajar por desniveles por internet la música y si nosotros también estamos privados de la música nativa porque no tuvimos la capacidad de inventariarla pues será un problema, muchas gracias.

Debate

Henry Stobart: Bueno, antes de empezar el debate quiero dar una aclaración de mi perspectiva sobre este termino “Uso justo de la Música Nativa”. Yo he puesto esta titulo (que tambien es problematico) no pensando tanto de la música como una cosa lucrativa. Mas bien yo he conceptualizado la música como una cosa que tiene que ser reconocida mas. Para mi el reconocimiento es la cosa mas importante en todo este debate; no se que piensan todos ustedes. Hemos empezado a hablar de una manera que sugiere que la música esta conceptualizada como obras nomás y que podemos ir al campo, encontrar esta obras. Eso no es mi experiencia. Hay muchos géneros diferentes en cada comunidad, y tiene variaciones de uno género a otro. Pero casi existe una obra representativa que podemos registrar fácilmente. Para registrar toda la música aquí seria un trabajo casi imposible, en serio, de mi experiencia que he vivido en el campo dos años, será muy, muy difícil hacer esta clase de proyecto, pero es interesante. Yo creo que es necesario que hay estas clases de proyectos, pero

no es de hoy, es de muchos años para hacer esta clase de trabajo, pero creo que es muy importante. Pero, tal vez, para hoy tenemos que pensar en las normas, si estamos utilizando esta música. Yo, también, en mi libro tengo un CD de la música de la comunidad donde yo he vivido, que viene gratis con el libro. Toda esta música era tocado adentro de las fiestas, no eran como músicas lucrativas. La gente no era pensando de que “ya, voy a ganar plata tocando esta música”. Para mí los derechos en este caso era muy complicado. Que voy hacer? Al mismo tiempo, yo he pensado que era muy importante que la gente pueda escuchar esta música – leyendo el libro - para apreciar estas estéticas tan diferentes y tan ricas, porque la cosa es que esta gente y sus estéticas son muy despreciados. Por eso cuando hemos hablado diciendo que esta música va ganar mucha plata en serio, no sé si eso es la verdad o no. Para mí, la cosa más importante es la ética; de ser justo y reconocer.

Bueno, tal vez una cosa ya grabado puede salir a Europa, o otro lugar, y gana mucho dinero, miles de dólares, no sé. Un grupo puede copiar o utilizarlo, pero eso es otra cosa. Si hablarémos de registrar toda la música del país tal vez esta parece un poco como poniendo la careta adelante del caballo. Creo que proyectos de registración son bien importantes, pero la cosa más importante ahora es que tenemos normas sobre el uso justo de la música. Como vamos a reconocer eso? Si ganamos un poco de plata utilizando esta música, como vamos a dar beneficios? a quien? Como? esta clase de cosas - en términos muy prácticos. Creo que esto pasa para todos que están involucrados en esta música.

Richard Mujica : Bueno, muy buenas tardes, mil disculpas por haber, dos cosas, voy a ser lo más concreto posible uno, reforzando a lo que decía Henry el comentario que hacías hace rato era ese no, justamente no porque yo lo haga no, muchos hermanos de las comunidades de área rural o por lo menos las personas que viajan y recopilan la música cuando ven un CD de los de ahora y de un grupo equis está el título del tema o ‘quena quena’, o ‘choquela’, pero abajo dice Sobodaycom no ve, en todo caso usted ha dicho que es, que se ha incluido, que ha seguido los pasos legales digamos no, pero no está por demás colocar abajo eso, eso es reconocimiento, ‘choquela’ de la comunidad tal, de la provincia tal, o sea eso, o sea estamos hablando de que la persona que está recopilando no sea algo tan cómodo, no sé por lo menos que haya esa posibilidad, esa exigencia de Sobodaycom y de las instituciones que estén, de exigir ese reconocimiento de la región tal vez, cosa que nos permita a las personas que no conocen ese tipo de música ubicarlo donde estamos, eso es mi

punto, el otro combinando lo que decía el Ministro y usted, tanto Santiago Quenta, que es jefe de la unidad de Patrimonio Inmaterial y yo que soy Técnico de la misma unidad del Vice ministerio de Cultura, no es el Vice ministro, entonces nosotros entramos en mayo y esto no es por excusarse no, entramos en mayo recién y nos topamos con un montón de cuestiones no, todos somos antropólogos, los tres y dijimos que estamos haciendo, que se ha hecho hasta ahora, hemos intentado hacer un diagnostico del trabajo que se ha hecho a nivel de registro, especialmente de las fiestas y de las danzas, pero la verdad, lamentablemente no hay y aquí hay ser claro no, pienso primero, me agrada lo que han utilizado no, estado realmente las políticas de estado, estado es el que, desde la fundación hasta ahora no, pero los gobiernos que han pasado por el estado no se han preocupado por dar un fomento en esta parte, ahora nosotros cuando ingresamos hemos diseñado un plan para justamente hacer el registro de la música y las fiestas de Bolivia ya, planteamos eso y que nos dicen, no hay fondos, el Vice ministerio, no tiene fondos para hacer esto, entonces nosotros nos vemos forzados a reducir este trabajo que si o si debería ser dentro de una política cultural a hacerlo a ciertas fiestas de regiones, sónica, chaco y altiplano no, nos sentimos mal no, o sea realmente no hay un soporte económico que coadyuve al registro de eso a nivel nacional, no se si en otros gobiernos o en otras gestiones a parte de la nuestra habrá sucedido lo mismo, quizás si, pero eso es a lo que estamos chocando y justamente con David Aruquipa que es el Director de Patrimonio Cultural teníamos una reunión en la que decíamos no, hay que, lo que decía Oscar Gracia no, hay que fundar una institución, un instituto de investigación y música donde se vaya aglutinar todo lo que es el registro no, de todas las danzas, fiestas, de todo ya, para eso vamos un paso atrás y decimos, cual va ser la manera, la metodología de hacer el registro y justo nos consideraron lo que decían no, llegar, el estado boliviano no podemos hacer consultorías o sea y pagar un montón de plata, para que montón de gente haga no, es mejor que la propia población y los municipios trabajen, hemos llegado a la misma conclusión, entonces que se debería de hacer acá, la ley junto con metodologías de investigación que coadyuven a la recopilación, el registro de la música en la investigación eso a nivel de capacitación, ahora estamos planteando eso como un plan, pero dadas las coyunturas políticas no sabemos si se va a realizar no, o sea estamos en un incierto, no estamos aquí creo para tirarnos la pelota entre el uno y el otro, sino para lograr entre todos unidad y esto, esta exigencia llega al estado en el que este, al gobierno en el que este y que puede impulsar y fomentarnos mas económicamente abra la parte

política, perdón, cultural y inmaterial tanto como material, hasta hora hay avances en la parte material, pero lo inmaterial, o sea ha llegado a esta dinámica tan fuerte que tiene es pues también muy delicado, que tipo de metodología de investigación vamos a utilizar para hacer un registro de un elemento dinámico no, por ejemplo la 'quena quena' que yo estoy haciendo mi investigación, en Tiahuanaco se esta tocando ahora con bandas no, la banda esta tocando la misma melodía de la 'quena quena', pero la gente de allá se siente orgullosa de hacer esto no, y de hecho a abarcado mas regiones de la 'quena quena' con banda que la que era originalmente, entonces son todos estos elementos que debemos tomar en cuenta, debemos considerar, a veces cuando yo, esta fuera del Vice ministerio hacia igual no, apuntar al estado, apuntar a Sobodaycom, apuntar a uno y a otro como culpables de esto no, pero estamos lamentablemente arrastrando una serie de cosas que ahora se han acumulado no, nada mas.

Elena Echevarría: Voy a, mire cuando nosotros vienen a solicitarnos la autorización que lo hacen en contrato, no trae una planilla no, nos trae una planilla y es ahí donde verifica Sobodaycom, cualquier disco que ustedes vean, Sobodaycom esta pagando derechos de autor hasta ahí llega, ahora bueno todavía el estado, como estado no vamos hablar de gobierno, no ve que digamos la riqueza cultural que tenemos porque si se explotaría, y porque no ves esta riqueza cultural, porque la música no se puede tocar, mire es posible que la gente que leamos música pueda dar un pentagrama, pero tenga usted una trompeta por si sola no toca verdad, necesita un intérprete y ese interprete la música, entonces cuando nosotros mismos discutimos con la gente del Gran Poder, porque yo pienso que las entradas folklóricas son las que mas agarran la música nativa y la estilizan y buscan otras danzas y cosas por el estilo y dicen, son músicas del pueblo, nosotros no debemos pagar, que es lo que ocurre, nosotros nos vemos en la imposibilidad de decirles miren, pagan ustedes el lugar donde bailan, su inscripción, el adorno, la comida, todo, pero derechos autorales, 2 Bs no, hay un algo que no le hemos respondido, si usted hace dos años se había llevado un, sus composiciones musicales si no le inscribieron a Sobodaycom error fatal, ¿Por qué?, porque hoy por hoy la gente esta produciendo producciones independientes que son de discográficos y usted puede registrar y si sus canciones son buenas, pasan el límite ganara usted su dinero, pero yo como le digo no se puede cohercionar, nosotros solamente hablamos, negociamos y hay mucha gente que cree que recuperamos la plata

para nosotros y eso no es así, si solamente es protección de la música y yo como les digo Sobodaycom esta muy preocupada porque nos llega músicas con sonidos nuestros, pero de las nativas, si no vamos a tener un inventario mínimo, Bolivia estará desposeída, no habrá otro seminario como este de que hablar, hasta la luna esta siendo registrada no, entonces imagínense como es este teme de los autorales, mucho mas rápido y el autor que se resiste no registrar su obra, bueno, ya lo renuncio seguramente, es a esa la situación, Mario

Mario Martínez Ortega (Ingeniero, SOBODAYCOM): Perdón, quiero aclarar aquí al compañero tal vez ha leído en algunas canciones, en algunos títulos de canción, aquí abajito dice AADD Sobodaycom, tal eso te refieres, verdad, lo que ocurre es lo siguiente anteriormente las empresas discográficas, antes no había producciones independientes, porque era muy caro, o sea muchas cosas no, se llego a un, a que todas las, todos los temas que no tengan el nombre o que no conozcan la comunidad, o que no conozcan de donde proviene esa canción, lo pongan AADD Sobodaycom que significa, Autor en Averiguación Derechos Depositados en Sobodaycom, eso quiere decir que las disqueras ya no se quedan con ese dinero porque antes no sabían, lo ponían derechos reservados y que pasaba eso se lo agarraba la disquera, entonces con el, al hacer ese convenio de que pongan AADD Sobodaycom ese dinero ya entra a Sobodaycom y nosotros esperamos que si alguna vez alguien ha ejecutado una canción y sabe a quien pertenece, le comunican al señor venga a Sobodaycom y su dinero esta ahí, eso simplemente quería aclarar, gracias

Juan Carlos Cordero (musico): Muchas gracias, creo que Sobodaycom esta haciendo todo lo posible para, para hacer cumplir la ley, pero sin embargo quisiera llamar la atención a los resultados económicos, cuanto de dinero entra a los socios de manera general por la gestión colectiva que hacen las sociedades de autor a nivel general, a nivel mundial, no solamente el problema de Bolivia, sino es un problema de todo el mundo, actualmente en Bolivia deben haber unos 1200 socios inscritos, de los 1200 socios inscritos deben haber unos 200 que deben recibir algo, del uso de derecho de autor, entonces si comparamos esa relación, que es una relación, real con otras sociedades en el mundo, la música de los pueblos indígenas esta mucho menos utilizada pues, o mucho menos respetada en el marco de la propiedad intelectual, entonces cuando se hacen los convenios internacionales para protección a la propiedad intelectual y enfatiza la palabra propiedad intelectual y además subimos los años diciendo, ah no van a recibir 50 años mas de protección sus herederos, andamos

privatizando el derecho a la música, al goce de la música, lo dijo Henry, no sabia que hacer con este CD he preferido regalarlo como en el CD no se que, y así va haber siquiera un respeto moral un respeto de conocimiento de la otras culturas hacia las culturas que hay aquí en Bolivia, tal vez es mucho mejor decir este tipo de actitudes. No se si realmente los ingresos que esta generando Sobodaycom digamos son realmente buenos o saludables para los compositores nacionales. Yo creo que aquí los autores son los mas indicados para saber, si realmente ese tipo de protección es real, ahora en contra posición, o sea cuales son los ingresos que genera Sobodaycom, son los conceptos de reproducción fonográfica, que viene un señor hace CD para su derecho de autor, nosotros que somos coautores hacemos eso, también el de ejecución publica, que quiere decir el uso publico de la música ya sea en teatros, en conciertos, en las radios, en televisión y la política de globalización, la política colonialista que se esta aplicando contra nuestro país, hace que el 90% de la música que se usa en ejecución publica sea extranjera y Sobodaycom por los convenios internacionales a los cuales responde, tiene que mandar el 90% de ese dinero para afuera, si es que se recauda, entonces no existe una relación y respeto en relación no solamente al uso de la música de las comunidades indígenas sino del autor boliviano en general, ahora nos vamos a las entrada folklóricas y eso es un patrimonio nacional, es un patrimonio cultural, con lo que de un tiempo a esta parte se ha vuelto lucrativo componer morenadas, claro como todo el mundo baila morenadas, entonces hay que componer moredas porque seguramente el derecho de autor va llegar por ahí, ya el concepto de composición, de creación musical ya se ha vuelto un objetivo comercial simplemente, entonces yo creo debemos de ir pensando muy bien de que manera podemos hacer justicia, no solamente al autor de comunidades a la música de las comunidades sino al autor boliviano en general, los acuerdos comerciales, el TLC el Tratado de Libre Comercio en este momento uno de los lovis que se esta haciendo a nivel internacional es la de, la de poner mas énfasis, poner mas apoyo mas a que las sociedades de gestión colectiva puedan hacer un mejor trabajo de decir obligar a todo el mundo a pagar por el uso de la música, lo cual va generar mayor ingreso para los autores, pero en contra partida vamos a generar mayor ingreso para afuera no, no para aquí adentro, nosotros deberíamos empezar a respetar nuestra música utilizando nosotros nuestra música aquí de manera masiva y obligar al gobierno a que empiece a usar políticas de uso musical en las radios 50% que sea música de nuestros pueblos pues, preguntar cuando entro al gobierno la telecomunicación ya elimino una clausula donde decía, la mitad de

la música tenía que ser boliviana, Sobodaycom va hacer estos trabajos y su trabajo va ser mandar el dinero de quien como lo dijo la doctora, le ha identificado, lamentablemente hay muchos nadies en esas obras nacionales, muchos nadies y esos muchos nadies deben de tener algún lugar donde venir a parar

Elena Echevarria: Yo, antes de retirarme quiero compartir algo que olvide, quiero decirles que la República Nacional de China y el Perú de manera conjunta esta registrando todo lo que constituye música nativa y todo lo que constituye arte nativo, no se los parámetros porque todavía no me llevo la información, pero he iniciado, entonces creo que tendríamos que ver esa información para saber como les ha ido

Gregorio Mamani: Yo tengo una demanda. Varias veces me preguntan porque no has registrado al Sobodaycom, he visto bastante tiempo, hay que, no reconocen, como por ejemplo de mi, 'pall pall', pall, pall, pall, pall, eso estaba a nombre de Norte Potosí, pero ahí estaba Gregorio Mamani, pero quien recibe regalías de esa canción? Yo soy el autor; tanto ha sonado pall, pall, pall, pall, pall,

Elena Echevarria: Haber, yo le voy a rogar como no tenemos el archivo.

Gregorio Mamani: Entonces y eso he visto ya, déjeme terminar, ese es el objetivo de los pueblos originarios, los músicos hemos determinado organizar en cada departamento, eso tomen en cuenta, si yo hubiese, Vice ministros entrantes y algunos. Cuidado, ya se ha hecho una organización de cada departamento y se va llevar cumbre, una cumbre nacional otra vez en Oruro yo creo. Ya hay ejecutivo nacional, ya hay ejecutivos departamentales, ya con un, eso señores instituciones tomen en cuenta, hay ya en los siguientes meses se va llevar una cumbre nacional ya ahí se va definir donde vamos a registrar, con que nombre vamos a crear ese registro. Seguramente el Vice ministerio y los entrantes, hasta ahorita dos años pasa también del gobierno Evo Morales no se sabe nada. Entonces, tomen en cuenta por favor es la demanda, es grande por ejemplo en el anterior en abril ya hemos venido una pasiva marcha, ahí estamos incorporados bandas, músicos, toda clase, actores, artesanos, esta ya esta organización nadie apagara, ya hay grande de los 9 departamentos, tomen en cuenta eso determinara en Oruro, muchas gracias.

Elena Echevarria: Por favor yo le voy a rogar al señor que pase por Sobodaycom y vea con Mario [Martínez] y en el sistema la codificación de esa pieza musical, esta bien muchas gracias.

Henry Stobart: Como? No es registrado allá si no. Es la verdad que solo las cosas son registrados con Sobodaycom tiene?

Elena Echevarria: Pero si ha cantado Norte de Potosí tiene que haber un registro, tiene que haber un registro.

Zenón Mamani: Si, evidentemente

Adrian Villanueva (músico): Bueno muchísimas gracias querido Enrique Stobart por tu interés por este país, bueno para mi es un poco triste no, acá que hay pocas personas que estamos deliberando, aquí debería de estar mucha gente por ejemplo, hablaremos de Collamarca, Conlaya, Sagrada Coca, Arahumanta, tantos grupos que debíamos ver lo que, yo capto un poco lo que están hablando a veces nos salimos del marco no, yo quiero hacer una pregunta y una idea también para los de Sobodaycom, es fácil decir que pasen por la oficina, porque no la montaña ahora puede venirse no, es falta respeto decir aquí al compañero decir, que pase por la oficina como si fuéramos empleados, seria una maravilla para mi, para mi con una propuesta, por ejemplo denantes la señora menciono esta misma situación por ejemplo yo reniego es difícil de catalogar es bien difícil de hacer un registro, lo fácil ya esta hecho, lo que hay que hacer es lo difícil, ahí esta el éxito, mi propuesta para mi en este momento, uno que se debe ensartar para un respeto como dice aquí, Uso Justo de la Música Nativa, que es Justo, entonces esa pregunta tenemos que analizar yo diría para mi propuesta por ejemplo, que esto se ensarte en la parte educativa, en la parte educativa es el secreto para que el boliviano pueda tener conciencia muy claramente ha dicho, nuestro colega Oscar hablo de la telúrica, por ejemplo nadie sabe que es el 'Sumacamaña' por ejemplo, el vivir bien, también el vivir bien involucra eso, los derechos autorales, aquí en vano vamos a sacar nuestros recursos para quedar bien o para hablar bien y hay que actuar, yo lo que diría en este momento, que si Sobodaycom va seguir en este tren de tarea de registros pues tiene que dar comisiones para que vayan a las poblaciones no, hablar con los corregidores, hablar con las personas mas indicadas idóneas en el asunto para poder trabajar juntos, bien claro ha dicho el compañero, ya hay ahora una organización, también el 26 de abril hubo un movimiento artístico en la plaza Murillo, pero les hemos extrañado a ustedes, no estaba ni Sobodaycam, no estaba ni, sindicatos

de artistas estaba el único, de ahí, ahí estaban una parte de esa organización que hablaba el compañero, entonces lo que Sobodaycom debe hacer es, no decir, ven por la oficina, tiene que tener ellos un respeto de decir, bueno yo quisiera tener un encuentro con usted en cierta parte para poder invitarlo, para conversar no, bueno esito nomas, ahora la ultima pregunta también para Sobodaycom, ¿Qué pasa con las entradas de Perú, con las entradas de Chile, con las entradas de Colombia no, no estamos siendo informados no, porque también en todo el mundo ya hay entradas que, pero manejan nuestra música, ahora que es de eso por ejemplo en temas, temas en el olvido por ejemplo no, entonces hay mucho trabajo, gracias hermano, hay mucho trabajo no solamente para ustedes, para nosotros también no

Elena Echevarria: Le responderé antes que se vaya, a usted le ha parecido brusco que le diga que pase a Sobodaycom yo voy a decirle algo, es imposible que un sistema que opera acá, el señor pueda ser sacado, él tiene que visitarnos en la oficina porque es para música y composición musical tenemos un código y n me parece brusco, lo lamento mucho que lo tome como brusco, pero hay ciertas cosas que por operatividad no pueden ser sacadas porque requieren el equipo, estamos dentro de un circuito, usted sabe si es compositor que sus piezas musicales tienen un circuito mundial y si esta registrado esa canción pues solamente en ese circuito se la puede ver, entonces no me parece brusco, ahora con referencia a las entradas también tenemos problemas con los interpretes, las bandas de Bolivia salen, bueno como ahora ya tenemos con el proyecto andino un pase libre y solamente con cedula de identidad jamás de los jamases vienen a Sobodaycom y señalan la planilla de interpretación, sin embargo bandas que llegan del Perú a Bolivia, bandas que llegan de la Argentina a Bolivia lo primero que hacen es ir a su sociedad autoral, dejar una planilla con autores y a los 5 minutos ya nos esta llegando un fax, comunicación de la planilla que se debe cobrar, tampoco existe un habito del interprete de decir, estoy yendo a México, esta es mi planilla de interpretación, porque nosotros como estamos dentro del engranaje mundial llamamos a la sociedad de México y decimos en tal lugar, en tal lugar va presentarse con este repertorio, pero nunca hay ese retorno, es decir, que el tema de derechos de autor es un tema muy difícil de concientización permanente, muchos autores que son parte de un grupo musical dicen, oh, para que vas a pagar derechos de autor, si yo soy el dueño y voy a cantar también, pero no se da cuenta que él mismo esta infringiendo contra sus propios derechos, entonces las cosas se ponen mas difíciles, nosotros

esperamos la concienciación de la gente en este tema sensible, porque nos gustaría contar con composiciones, ya no como se señalaba, ahora esta de moda las morenadas, ahora haremos una morenada, digamos con temas espectaculares sin pensar en la situación económica, pero no podemos tener compositores que se ocupen de trabajar en otras cosas y buscar un espacio para poder realizar sus composiciones es que los bolivianos también tenemos que tener alguna delicadeza con el creador, porque no todos hemos nacido pues iguales, la equidad es una cosa, pero no todo, el señor pudo haber nacido con mas coeficiente intelectual, el con mas habilidades, yo creo habilidades y mas digamos de pensar digamos, no todos somos iguales, la naturaleza no nos ha hecho iguales verdad y el arte es dialogo, por eso circula la música, nadie crece sin dialogo, bueno muchas gracias y un abrazo de parte de Sobodaycom.

¿??????: Perdón, lo que dijo la doctora es cierto, no hay un incentivo digamos para los músicos y es cierto que ahora se ha comercializado, pero también es cierto en muchos de los ámbitos por ejemplo hay instrumentales, música instrumental, un compositor quiere interpretar cien por ciento en un concierto de sus mismas composiciones y antes que interprete ya le cobraron, Sobodaycom le cobro, la alcaldía le cobro, el sonido que esta mal, otro sonido llevo, le cobraron, entonces donde esta el incentivo o mejor todos le sacan para que el interprete sus propias composiciones

Elena Echevarria: Yo quiero decirle, usted me habla de una realidad nacional de 8 millones de habitantes que posiblemente vayan a verlo 20, pero si esa su canción se cotiza fuera del territorio nacional la sociedad autoral a la cual nuestra hermana, por decirle, Buenos Aires su canción interpreta usted va interpretar, si usted no avisa a la sociedad autoral, porque los derechos autorales están inmersos en el boleto del que va escuchar la música, es usted el que se esta engañando, ahora le ley dice, claro, por el uso de la música Sobodaycom debe autorizar y autoriza y lo que usted hace previamente es pedir una autorización, entonces no se puede molestar contra Sobodaycom, porque usted puede ser un compositor en este momento que esta presenta piezas musicales nuevas, pero cuando empiecen a sonar usted va requerir que le cancelen los derechos autorales, entonces en esta vida del arte todo tiene su sacrificio y no podemos hacer una excepción de decir, bueno él es el autor que no le paguen, no, ahí tenemos los autores, el nos paga, el también nos paga, ahí esta, ellos les pedimos por ejemplo, cuando viaja al extranjero nos diga, que nos deje planillas, con su 'cholita marina' ha ido a escenarios múltiples de gente, él

si nos dejaba planillas, si nos decía estoy yendo a actuar a México con mil espectadores, en México cuanto es el boletaje, cuantos miles de dólares usted iba a tener, pero cuanto mas tenemos que decir, nosotros a los autores que son parte de un grupo que hagan planillaje, no es para nosotros, son ustedes los que se engañan, esa es la situación, muchas gracias

Humberto Mancilla (Pukañawi/Abogado)

Buenas tardes, bueno en realidad yo creo que se han dicho muchas cosas y yo me voy a animar sobre todo a reivindicar a don Bony Alberto Terán, a don Alberto Arteaga y a tantos músicos que han llegado, por ejemplo hay una estadística que don Bony Alberto Terán ha llegado hasta este momento a, llegar a componer como 250 huayños, a lo largo de toda su vida artística, don Alberto Arteaga que ahora vive en Sucre tiene mas de 150 huayños y bueno doña Vida, pero ninguno de los dos ha podido vivir de su música, de su trabajo, de su creación o sea don Alberto Arteaga es un relocalizado, un desocupado, esta trabajando ahí como taxista y creo que esa es la mayor injusticia que puede digamos recibir alguien que ha aportado al patrimonio cultural de este país y yo pregunto porque no hay un catalogo, por ejemplo de autores, compositores, interpretes a nivel de Sobodaycom por ejemplo o sea hay que hacer un catalogo nacional, hay que hacer, si no están registrados o de alguna manera hay autoridades, hay una cantidad de métodos para convocar y hacer un catalogo, creo que sobre es base vamos a poder inclusive descubrir la riqueza que tenemos en el país y esta reflexión, poco de homenaje a estos autores anónimos, clandestinos, metidos en la comunidad es porque cuando uno quiere llegar a entender el Uso Justo de la Música Nativa, yo entiendo, mas o menos por toda la demanda que esta pasando también el pueblo indígena originario del país no, voy hacer un calculo, el 94 Bolivia constitucionalmente estaba siendo reconocido en su carácter pluri-cultural y multiétnico, el 97 se estaba reconociendo mediante la ley INRA la posibilidad de poder tener derecho a las tierras comunitarias de origen como territorio indígena, o sea como la casa común, como comunidad y si hacemos cálculos mas o menos estamos con 14 años de vida, estamos en un estado de adolescencia de este nuevo carácter estatal que tenemos en el país, es decir que hoy en día cuando nos animamos a pensar en el Uso Justo de la Música Nativa, lo que estamos viendo es como administrar o como llegar a gestionar los recursos culturales dentro de un plan

nacional o dentro de un plan de desarrollo integral, dentro de una comunidad, dentro de un territorio indígena, dentro de un ayllu, porque al final algo más allá del derecho de autor también existe el enfoque de quienes un poco van queriendo a la fuerza aplicar lo que dice la ley 1322 por ejemplo, es querernos encasillar y querer entender que el derecho de autor tiene que funcionar así, y así nomás, yo creo que hay una realidad, una realidad que no se ha entendido todavía en el país y que parte de esa realidad es por ejemplo es el derecho comunitario también a la autoría y cuando hablamos de un Uso Justo de la Música Nativa efectivamente hay interpretes, hay creadores en la comunidad, pero también hay una base, hay un contexto, hay un ambiente, un paisaje cultural por el que, y esta mañana ya me adelantaba por el que también la comunidad tiene que ser sujeto de beneficio, decía esta mañana que en el Brasil a fin de poder velar la cohesión entre el autor, entre la comunidad y aquel que esta buscando la gestión se ha llegado a inventar una fórmula del 35% para el autor, el 35% para la comunidad y el 30% para quien esta administrando y esto no es mentira, quienes hacen por ejemplo música, quienes hacen películas y quienes de alguna manera están trabajando con la comunidad están obligados a reconocer la existencia de ese derecho colectivo, porque si no volvemos a ese carácter liberal, a ese carácter individual y nos damos cuenta que simplemente lo que estamos buscando es destruir la comunidad, yo creo que el estado a parte de buscar el reconocimiento, a parte de ser capaz de proteger, alguien tiene que ocuparse por ejemplo de la salvaguarda de todo este patrimonio cultural intangible, porque aquí no hay creo conflicto entre lo que es la comunidad y lo que es por ejemplo el estado, como cuando hay un interés de protección de por medio sino más bien creo que lo que estamos llegando a entender es que ese patrimonio pertenece a todos, pero si alguien tiene la obligación de cuidar de velar y ese alguien es por su puesto la comunidad de donde surge esto, ahora hay otra cosa que esta surgiendo también en el país, alguien se esta apropiando del trabajo ajeno, alguien se esta ocupando de rescatar para ocuparse por ejemplo de cobrar pero sin beneficiar a quien le corresponde esos derechos de autor, eso también hay que aclarar muy bien, en este caso hemos de entender que hay una autoridad cultural en Bolivia que es el Vice Ministerio de Culturas como autoridad nacional esta en la obligación de poder por ejemplo bajar directrices, de poder hablar en el desarrollo de una ley que no existe, de cuales también deben ser las facultades que una comunidad debe tener para poder participar por ejemplo de este trabajo que existe tanto en la comunidad con las sociedades de gestión, con los municipios, con las

prefecturas y al final, porque un tema que también se descubre es que los presupuestos de cultura que tiene los municipios y las prefecturas no destinan para nada, por ejemplo al fomento de la música, yo quiero comentarles que en Yotala está surgiendo un proyecto para declarar al municipio de Yotala capital del Sicuri, se está buscando la forma de juntar a una cantidad de grupos de música nativa, porque en Yotala hay dos cosas que son interesantes, hay una ruta que se ha hecho del Sicuri a partir de un, de la comunidad Naijama, ellos por ejemplo han podido ir rescatando todo lo que se ha producido en Sicuri por ejemplo, en Pitantorilla, en los santuarios que existen allá, el santuario del Señor de Huayllas y del Señor de Maica, entonces hay todo un bagaje de ritmos en sicuris de zampoñas y producto de esto un día hay un trabajo para poder declarar, hacer una fiesta grande del sicuri porque se está muriendo o sea todo el mundo se está olvidando ya de interpretar el sicuri, entonces una forma de rescatar es por ejemplo, obligar al municipio que pueda destinar de recursos para poder hacer esto y lo paradójico es que hace una semana el municipio de Sucre declara Patrimonio Intangible Local a una danza que se llama de los Thanta Morenos y digo paradójico porque es la universidad la que pide el reconocimiento de este patrimonio como queriendo un poco lavar la imagen de los acontecimientos que habían pasado el 24 de mayo, entonces a veces se hacen abusivos con estas cosas cuando en realidad lo que hay que hacer es respetar y entender que la cultura no necesariamente es para hacer campaña sino sobre todo para respetar a la cultura, eso es lo que quería decirles.

Elvira Espejo (Artista/Comunario de Qaqachaka) y Álvaro Montenegro (Conservatorio de Música, La Paz)

(Elvira Espejo): Estamos inventando más cosas, bueno gracias por la invitación, bueno es un poco difícil no, el debate que estamos haciendo en realidad es muy complicado, nada es fácil, hay muchas creaciones que podemos ver no, como también hay que afrontar en futuro y la modernidad, la contemporaneidad, en este momento estoy un poco mal de la, de mi garganta porque estoy un poco resfriada, quiero invitar a Álvaro Montenegro para hablar un poco del trabajo que hemos realizado para replantear como de la Música Tradicional y su Uso Justo no, y el Uso Justo que estamos mencionando en este momento, entonces voy a compartir con Álvaro esta pequeña charla para entender un poco más, más allá de lo que se pensaba decir más o menos

(Álvaro Montenegro): Bien, buenas tardes, gracias la verdad que no estaba programado, estoy mas como metiche, el trabajo que hemos hecho con Elvira en realidad partía de un repertorio de la comunidad Qaqachaca, que son ahora los cantos de los animales que estaban en un libro, escrito por Denis Arnold, el proceso fue así no, inicialmente hablamos con Denis para casi pedir permiso inicialmente no, no es cierto y ella después ya nos recomendó a Elvira, bueno poco a poco fuimos conociendo ya a los músicos de la comunidad, bueno salió este trabajo no, en cuanto a los derechos, era interesante, porque justamente no sabíamos a quien pedir permiso no, fuimos a la comunidad y los mismos músicos nos decían tal vez es un poco complicado no, Qaqachaka es difícil, es muy, es un poco duro y posiblemente van a pedir mucha plata, después a quien se le paga la plata no es cierto, ya había habido experiencias anteriores no es cierto, hablando de eso, entonces decidimos, bueno vamos a pagar a los músicos y vamos a grabar en La Paz no, como se grabo con otros músicos y vamos a registrar la música directamente en Sobodaycom no, pero esto es una muestra, o sea tengo aquí el documento no, de que no figura para nada Qaqachaca no, se lo registraron como AADD Sobodaycom no es cierto, entonces yo no se el dinero que hemos pagado nosotros como va a llegar a esa comunidad porque si bien se podía haber pagado los cheques al Vice ministerio y todo eso, como se sabe que esa música es Qaqachaka, y eso aquí esta el documento no es cierto, o sea no había ninguna intención de hacer figurar la música de la comunidad, o sea yo creo que Sobodaycom esta muy centrado en lo económico, o sea que la plata es la plata y por la plata se recupera, solamente han hablado de dólares y de billetes, o sea, yo no he visto nada de parte de Sobodaycom una actitud de redimificar la propiedad moral de la música que yo creo que se lograron este trabajo porque después el disco volvió a la comunidad se difundió en las radios comunitarias y fue aceptado por la comunidad no, o sea los awichitas decían, pucha esta es la música antigua, los jóvenes les gustaba porque había elementos mas, que se yo, modernos se puede decir no es cierto, pero fue nuevamente como que la comunidad volvía a adoptar su propia música no, en cambio Sobodaycom solo se preocupaba de cobrar ya, y de nada mas, a mas que ese dinero había incluso en música propia mía que la registre como mía, que tampoco me pagaron no es cierto, eso ya tiene dos años o año y medio, entonces yo veo la discusión en general se a centrado mucho en la plata, esto no es un problema de plata, yo creo que es un problema de dignidad, es un problema de recuperar patrimonios para uno de sentir que esto es mío, nuestro y a partir de ahí podamos modificar, hacer transformaciones,

etc., eso es lo que yo quería aportar en cuanto este proyecto, Elvira quiere decir algo

(Elvira Espejo): Bueno muchas gracias Álvaro, la verdad es así no, nada es como se dice no, lo tradicional es vivo y nunca a muerto, también hubo sus momentos donde ha habido momento muy débil en la música por ejemplo, los cantos a los animales, gracias al libro de Rio de Bellon se pudo reconstruir sino hubiera sido el libro ahorita tres canciones podía vivir, sin eso no iba a funcionar, pero gracias al libro había mas que tras canciones, por lo menos hay cinco canciones bien construidas y unas pistas de algunas canciones con uno o dos versos, la mayor parte de las canciones fueron reconstruidas por mi persona y esto es un poco difícil de hacer entender a Sobodaycom, porque Sobodaycom por el verso que tiene, que dice pues se ha registrado como

(Álvaro Montenegro): Claro aparece digamos Caihuru un tema no es cierto, música AADD Sobodaycom, reconstrucción letra Elvira Espejo, o sea que es eso, que es eso en términos legales, suena absurdo

(Elvira Espejo): Entonces en ese caso por ejemplo la preocupación tanto de mi comunidad o como persona era realmente difícil de registrar no, aunque hayamos registrado así, pues el fondo que llegara a quien va ir, eso es la cosa en realidad es el dinero, a quien va ir, entonces con la reestructuración un poco no, porque las letras basta con un verso que me dio la pista, reconstruida también tendrá que pertenecerme a mi, pero es difícil de decirlo que es así, entonces realmente en Sobodaycom no hay un buen servicio para mi, no hay un buen servicio para aquellas personas que puede hacer una música contemporánea como lo hemos visto no, la senda no habla de una música tradicional, tradicional neto sino también hay una fusión, hemos trabajado mucho con Álvaro Montenegro hasta ha habido momentos muy difíciles con los sereneros de Qaqachaka como grupo nosotros de la región de Qaqachaka teníamos que integrarnos con lo área urbano no, y rural, rural y urbano, entendernos ya hablar entre nosotros, no la interrupción de que yo soy indígena que tu eres el q'ara, una pista que me dio esto para trabajar fue la música de la India y me pareció muy interesante como lo hindús trabajo con la música clásica de la época, con la música clásica y con lo tradicional fusionado, pues creo músicas muy interesantes donde se puede crear cosas mas nuevas, pero también tiene su parte como tradicional y lo contemporáneo no, esa fusión da otra vida que nace otras cosas, en este caso Sobodaycom no da pistas o no da buen servicio

donde nosotros podríamos registrar como tal cual podría ser, a mitad a mitad no, tampoco puede ser todo Qaqachaka, tampoco puede ser todo Álvaro o tampoco puede ser todo Elvira sino 50 a 50 así es como se habla y eso es lo que esta pasando, la música boliviana no es difundido como se lo debe en los medios de comunicación sino ustedes muy saben como pasa, que pasa, la mayor parte de la música es de afuera, pero fuera tanto en Perú se puede escuchar música boliviana y en Bolivia se puede escuchar mucha música peruana, entonces deberíamos de hablar mas bien cual es la propaganda o la publicidad que le Ministerio de Cultura da, cual es el trabajo que plantea, tanto en la música tradicional y la música contemporánea a, otras músicas a nivel internacional, yo no estaría de acuerdo que no se, un miki mouse que esta en televisión para los niños que tipo de educación es, no hay identidad, no hay tradición, en realidad no hay nada, pero si están hablando, ah nosotros somos indígenas que el chacanismo, umacamaños, no se y que, hasta donde, las olas son mas grandes de lo que se piensa, yo he visto hay dos bloques muy grandes, muy bien aquí la señora ha dicho parte del evangelismo que toca la música tradicional y quien dice de eso, ellos donde registran, como se cuida, es que no hay limites en realidad, estamos fuera del control, yo creo que nadie sabe en este momento como se hace el control de eso, muchas veces en mi pueblo ha habido proyectos muy grandes, un caso ha sido por ejemplo después de que nosotros hemos trabajado en este disco de reestructurar y no se que, rescatar las cosas, metieron a los profesores de que deben rescatar todas las canciones tradicionales, que paso, muchos niños trataron de cantar y da, da, da, pero que paso toda la información fue entregado a un músico peruano, que ni siquiera entendía la letra, era de cabeza arriba, pies así arriba, cabeza abajo, yo no quiero que pase esto, muchas veces se dice, ah eres muy tradicional del lugar conoce, a veces no es, necesariamente tiene que ser profesionalizada, necesariamente en cada colegio, en cada escuela tiene que tener un profesor que realmente es muy profesional que puede entender la música como Henry lo ha hecho y yo creo que si cada timbre, cada tono cambia el lugar, por ejemplo el tinku, el tinku es bien claro, todo el mundo conoce como si fuera de Norte de Potosí, mentira, el tinku nace entre Qaqachaka y Laymes, Jucumanis, Pocoatas, es entre Oruro y Potosí, no simplemente es Potosí hay muchas cosas así, he visto en una tarjeta donde decía Tinku de Potosí, pero cuando vino mi padre, me dijo, yo he posado en tal fecha, en tal año y saco foto tal persona, hasta ahora no se pudo reclamar y que pasa, es que estamos mostrando, que cosa, pues no hay, no hay un respeto a nada en realidad y pasa cosas así entonces yo

creo que las personas que están trabajando en esto tiene que estar realmente bien informada tanto a nivel nacional internacional de cómo se podría actualizar las cosas, porque seguro que en Sobodaycom todos los discos esta así no, como libritos ahí amontonados, pero hay que digitalizarla para ver no, y no se como llega la información al campo, yo creo que esto no llega, aquí estamos hablando como loritos, pero en mi pueblo por ejemplo es muy complicado, nadie sabe lo que esta sucediendo, dos, tres grupos quizás serán invitados, pero como se debate eso en un colegio, en una escuela, donde tiene que ser, yo creo que la educación es parte de eso, lo único que puedo reclamar es eso, yo he visto en muchos colegios fuera del país por ejemplo, hablando en Arizona he estado por allá tiene educaciones bien, bien realmente estructuradas que trabaja tanto en la música tradicional, puede tener música contemporánea que ellos mezclan, fusiones y todo, pero aquí en Bolivia, no, muchas veces los profesores llegan y que hacen, enseña Kharkas, enseña morenadas, enseña no se quizás la cueca, pero mas que eso no se conoce y a veces hasta os temples de los charangos se cambia a un charango como se usa popularmente, entonces eso no es una cosa exacta, yo no se como, como replantear, pero yo diría que la educación tiene que reflexionar y tiene que ser mas amplia para entender este caso no, gracias.

Debate

Henry Stobart: Gracias, bueno ya hemos terminando todos los charlas formales. Ahora, tal vez vamos a llegar a unas conclusiones o a unas propuestas. Creo que es muy bien que hemos terminado con un ejemplo tan practico. Yo he pregunto a mucha gente de los grupos folkloricos urbanos, quienes están tocando música del campo, si tienen proyectos que dan beneficios para la gente del campo, o clases de reconocimiento para la gente del campo. Estos musicos me dijeron que no hay. Me parece que hay muy poco exemplares de proyectos buenos; de modelos y experiencias buenos que podemos utilizar para desarrollar normas sobre el uso justo de la música nativa.

Álvaro Montenegro: Si, yo creo que es importante asistir en este hecho que cuando se mercantiliza el objeto musical digamos se vuelve ya un, una cosa no es cierto económica, automáticamente la comunidad la pierde, porque se vuelve un objeto a la venta no es cierto, entonces puede ser mi plata, puede ser un montón de cosas, pero ya no es tuyo, momento en que sedes los derechos en ese tipo de relación económica no es cierto, por eso yo insistía que posiblemente este proyecto no haya rendido un peso, ni un ladrillo a la

comunidad, pero ha rendido otro tipo de cosas no es cierto, o sea hemos recuperado el repertorio muy antiguo de las pastoras, de las awichas que cantaban quizás hasta prácticamente haya desaparecido, entonces el volverlo a dar a ala comunidad era, yo creo que mucho mas importante que haber dado dinero posiblemente a toda la directiva, me acuerdo como 12 así, ucha cuanta plata va ser esto no es cierto, eso era uno de los problemas porque decíamos a quien, a quien se le puede pagar, no es cierto, además a quien reconocería Sobodaycom legalmente no se si es un vacio legal eso, si es que Sobodaycom o las leyes bolivianas reconocen u postillón, o reconocen a un jilacata, o reconocen a un mallku del ayllu, no es cierto, que venga con su papel diga, yo soy el mallku mayor de este ayllu de Qaqachaka páguenme los derechos de esta música, digamos existe o no existe eso, no se, no es cierto

Elvira Espejo: Si.

Miriam de Alvarado (SOBODAYCOM): Primero yo lamento que cuando el momento que se registraba no se hubiera insistido en que pertenecía a una comunidad originaria,

Álvaro Montenegro: Se ha insistido.

Miriam de Alvarado: Pero ahora quiero decirle algo, es muy difícil para Sobodaycom cancelar alguna autoridad directamente originaria, ahora por convenio que tenemos con el Vice ministerio de Cultura ese es una de las razones, que se entrega al Vice ministerio de Cultura igual que a todos los autores trimestralmente un cheque y bueno ya va poder ser para que ellos vean cual es la persona dentro de la comunidad originaria la que pueda recuperar los recursos.

Henry Stobart: Me parece que la cosa importante en este ejemplo no es el dinero, más bien las relaciones humanas. Ellos mismos han hecho una relación muy fuerte con la gente de la comunidad, la gente tiene orgullo de esta cosa, ya la gente no ha recibido dinero por eso, tal vez no importa tampoco. La cosa es ser reconocidos, también ha hecho un beneficio, eso es la cosa que yo creo que es muy importante en todo este debate.

Álvaro Montenegro: Claro, lo único que reconoce esto es como música Qaqachaka es el disco porque Sobodaycom no reconoce, entonces la parte moral de esto no hay.

Mario Martínez (Ingeniero SOBODAYCOM): Perdón quiero aclarar, parece que en la tarde mas se ha, se ha utilizado a Sobodaycom como algo malo no, permítame explicarle, Sobodaycom no registra obras, el estado es el que registra esa simplemente es una autorización para que el productor sea legal, Sobodaycom simplemente acepta declaración de obras, el único que registra las obras es Senapi el estado es el único que puede registrar las obras y porque nosotros como Sobodaycom permítame, como Sobodaycom solo estamos haciendo cumplir la ley, en la ley dice, que puede ser una, que puede ser autor una persona individual, colectiva y así, pero en ningún lado dice que puede ser una comunidad, entonces porque se pone AADD Sobodaycom, porque claramente dice ahí Autor en Averiguación Derechos Depositados en Sobodaycom, en ningún momento Sobodaycom agarra ese dinero, si mañana o pasado de esa comunidad de Qaqachaka digamos el papá de la señora dice, ah ese es mi tema, viene a Sobodaycom demuestra que es el autor

Álvaro Montenegro: En la practica como demuestra

Mario Martínez: Con el registro, claro es lo único

Oscar García: Hola, bueno, lamentablemente yo ya tengo que irme ahorita, pero me alegro muchísimo que, que se hay terminado como dice Henry con la intervención de Álvaro y Elvira, porque tocan un punto justamente que me parece fundamental de importancia, me da la impresión de que la ultima media hora o los últimos 45 minutos, cuando se empezó a tocar el tema de la plata todo a empezado a girar alrededor de la plata es decir, y justamente es e el peligro digo yo, en la intervención mía decía que hay un peligro tremendo cuando las músicas comienzan a invadir otros segmentos, otro estrato musical que se convierte en meso musical que es, que empieza a tener de los medios masivos de la comunicación, que empieza a volverse como dice Álvaro, un objeto comerciable que rinde un beneficio económico ya no importa a quien rinde es decir se convierte en un objeto de intercambio económico, empiezan los problemas que justamente estamos teniendo ahora, es decir, a quien le pagamos, cuanto le pagamos, porque le pagamos y porque no registro, que debería registrar antes primero allá y luego tener la firma del Papa y si el Papa tiene una foto con usted le pagamos porque es la única forma de comprobar que usted es el autor, nos metemos en una problema tremendo por eso yo insistía en que una de las formas a mediano y largo plazo y largo plazo de reconocimiento de nuestras propias expresiones culturales, no solamente

musicales sino, por eso yo insistía en que deberían ser registros audiovisuales, porque las culturas son complementadas las expresiones se comparten. Yo hablaba no de registro y no se si Henry lo entendió de otra forma, no del registro, esta pieza se llama tal cosa y el autor es tal, entonces tienen que pagarme a mi. Yo hablaba de un registro sonoro y audiovisual, es decir, audio e imagen para que, para aprender a conocernos a nosotros mismos, para que cuando yo use determinada música en una recreación contemporánea, que es un poco que hace el trabajo Álvaro, por lo menos sepa de donde viene, a quien yo debo reconocer y de donde debo decir. Estoy usando una música que viene de la comunidad tal, de la etnia Chimane y lo se porque tengo un registro y ahí tengo información que me enseña de donde viene esta expresión que estoy usando, es decir, reconocer. Me imagino que tiene que ver por su puesto con una premisa que es primero conocer, como voy a reconocer algo que no he conocido. Entonces hagamos una tarea que es primero, primero aprendamos a conocernos y para ello una tarea a largo plazo debería ser el registro de nuestras propias expresiones en manos de los propios actuantes, de los propios hacedores de las expresiones, que cada comunidad tenga la capacidad como decía Elvira la capacidad. Es decir, capacitar a personas encargadas de registrar sus propias expresiones, de llenar sistemáticamente y metódicamente fichas, etc., etc., etc., un trabajo larguísimo, un trabajo duro, pero al cual no deberíamos tenerle ningún temor, porque de alguna manera es como una, como un escudo, como una forma de resguardar nuestro futuro. Y ese registro tiene que ser tan dinámico como los cambios que tiene una cultura Es decir, si hay un solo huayño en una comunidad que va cambiando de año en año en un compas, o en una nota, o en una forma de afinar ese registro debería ser también cambiante, como los trabajos que se hacen ahora. Yo estoy a cargo ahora de un proyecto que nos va demandar también años y años que es el registro de los paisajes sonoros y va pasar exactamente lo mismo. Cuando la gente empiece a usar paisajes sonoros en términos creativos, cuando los empiece a usar, la gente va a reconocer, va decir, “pero eso suena a al plaza de mi cuadra, ah me tienen que pagar”, se dan cuenta, o sea y ni debería tratarse de eso. Entonces yo creo que entramparse en que, a quien se paga, que como se paga, que si Sobodaycom hizo o dejo de hacer, etc., etc., etc., nos va confundir mas y nos va desviar de lo que a mi me parece que es fundamental, empezar a tener una conciencia de nuestra memoria sonora, nuestra memoria histórica es sonora y eso hay que empezarlo hacer ya, muchísimas gracias.

Álvaro Montenegro: Yo, voy a ser muy puntual, quienes tienen la mayor cantidad de archivos en Bolivia son el MUSEF y el Centro Patiño, que yo sepa, si comienzan por catalogar eso como versiones oficiales, tradicionales de cada comunidad, de cada provincia, habríamos avanzado 20 años, solamente con catalogar eso y darles propiedad, por que eso registros ya tienen, son montones los títulos.

Henry Stobart: Sobre esta tema hay que conocer que el Fundación Simon Patiño (Centro Portales en Cochabamba) esta organizando una Seminario de Archivos Sonoros y de Imagen en Movimiento (14-17 Julio 2008).

Richard Mujica: Bueno, primero felicitarles a os hermanos, voy a ser puntual, voy hablar como persona, músico también que soy, ya un poco alejándome del cargo en que estoy ahorita. Realmente duele lo que esta sucediendo como dice Oscar es la comercialización, el interés económico que hay en torno de la música, es increíble. A lo que estoy viendo es fregado, porque los hermanos de Sobodaycom cobran, no? A nosotros, el Vice ministerio, han venido, los del ASA y nos han dicho nosotros somos los únicos que tenemos derecho de cobrar. Si Sobodaycom no se ha hecho reñir en el Gran Poder bien, porque a ellos no les compete el cobro, así nos han dicho a nosotros y nosotros nos hemos quedado bien sorprendidos, no? Una semana después viene la Sociedad Boliviana de Artistas sin Variedades, y nos han dicho, nosotros también cobramos, uy. Y nosotros, nos hemos preguntado, cuantos cobran, y todos les cobran a los mismos no, los mismos usuarios han cobrado tres veces. O sea lamentablemente hemos llegado a esa desmembración institucional que tiene lamentablemente un interés lucrativo no, hemos llegado a eso. No se si por las demandas de los propios asociados, afiliados, pero estamos en eso, y lo que tenemos que generar, espero a partir de esta reunión es mejorar eso no, no podemos. Si bien la ley 1322 no dice específicamente Sobodaycom tiene que cobrar, dice una entidad que aglutine, no? Esta hablando de un representante de un gremio, de sector, en este caso los músicos no, en todo caso yo me puesto personalmente muy personalmente estoy hablando de Richard. Me preguntado, entonces estas instituciones que cobran, cuanta legitimidad poseen ante la gente, ante la población, ante la sociedad, asociados y demás, existe legitimidad de estas instituciones, estoy incluso englobando al Vice ministerio de Desarrollo de Culturas. Cuanta legitimidad tienen el Vice ministerio de Desarrollo de Culturas, Sobodaycom, Abayen, claro estamos llegando a eso, no? Yo quisiera que nos quitemos la camiseta por un momento y tengamos ese

común denominador que la música, que la cultura, todo y pongamos a preguntarnos esas cosas de fondo no, esas cosas de fondo en pro de un objetivo real, no? No en defensa de leyes ya hechas o cuestiones institucionales no, solo de esa manera, personalmente como músico también, creo que vamos a llegar a una cosa, sino va ser lo mismo de aquí a unos años, nada mas.

Henry Stobart: Bueno, Richard, muchas gracias. En serio creo que tenemos que terminar, porque ya es las siete. Pero creo que esta ultima cosa que ha dicho el Richard es muy importante, que tenemos que pensar de fondo de estas mismas cosas. Creo que es un buen momento para terminar, pero quiero decir muchas gracias a todos, quiero agradecer a todos los participantes. Parece que han sido un día importante; vamos hacer una transcripción para que todo tengan acceso a esta debate, para que siga adelante. Espero que sea un primero paso, pero hay muchos pasos mas que se necesita. Muchísimas gracias a todos.

FIN